



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

AÑO 15 NO. 190

"OMNIA ET IN OMNIBUS CHRISTUS"

10. DE NOVIEMBRE DE 1950

## EDITORIAL

### La Gracia - La Maternidad - La Asunción

*La Gracia.*—Por la gracia el alma participa, sobrenaturalmente, del ser divino. Hasta este orden son elevados el entendimiento y la voluntad por la gracia, que es concausa, con el libre albedrío, del bien moral y del mérito.

La gracia va al alma, en ella permanece, la ayuda y la santifica.

La maternidad divina consiste en haber concebido María al Verbo, en haberle dado vida física en sus entrañas y en darlo a luz, ejerciendo todos los actos de Madre, en grado sublime y perfectísimo.

La gracia es de orden espiritual y sobrenatural.

La maternidad, radicalmente, de orden físico y corporal.

*Relaciones Sublimtes.*—FORMALITER, QUOAD SE considerada, en sus constitutivos, IN ABSTRACTO, la maternidad es inferior a la gracia VIRTUALITER, con los privilegios que la acompañan; IN CONCRETO, PERSONALITER, la maternidad divina es superior a la gracia. Así opinan algunos teólogos eminentes.

Otros afirman que TOTALITER, y en sentido estricto, excede la maternidad divina a la gracia.

Me refiero en este artículo a la gracia en la misma Madre de Dios; no a la que nos consigue, como Medianera universal. Esto será tema de otro estudio posterior.

María es Madre de Dios, en sentido propio y absoluto; por la gracia es hija de Dios en sentido analógico.

Por su maternidad está María unida substancialmente a Dios; por la gracia, la unión es de adopción; por ésta se sujeta al Señor, por aquélla tiene superioridad sobre su Hijo Divino.

“Major est unio cum Deo in eo qui per se refertur ad Deum quam in eo qui refertur ad Deum tantummodo per aliud et per participationem (Lepicier -De B. V. María p. I, c. 4, 1, n3). Vale más la unión con Dios directamente en aquello que se refiere por sí al mismo Dios, que la unión que a El se refiere sólo por participación.

La maternidad, en cuanto a sus excelencias, radica en la unión hipostática, aunque sea primero *in ordine executionis*.

### UNION HIPOSTATICA.

Podemos decir de la maternidad, proporcionalmente, lo que se diga del Verbo Encarnado con respecto a Dios y a María.

El Doctor Angélico así reflexiona: “Gratia unionis hypostaticae non est in genere gratiae habitualis, sed est supra omne genus, sicut ipsa persona divina” (Sum. Theol. 32. q. 13 ad 3.) La gracia de la unión hipostática no está en el mismo género que la gracia habitual, sino que está sobre todo género, con la misma persona divina.

Ya había dicho el sabio de Aquino: “La naturaleza humana se eleva a Dios, de un modo, por operación, es decir, conociendo y amando a Dios; de otro modo, por el sér personal... La unión de la Encarnación terminándose en el sér personal excede a la unión del alma con Dios que se verifica por un acto... (Sum. Theol. 3a. q. 2. a 10, 11.)

La unión hipostática es real y física de las naturalezas: divina y humana por la persona divina del Verbo; la gracia es unión objetiva, en el orden intelectual y volitivo. Es, pues, mayor cuanto mayor es el sér que el obrar “Prius est esse quam operari”.

*Dos Ordenes.*—Oigamos al ángel de las escuelas “La gracia que es accidente es cierta semejanza participada de la divinidad en el hombre. Pero, por la Encarnación, la naturaleza humana no se dice que participe alguna semejanza de la naturaleza divina, sino que está unida a la misma en la persona del Hijo. Es mayor la misma cosa que la semejanza participada de ese sér (Ibid. a 10. ad 1).

Podemos referir estos argumentos altísimos, relativos a la unión hipostática, a la Maternidad divina (proporcionalmente como dije antes) porque pertenecen la unión hipostática y la maternidad al mismo género ontológico, y terminan ambas en la misma persona (*in esse*) del Verbo.

Lo repetiré: la maternidad une a María con Dios, mediante la naturaleza humana que ella substancialmente proporcionó al Verbo, en el sér mismo; la gracia unió su alma *in ordine cognitionis et charitatis* (*esse objectivum*).

La Maternidad no santificó por sí misma a la Virgen; pero fue la raíz, el título, la razón de congruencia por la que María recibió todas las gracias, carísimas y privilegios.

Por eso Alberto Magno decía “Quidquid claudit alterum in se, plus est eligendum quam illud quod non claudit alterum in se; sed

esse Matrem Dei per naturam necessario claudit in se filium Dei adoptivum (Mariale 9. 140 y 141).

*Naturaleza - Adopción.*—Las palabras de S. Alberto Magno son terminantes: “Entre la madre y el hijo hay unión substancial; pero entre el padre y el hijo adoptivo hay sólo participación accidental. Luego es más ser Madre de Dios por naturaleza, que ser hijo por adopción.

Además, entre ser hijo de Dios por naturaleza y ser hijo de Dios por adopción, pero sin ser Dios, hay un medio: ser madre de Dios por naturaleza y no ser Dios. Luego inmediatamente después de ser Dios es ser madre de Dios.

La maternidad, digo otra vez, no santificó a María ni fue objeto de los méritos sobrenaturales de la Virgen. Ella no la pudo merecer de condigno porque pertenece a un orden superior al de la gracia.

No la pudo merecer ni de congruo, porque el principio del mérito no es posible que sea superior al mérito mismo.

Pero si el hecho de la Encarnación y por tanto de la maternidad no pudieron ser objeto de mérito ni de condigno ni de congruo por parte de María, si lo fueron las circunstancias de ese hecho glorioso y de esa dignidad excelsa: “ejus (Incarnationis) accelerationem”... ut incarnatio per ea fieret... ut congrue posset esse Mater Dei...

Aplicando especialmente estas enseñanzas profundas de la Teología a la Asunción de la Virgen, viene a reforzarse nuestra creencia en esta última verdad glorificadora para María.

*Doctores.*—Doctores eminentes sostienen la doctrina aquí sintetizada: como San Epifanio (Hom. 5 in laud S. M., San Sofronio (art. in Deip; Ann.); San Germán (Cons. ep. ad 1 Synod.); San Pedro Damiano (Ser. 44 in Nativ D. et carm. 47 in Assumpt.); San Juan Damasceno (Art. 1 de Dorm. Deip. n. 10); Proclo (Or. 5 in laud. S. V. Deip n. 2); San Gregorio Nicom (Hom. 6 in S. Deip. impres.); San Andrés Cretece (Hom. in dorm. S. Mariae); Pedro Arg. (De concept. S. Ann. n. 14); San Anselmo (Or. 52); Eadmer (De excel. B. M. c 2); Pedro Celensis (Serm. 13 de Purificat. of M. Serm. 1, a. 1, c. 1).

Se adhieren a esta doctrina sublime, que tanto enaltece a nuestra Madre y Reina, los grandes maestros de la Teología, como Contensón, Gonet, Gotti, Ripalda, Sedlmary, San Alfonso, Campana, Hugón, Godts, Billot, Vermeersch, etc.

*MARIOLOGIA.*—La Mariología es una parte de la Teología Dogmática.

Sabios de primer orden, teólogos excelsos, doctores de universal nombradía, han investigado en las fuentes de la Revelación los privilegios incomparables de María.

El rigor de la dialéctica, la lógica inflexible, el método, la investigación estricta, el raciocinio luminoso, todo levanta y ennoblece

los altísimos estudios en los cuales se engolfa deliciosamente, llena de admiración y de luz, la razón humana.

Los estudios de Mariología no son textos piadosos del fervor de los Santos, ni compilación de ardores seráficos, ni de anhelos de almas contemplativas y perfectas.

Los estudios de la actual Mariología arrancan de los primeros principios de la Teología Dogmática y se desarrollan, con lógica invariable, por los carriles del Pensamiento cristiano, sin ofuscaciones, sin titubeos, sin teorías partidaristas, sin hipótesis probables, sin suposiciones apriorísticas.

La Mariología es verdadera Ciencia.

Cuando se estudia a fondo y se logra ahondar en esas verdades sublimes, la razón se convence, la inteligencia se ilumina con claridades resplandecientes, el alma se llena de persuasión, el espíritu se enagena en vuelos incomparables, todo el sér humano se satura de Dios y de María.

Esa saturación se verifica no de afuera para adentro, sino de adentro para afuera; no baja, sino que sube; no es parcial, sino total; no es aprehensión ni autosugestión, sino conocimiento adquirido, constatado, persuasión que sale de las intimidades del alma.

La Mariología Concepcionista de hace un siglo sirvió a la Mariología Asuncionista de hoy.

¡Cuánto ha adelantado esta última!

Estudien los que puedan esos tratados admirables.

La Sma. Virgen María es Madre de Dios. Es dogma de fe.

La augusta Señora fue concebida en gracia desde el primer instante de su concepción. También es dogma de fe.

En estas verdades dogmáticas que tanto glorifican a María se apoya nuestra aquiescencia consoladora en creer en su Asunción en cuerpo y alma y en su glorificación como Reina de todo lo creado.

Desde la declaración pontificia del dogma de su Asunción se apoya nuestra fe católica, integérrimamente, en que es verdad revelada por Dios y propuesta por el magisterio infalible del Supremo Jerarca de la Iglesia, Vicario augusto de Jesucristo en la tierra.

Pbro. José Cantú Corro.

LO QUE TODO MEXICO DEBE LEER

**MEXICO** TIERRA DE VOLCANES

De Hernán Cortés a Miguel Alemán. Por el Excmo. Sr. D. José H. L. Schlarman, Obispo de Peoria, Estados Unidos

EJEMPLAR: \$30.00

Un libro verdad, magníficamente documentado, muy bien traducido: no debe haber ningún mexicano culto que no lo lea.

PIDA USTED CUANTO ANTES SU EJEMPLAR

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

DONCELES 99-A

MEXICO, (1), D. F.

APDO. 2181

## Sequentia in Assumptione B. M. V.

Las poesías que a continuación publicamos, son de Adán de S. Víctor, nacido en Bretaña en 1130, murió en 1180 o 1190, como canónigo de S. Agustín, en París, en el Monasterio de S. Víctor.

*Ave Virgo singularis  
Quae vocaris stella Maris  
Mater nostri salutaris  
Stella non erratica;  
Nos in huius vitae mari  
Non permitte naufragari  
Sed pro nobis salutari  
Tuo semper supplica.*

*Saevit mare, fremunt venti  
Fluctus surgunt turbulenti  
Navis currit, sed currenti  
Tot occurrunt obvia;  
Hic sirenes voluptatis  
Draco, canis cum piratis  
Mortem paene desperatis  
Haec intentant omnia*

*Post abyssos nunc ad caelum  
Furens unda fert phaselum  
Nutat malus, fluit velum  
Nautae cessat opera;  
Contabescit in his malis  
Homo noster animalis  
Tu nos, Mater spiritalis  
Pereuntes libera.*

*Tu, perfusa caeli rore  
castitatis salvo flore  
Novum florem novo more  
Protuliste saeculo;  
Verbum Patri coequale  
Corpus intrans virginale  
Fit pro nobis corporale  
Sub ventris umbraculo.*

*Te praevídit et elegit  
Qui potenter cuncta regit  
Nec pudoris claustra fregit  
Sacra replens viscera*

*Nec pressuram nec dolorem  
contra primae Matris morem  
Pariendo Salvatorem  
Sensisti puerpera*

*O Maria, pro tuorum  
Dignitate meritorum  
Supra choros Angelorum  
Sublimaris unice  
Felix dies hodierna  
Qua conscendis ad superna!  
Pietate tu materna  
Nos in immo respice.*

*Radix sancta, radix viva,  
Flos et vitis et oliva,  
Quam nulla vis insitiva  
Juvit ut fructificet;  
Lampas soli, splendor poli  
Quae splendore praees soli  
Nos assigna tuae proli,  
Ne districte iudicet.*

*In conspectu summi regis  
Sis pusilli memor gregis  
Qui transgressor datae legis  
Praesumit de venia;  
Iudex mitis et benignus  
Iudex iugi laude dignus  
Reis spei dedit pignus  
Crucis factus hostia.*

*Jesu, sacri ventris fructus  
Nobis inter mundi fluctus  
Sis via, dux et conductus  
Liber ad caelestia  
Tene clavum, rege navem  
Tu, procellam sedans gravem  
Portum nobis da suavem  
Pro tua clementia.*

## Altera Sequentia in Assumptione B. M. V.

Salve, Mater Salvatoris,  
Vas electum, vas honoris  
Vas caelestis gratiae  
Ab aeterno vas provisum  
Vas insigne, vas excisum  
Manu sapientiae!

Salve, Verbi sacra parens,  
Flos de spinis, spina carens  
Flos spineti gloria!  
Nos spinetum, nos peccati  
Spina sumus cruentati  
Sed tu spiniae nescia.

Porta clausa, fons hortorum  
cella custos unguentorum  
cella pigmentaria  
Cinnamomi calamum  
Myriham, thus et balsamum  
Superans fragantia.

Salve, decus virginum  
Restauratrix hominum  
Salutis puerpera;  
Myrtus temperantiae  
Rosa patientiae  
Nardus odorifica!

Tu convallis humilis  
Terra non arabilis  
Quae fructum parturit  
Flos campi, convallium  
Singulare lillium  
Christus ex te prodiit.

Tu caelestis paradisi  
Libanusque non incisus  
Vaporans dulcedinem  
Tu candoris et decoris  
Tu dulcoris et odoris  
Habes plenitudinem

Tu es thronus Salomonis  
Cui nullus par in thronis  
Arte vel materia  
Ebur candens constitatis

Aurum fulvum caritates  
Praesignant mysteria.

Palmam praefers singularem  
Nec in terris habes parens  
Nec in caeli curia  
Laus humani generis  
Virtutum prae ceteris  
Habes privilegia.

Sol, luna, lucidior  
El luna sideribus  
Sic Maria dignior  
creaturis omnibus  
Lux eclipsim nesciens  
Virginis est castitas  
Ardor indeficiens  
Immortalis caritas.

Salve Mater pietatis  
Et totius Trinitatis  
Nobile triclinium  
Verbi tamen incarnati  
Speciali maiestati  
Praeparans hospitium

O Maria, stella Maris  
Dignitate singularis  
Super omnes ordinis  
Ordines caelestium  
In supremo sita poli  
Nos commenda tuae proli  
Ne terrores sive doli  
Nos supplantent hostium.

In praecinctu constitute  
Te tuente simus tuti  
Pervicaces et versuti  
Tuae cedat vis virtuti  
Dolus providentiae  
Jesu, Verbum summi Patris  
Serva servos tuae Matris  
Solve reos, salva gratis  
Et nos tuae claritatis  
Configurae gloriae.

## Santa Sede

### EXHORTACION DE SU SANTIDAD EL PAPA PIO XII AL EPISCOPADO ITALIANO SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ORGANIZAR CONVENIENTEMENTE LA ACCION CATOLICA.

El feliz desarrollo que la Acción Católica ha tenido en Italia, precisamente porque nos sirve de tanta satisfacción y aliento, atrae cada vez más sobre ella nuestra atención y mantiene vivo nuestro deseo de que su rendimiento sea pleno y responda perfectamente y en todo a nuestras esperanzas y a las esperanzas de los demás.

*Urgencia y necesidad de la  
colaboración de los seglares*

Escribiéndonos sobre ella a vosotros, venerables Hermanos que por vuestro oficio vigiláis amorosamente sus vicisitudes, nos place una vez más poner de relieve cómo la bien ordenada colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico que desde la edad apostólica ha estado siempre entre las tradiciones más constantes y fecundas de la Iglesia, se ha revelado de una particular y urgente necesidad en estos últimos tiempos, y por lo tanto, hay que promoverla de todos los modos.

La experiencia ha puesto de manifiesto la necesidad de que la vida eclesiástica se ayude de todas las energías y recursos de que puede disponer; y, por lo demás, ha dado ya repetidos y buenos testimonios de la contribución precisa que los seglares han aportado al clero, en sus actividades dirigidas a conservar en nuestro tiempo el patrimonio espiritual heredado de las generaciones pasadas y a difundir con métodos aptos para las presentes circunstancias, entre los individuos particulares y entre los pueblos, la luz del Evangelio.

Este concepto de la función subordinada y complementaria de una falange elegida de fieles probados y generosos, con respecto a la acción del clero, a quien toca, hoy más que en el pasado, puesto que está en desproporción de su número y fuerzas con las necesidades actuales, la misión de devolver a Cristo el mundo moderno, nos parece siempre, y ahora principalmente, digno de una nueva y fecunda reflexión.

*Organización Metódica*

La actuación de este principio trae consigo el estudio de otro de la máxima importancia práctica; es decir, el de la organización.

Efectivamente, el injerto de la colaboración de los seculares en el apostolado jerárquico no puede efectuarse ni ser benéfico sino con grande solicitud por evitar toda turbación de la disciplina eclesiástica y por aumentar, en cambio, su orden, su fuerza, su extensión; lo cual comporta, por un lado, un sentido vivo y respetuoso de la autoridad de la Iglesia, y por el otro un ordenamiento racional de las filas de los seculares que se alistán bajo las pacíficas banderas de la milicia espiritual del apostolado cristiano.

Así, mientras la A. Católica ha trabajado bien por formar en la conciencia de los fieles la persuasión y el impulso a colaborar con sus sacerdotes, no ha dejado de organizarlo en asociaciones nacionales e internacionales y trazado sus programas adaptados a las circunstancias, creando de ese modo en la unidad de los intentos y en el desarrollo metódico del trabajo una programática y siempre vigilante colaboración del laicado a las líneas directrices que la Jerarquía, asistida por el Espíritu Santo, imparte según las necesidades de los tiempos a los fieles encomendados a sus cuidados.

Tal índole de asociación, que forma, podría decirse, el tejido mismo de la Acción Católica, viene felizmente a coincidir con las exigencias del tiempo presente, en el cual, la solidaridad y la cooperación de los programas y de la acción tienen una aplicación tan amplia y parecen ofrecer uno de los aspectos más característicos y constituir una de las fuerzas más considerables de la vida moderna.

#### *El consejo de los adversarios de la Iglesia*

Si bien se observa, se verá que los mismos adversarios de la Iglesia se valen de la organización con métodos nuevos y atrevidos, haciendo frecuentemente de ella el arma más hábil para captarse y para subvertir las masas populares. Los católicos deben comprender este complejo y profundo fenómeno de la historia presente y deben disponerse a servirse cada vez mejor de las ventajas de la vida asociada. Ciertamente, tal esfuerzo de los católicos es muy diverso de aquel burocrático o puramente utilitario y exterior de quien aspira únicamente a un éxito afortunado en el campo de los intereses terrenos. Es absolutamente diverso en el espíritu y en las formas de aquella coordinación de fuerzas casi mecánica que se impone con la prepotencia o el temor, la cual, apagando toda llama de libertad y de impulso personal, hace a los hombres incapaces de una verdadera grandeza humana y de un progreso espiritual.

La Acción Católica encuentra, en cambio, la fuente y la razón de su virtud organizadora en Jesucristo y en su amor; en el nombre del Redentor, todos, aun el socio más humilde, sienten la dignidad de ser miembros de su Cuerpo místico y trabajan con silenciosa confianza en su desarrollo y en sus conquistas espirituales.

Por eso, si la Acción Católica, como intérprete y consecuencia del peculiar modo de organización de nuestro tiempo, se presenta y se afirma como una asociación sólida y técnicamente compaginada.

otro espíritu, otra forma y otra fuerza distinguen sus filas de las asociaciones profanas, animada como está por un profundo respeto hacia la persona humana y solicita siempre, como debe ser, de convertir en amigos y en hermanos a sus socios, alegres de la obediencia que se les exige y de la libertad que se les concede en el puesto que a cada uno le asigne la organización.

#### *Establézcanse los Cuatro Ramas*

En vista de este nuevo y esperado crecimiento de las fuerzas operantes en la Iglesia, Nos creemos deber de nuestro ministerio apostólico *invitar una vez más, con paternal insistencia*, al clero que tiene cura de almas *para que en todas las parroquias, desde aquellas perdidas en las campiñas o sobre los montes, hasta las de los grandes centros urbanos, se establezcan las cuatro asociaciones fundamentales de la Acción Católica Italiana: la Juventud Masculina y la Juventud Femenina, la Unión de los Hombres y la Unión de las Mujeres.*

A este deseo nuestro añadimos otro: *el de que no falten en ninguna diócesis las asociaciones universitarias y los dos movimientos de los graduados y los maestros.*

Y no creemos que se pueda encontrar motivo suficiente para excusar la falta de tales organizaciones en el hecho de la modesta proporción de territorio o de población que caracteriza a algunas diócesis y no pocas parroquias de Italia. En las santas conquistas de la Iglesia, el número no es el elemento determinante, éste reside en el ardor de la caridad y en la seguridad con que se cree en la eficacia de la fiel obediencia y de la gracia divina. En la armonía admirable de las fuerzas católicas, aun los poquísimos socios de una pequeña parroquia, aportarán, sin duda, una contribución benéfica cuando sus actividades, por modestas y limitadas que sean, sean fruto de una preparación iluminada y fervorosa, de filial disciplina hacia la Jerarquía, de generosa e interior piedad, de auténtico espíritu de sacrificio.

Y a la vez que enriquecen de méritos el tesoro de la Iglesia universal, el ejemplo de su vida atraerá sobre los fieles más tibios y sobre los más alejados, frutos de inesperada eficacia; hoy, en efecto, más que nunca, los hombres se dejan persuadir, más que de las palabras, de los ejemplos concretos y evidentes de aquellos que viven junto a Jesucristo.

#### *Exhortación al clero*

Esta exhortación, venerables hermanos, está dirigida como veis, principalmente a nuestro amado clero, a quien queremos así alentar en su ardua misión pastoral, tal como la reclaman las presentes necesidades; pero no menos urgente y parterna se dirige a los seculares mismos, a quienes deseamos ver reunidos en número siempre creciente en torno a sus pastores: la confianza que la Iglesia les

otorga, llamándoles al lado de la Jerarquía para sostener y dilatar su obra apostólica, debe hacerles pronto a la docilidad, a la sinceridad, a la devoción hacia sus pastores, y aumentar en sus ánimos el respeto y el amor hacia ellos, sosteniéndolos en los desalientos de la acción en una humilde y perseverante energía espiritual, reavivada por la seguridad de que las promesas hechas por Cristo a su Iglesia resolverán las dificultades y las adversidades que se opongan.

Con estos sentimientos, expresamos nuestro voto de que la Acción Católica Italiana, después de las graves preocupaciones de la guerra mundial, reciba de estas palabras nuestras un vigoroso impulso; y mientras confiamos en vosotros, venerables hermanos, no dejaréis de hacer vuestras y de secundar con todos los medios a vuestro alcance nuestras esperanzas, os impartimos con efusión de corazón a vosotros mismos, al amado clero, a los dirigentes y a cada uno de los miembros de la Acción Católica, lo mismo que a los fieles todos encomendados a vuestros solícitos cuidados pastorales, como prenda de la generosa asistencia divina, nuestra paternal bendición apostólica.

Del Vaticano, a 25 de Enero de 1950.

PIO PP. XII

SANCTUS IOSEPH, CONFESSOR, B. MARIAE VIRGINIS  
SPONSUS, MORELIENSIS URBIS PRAECIPUUS APUD  
DEUM PATRONUS DECLARATUR

PIUS PP. XII

Ad perpetuam rei memoriam. - Ut castissimum Dei Genetricis Sponsum Sanctum Ioseph christifideles omnes maiore in dies veneratione colerent plures Romani Pontifices Decessores Nostri, decursu temporis, omni studio adlaboraverunt. Quos inter in peculiarem revocandi sunt memoriam Systus Pp. IV, qui in Breviario et Missali Romano diem decimam nonam mensis Martii Sanctissimo Patriarchae dicari voluit; Gregorius XV, qui anno MDCXXI eundem diem festum duplici praecepto in universo orbe recolendum mandavit; Clemens X, qui anno MDLXX eidem festo ritum secundae classis concessit; Clemens XI, qui suo Decreto diei IV mensis Februarii anno MDCCXIV Officio et Missa integre propriis festum praedictum condecoravit; ac denique Benedictus XIII, qui nomen Sancti Dei Filii Nutricii, anno MDCCXXVI Sanctorum Litaniis addi iussit. Quorum Pontificum devotionem erga praeclarissimum Almae Familiae Praesidem aemulatus, Pius Pp. IX, qui in gravissimis tunc Ecclesiae aerumnis, quo efficacius Dei miserationem per merita et intercessionem Sancti Ioseph impetraret, Decreto diei X mensis Septembris MDCCXLVII ad universam Ecclesiam ritu duplici secundae Classis celebrandum extenderat festum Patrocinii Eius, quod iam pluribus in locis speciali Sanctae Sedis indulto celebrabatur, Decreto Sacri Consilii Legitimis ritibus cognoscendis diei VIII men-

sis Decembris anno MDCCCLXX, Sacrorum Antistitum et fidelium totius orbis votis obsecundans, inclytum Patriarcham Beatum Ioseph Catholicae Ecclesiae Patronum sollemniter declaravit, Litteris vero Apostolicis sub anulo Piscatoris die VII mensis Iulii anno MDCCCLXXI datis, idem immortalis memoriae Decessor Noster, tam Natalis quam Patrocinii eiusdem Sancti festum liturgicis honoribus auxit. Nec minorem fidelium pietatem erga Domini Nostri Iesu Christi putavimus Patrem excitandam curavit Leo XIII, qui suis Litteris Encyclicis *Quamquam pluries* die XV mensis Augusti anno MDCCCLXXXIX datis, vehementer Episcopos et fideles hortatus est ut, tantis difficultatibus objectis, una cum Patrocinio Virginis Deiparae a Rosario, praesertim mense Octobri illud quoque S. Ioseph implorarent oratione, indulgentiis ditata, ad hoc ab ipso Pontifice exarata. Pius X festum Patrocinii S. Ioseph ad sollemnitatem ritu duplici primae Classis cum octava celebrandam evexit et Benedictus Pp. XV anno MCMXX, quinquagesimo ex quo castissimus Virginis Deiparae Sponsus et Verbi Incarnati Nutricius Ioseph Ecclesiae Catholicae Patronus declaratus fuerat, suo *Motu proprio* diei XXV mensis Iulii, mandavit ut toto in orbe catholico faustum anniversarium sollemni ritu commemoraretur et nomen eiusdem Sancti in laudibus, italico sermone in fine Missae privatae dicendis, insereretur. Haec animo repetentes, Nos, non minus quam tot Decessores Nostri peculiari erga Sanctum Ioseph devotione affecti, magna cum laetitia comperimus ex testimonio Venerabilis Fratris Aloisii Mariae Altamirano Bulnes, Archiepiscopi Moreliensis in Mexicana ditione, iam a multo tempore in Metropolitana Civitate Morelia dignissimum Beatae Virginis Sponsum ferventissime coli. Anno enim MDCLII, ab Episcopo, tunc temporis Michoachano, Marco Ramirez del Prado, Collegio Canonicorum probante, Clero et populo universo plaudente, Sanctus idem advocatus apud Deum contra fulgura et tempestates sollemni ritu declaratus fuit. Bonae memoriae Sanchez de Tagle, Sacri Clericorum Seminarii fundator, anno ... MDCCCLX in honorem Sancti Patriarchae amplum Templum aedificandum curavit, ubi assiduus Eidem cultus exhibitus fuit, et Metropolitanum Capitulum, prae sibi imminentibus calamitatibus, eundem potentissimum Sanctum in suum Patronum anno MDCCCLXXI elegit eiusdemque opem numquam frustra imploravit. Constituta denique Pia Unione cultus perpetui Sancti Ioseph a rec. men. Ignatio Arciga anno MDCCCXCIX, mirabiliter crevit in universa Archidiecesi Moreliensi devotio erga Sanctae Ecclesiae Protectorem, quem patresfamilias vigilantiae et paternae providentiae praestantissimam formam, coniuges fidei coniugalis perfectum specimen, virgines integritatis virginalis praeclarum exemplum habuerunt et habent. Quae omnia persuadent Nobis ut ad preces, quas memoratus Moreliensium Archiepiscopus nomine proprio, Metropolitanum suffragante Canonicorum Collegio, singulorum urbis Sacerdotum et fidelium conspirante voto, adhibuit Nobis, ultro libenterque accedamus ut Morelienses omnes magis magisque in dies vigilantissimum Incarnati

Verbi Custodem venerentur fidentique invocent animo. Quare, omnibus rei momenti seduloque studio perpensis, certa scientia ac matura deliberatione Nostra, deque Apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, praesentium Litterarum tenore perpetuumque in modum, Sanctum Ioseph, Confessorem, Beatae Mariae Virginis Sponsum, urbis Moreliensis caelestem apud Deum praecipuum Patronum declaramus, constituimus, renuntiamus, cum omnibus iuribus et privilegiis locorum Patronis competentibus. Haec edicimus et mandamus, decernentes praesentes Litteras firmas, validas atque efficaces iugiter extare ac permanere; suosque plenos atque integros effectus sortiri et obtinere; illisque ad quos pertinent sive pertinere poterunt; nunc et in posterum plenissime suffragari; sicque rite iudicandum esse et definiendum; irritumque ex nunc et inane fieri si quidquam, secus, super his, a quovis, auctoritate qualibet, scienter sive ignoranter contigerit attentari. Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub anulo Piscatoris, die XIX mensis Martii, anno MCMXXXIX, Pontificatus Nostri undecimo.

De speciali Sanctissimi mandato  
Pro Domino Cardinali a Secretis Status  
Io. Bapt. Montini  
Subst. Secr. St.

## *Bula de Erección del Obispado de Toluca*

*PIUS EPISCOPUS SERVUS SERVORUM DEI AD PERPETUAM REI MEMORIAM*

Si tam amplo territorio tamque ingenti christifidelium numero aliqua dioecesis in catholico orbe redundet, ut vix a vel vigilantissimo. Praesule qua par sit diligentia regi queat, apostolicae Nostrae sollicitudinis est illam dispertire novasque exinde dioeceses constituere aliorum sollertibus Pastorum curis tradendas. Quo moti consilio, favorabile votum prae oculis habentes venerabilis Fratris Guilielmi Piani, Archiepiscopi titularis Nicosiensis et in Mexicana Republica Visitatoris Apostolici, de venerabilium Fratrum Nostrum S. R. E. Cardinalium Negotiis Consistorialibus praepositorum consilio, libentissime annuendum censuimus enixis venerabilis Fratris Aloisii Martinez, Archiepiscopi Mexicani, precibus, quibus ab Apostolica Sede flagitavit ut a suae archidioecesis amplissimo territorio quaedam ad occidentem sita pars distrahatur, in qua peculiarem requirere curam spirituales fidelium necessitates videntur, et nova illic dioecesis erigatur. Suppleto itaque, quatenus opus sit, aliorum quorum intersit vel eorum qui sua interesse praesumant consensu, omnibus mature perpensis ac certa scientia de apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, ab archidioecesis Mexicanae territo-

rio duodecim seiungimus Vicarias foreaneas, prout nunc extant, cum quibusque paroeciis et ecclesiis filialibus vulgo: Almoloya de Juárez, Coatepec Harinas, Ixtlahuaca, El Oro, Sultepec, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tianguistengo, Toluca, Valle de Bravo; totum autem harum Vicariarum Foraneorum territorium in novam erigimus et constituimus dioecesim, quam a Toluca urbe Tolucensem nuncupandam decernimus. Fines novae huius dioecesis attingent; ad septentrionem et orientem communes limites Vicariarum foraneorum vulgo El Oro, Ixtlahuaca, Temoaya, Tianguistengo, Jilotepec, Tlalnepantla, Temascalcingo; ad occidentem archidioecesim Moreliensem et dioecesim Tacambarensis; ad meridiem dioeceses Chilapensem et Cuernavacensem. Dioecesim ita erectam et constitutam suffraganeam esse decernimus Mexicanae archidioecesi, eiusque pro tempore Episcopos Mexicani Archiepiscopi metropolitico subiicimus iuri. Sedem autem episcopalem in urbe Toluca, a qua dioecesis mutuatur nomen, figimus; quam idcirco urbem ad civitatis episcopalis fastigium evehimus. Episcopi vero cathedram in paroeciali ecclesia ibi extante Deo in honorem S. Ioseph, Sponsi B. M. V.; dicata, constituimus; quam proinde ad cathedralis Ecclesiae gradum et dignitatem evehimus; et ipsi atque Tolucensibus pro tempore Episcopis omnia tribuimus iura, honores, privilegia, insignia, quibus ceterae per orbem cathedrales Ecclesiae earumque Praesules iuri communi gaudent; simulque eosdem iisdem adstringimus oneribus et obligationibus, quibus ceteri adstringuntur Episcopi. Praeterea ad iuris canonici praescripta maiorque huius novae cathedralis Ecclesiae decori et utilitati, Cathedrale Canonorum Capitulum in ea instituendum decernimus iuxta normas, per alias Apostolicas Litteras edendas. Quandiu vero hocce Episcopi senatu dioecesis carebit, ad iuris tramitem consultores dioecisani eligantur et adhibeantur. Mensae autem episcopalis dotem constituent congrua redituum et bonorum pars ad Mexicanam archidioecesim pertinentium, nec non Curiae emolumenta et oblationes, quae a fidelibus, in quorum bonum eadem dioecesis erecta est, praebentur. Quod porro attinet ad ipsius dioecesis regimen et administrationem, ad Vicarii Capitalaris seu administratoris, sede vacante, electionem; ad clericorum et fidelium iura et onera aliaque huiusmodi admissim servari iubemus, quae sacri canones praescribunt. Volumus autem ut quem primum fieri poterit minus saltem Seminarium constituatur ad normam iuris canonici et iuxta regulas a S. Congregatione de Seminariis et studiorum Universitatibus statutas; ex quo electi iuvenes in Urbem mittantur ut, in Pontificio Collegio Pio Latino Americano, sub fere oculis Nostris, in disciplinis philosophicis et theologicis in Ecclesiae bonum instituantur. Decernimus insuper ut simul ac hae Litterae Nostrae ad executionem deductae fuerint, clerici es ipso Ecclesiae illi censeantur adscripti, in cuius territorio legitime degunt. Jubemus denique ut omnia documenta et acta, quae novam Tolucensem dioecesim eiusque clericos, fideles ac bona temporalia respiciunt, a Curia Mexicana ad Tolucensem trans-

mittantur, in proprio archivo diligenter asservanda. Ad quae omnia uti supra disposita et constituta ad executionem mandanda venerabilem quem supra memoravimus Fratrem in Mexicana Republica Visitatorem Apostolicum deputamus eidemque tribuimus necessarias et opportunas facultates etiam subdelegandi, ad effectum de quo agitur, quemlibet vicum in ecclesiastica dignitate constitutum et illi onus imponimus ad S. Congregationem Consistorialem, cum primum fas erit, authenticum peractae executionis actorum exemplar transmittendi. Praesentes autem litteras et in eis contenta quaecumque etiam ex eo quod quilibet quorum intersit, vel qui sua interesse praesumant, etiam si specifica et individua mentione digni sint, auditi non fuerint, vel praemissis non consenserint, nullo unquam tempore de subreptionis, vel obreptionis aut nullitatis vitio, seu intentionis Nostrae, vel quolibet alio licet substantiali et inexcogitato, defectu notari, impugnari vel in controversiam vocari posse, sed eas, tamquam ex certa scientia ac potestatis plenitudine factas et emanatas, perpetuo validas existere et fore suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, atque ab omnibus ad quos spectat inviolabiliter observari debere; et, si secus super his a quocumque, quavis auctoritate, scienter vel ignoranter contigerit attentari, irritum prorsus et inane esse ac fore volumus et decernimus, non obstantibus, quatenus opus sit, regulis in synodalibus, provincialibus, generalibus universalibusque conciliis editis, generalibus vel specialibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis et quibusvis alius Romanorum Pontificum Praedecessorum Nostrorum dispositionibus ceterisque contrariis, etiam speciali mentione dignis, quibus omnibus per praesentes derogamus. Volumus denique ut harum Litterarum transumptis, vel excerptis etiam impressis, manu tamen alicuius notarii publici subscriptis, ac sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eadem prorsus tribuatur fides, quae praesentibus Litteris tribueretur, si ipsaemet exhibita vel ostensae forent. Nemini autem hanc paginam dismembrationis, erectionis, constitutionis, concessionis, subiectionis, statuti, mandati, delegationis, derogationis et voluntatis nostrae infringere vel ei contrario liceat. Si quis vero id ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac beatorum apostolorum Petri et Pauli se noverit incursum. Datum Romae apud S. Petrum anno Domini millesimo nongentesimo quinquagesimo, die quarta Junii mensis, Pontificatus Nostri anno duodecimo.— A. L.

Pro S. R. C. Cancellario. — † *F. Card. Marchetti-Selvaggiani*, S. Collegii Decanus.—*Fr. A. J. Card. Piazza*, *Eppus Gabinen.* et *Mandelen.*—*S. C. Consist. a Secretis.*

*Alfridus Liberati*, Canc. Apost. Adiutor a studiis.

† *Alfonsus Carinci*, Arch. Selencien, Dec. Prot. Ap.

*Bernardus De felicitis* Prot. Ap.

Expedita die decimaquarta Julii anno duodecimo. — *Alfridus Marin* Plumbator.

Reg. in Canc. Ap.—Vol. LXXIX.—N. 61.—*Aloisius Trussardi.*

## Curia Romana

### SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

#### DECRETUM

#### PROSCRIPTIO LIBRI

*Feria IV, die 31 Maii 1950*

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi. ac Revmi. Domini Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, praedamnatum esse declararunt, vi canonis 1399 C. I. C., atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum a Curtio Malaparte conscriptum, cui titulus "*La Pelle. Storia e racconto*" (Roma-Milano, Ed. Aria d'Italia, 1949).

Et *Feria V, die 15 Junii 1950*, Ssmus D. N. D. Pius Divina Providentia Pp. XII, in Audientia Excmo. ac Revmo. Domino Adessori Sancti Officii impertita, relata Sibi Emorum. Patrum resolutionem adprobavit et publicari iussit.

Datum Romae ex Aedibus S. Officii, die 16 Junii a. 1950.

*Petrus Vigorita, Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

#### DECRETUM

#### PROSCRIPTIO LIBRI

*Feria IV, die 5 Iulii 1950*

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi. ac Revmi. Domini Cardinalis rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum qui inscribitur:

*BRUNO UGHI, La Via*, 1a. edizione, Istituto Editoriale Ci-salpino Milano-Varese, 1948; 2a. edizione accresciuta, Firenze, CYA Editore, 1949.

Et die 16 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius Divina Providentia Pp. XII, in Audientia Excmo. ac Revmo. Domino Adessori Sancti Officii concessa, relata sibi Emorum. Patrum resolutionem adprobavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 18 Iulii a. 1950.

*Petrus Vigorita, Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

### SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

#### MONITUM

Nonnullae constitutae sunt associationes, impulsu ac ductu, sicut omnibus notum est, partium communistarum, eo spectantes ut pueros puellasque imbuant principiis et institutione, quae materialismum sapiunt et mores christianos religionemque impetunt.

Monentur igitur christifideles huiusmodi associationes, quocumque tegantur nomine, plecti sanctionibus, quas comminatur Decretum S. Officii, latum die 1 Iulii 1949 (A. A. S., 1949, p. 334).

1) Itaque parentes vel eorum locum tenentes qui, contra praescriptum c. 1372, § 2 C. I. C. et memorati Decreti S. Officii, liberos praedictis associationibus instituendos tradiderint, ad Sacramenta recipienda admitti nequeunt.

2) Qui vero contra fidem vel christianos mores pueros ac puellas docuerint, incurrunt in excommunicatione Apostolicae Sedi speciali modo reservatam.

3) Pueri ac puellae autem, quamdiu huiusmodi associationum participes sunt, ad Sacramenta admitti nequeunt.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 28 Iulii 1950.

M. Marani, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.*

### SAGRADA CONGREGACION CONSISTORIAL

#### FACULTADES Y PRIVILEGIOS PARA LA AMERICA LATINA

Los extraordinarios privilegios concedidos por un trienio por el Sumo Pontífice León XIII, de santa memoria, a los Ordinarios, sacerdotes y fieles de las Diócesis de la América Latina, de nuevo los concedió por diez años el Sumo Pontífice Pío XI, de feliz memoria por las letras apostólicas del 30 de Abril de 1929 que por decreto de la S. C. Consistorial del 18 de Abril de 1939 fueron confirmadas hasta el 30 de Abril de 1949.

Al terminar el décimo año, como los Ordinarios de la América Latina arriba mencionados, pidiesen la prorrogación de los mismos privilegios por perseverar las mismas circunstancias, nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XII consultados los Sagrados Dicasterios en la materia que a cada uno corresponde, benignamente se ha dignado confirmarlas y conceder hasta el 31 de Diciembre de 1959 a todos y cada uno de los Ordinarios, Sacerdotes y fieles de las Diócesis de la América Latina, las facultades solicitadas, introduciendo algunas variantes que han parecido oportunas según la forma que a continuación se expresa.

1º—Los Ordinarios de lugar, en las regiones y lugares donde por la gran distancia o por otro impedimento, les es difícil a los párrocos y misioneros tomar de las pilas bautismales donde se conserva para llevarla consigo el agua bendecida el Sábado Santo y en Pentecostés, pueden conceder a los mismos la facultad de bendecir el agua bautismal con aquella fórmula más breve que fué concedida por nuestro antecesor Paulo III de f. m. a los misioneros del Perú y que ahora se halle en el Apéndice del Ritual Romano.

2º—Los Párrocos y Misioneros, si por falta de tiempo, excesivo cansancio o por otro grave motivo, no pueden hacer fácilmente todas las ceremonias prescritas para el Bautismo de adultos, pue-

den usar lícitamente, previo consentimiento del Ordinario, los ritos señalados en la Constitución "Altitud" de Paulo III del 1º de Junio de 1537.

3º—Asimismo los Ordinarios del lugar, excluido el Vicario General sin mandato especial de su Ordinario de lugar, pueden facultar para administrar el Sacramento de la Confirmación, a sacerdotes constituidos, en cuanto sea posible, en alguna dignidad eclesiástica, o que desempeñe el cargo de Vicario Foráneo, pero nunca a los simples sacerdotes que viven en los lugares donde debe ser administrado dicho sacramento, observando la instrucción de la Sagrada Congregación de Sacramentos para el sacerdote que administra el Sacramento de la Confirmación por delegación de la Sede Apostólica (A. A. S. XXVII-11 ss.).

4º—Los mismos Ordinarios a los sacerdotes que con motivo de las Misiones o para cumplir algún otro ejercicio de piedad van a regiones distantes de la sede parroquial, pueden delegarlos para asistir a matrimonios, según la forma establecida por el Derecho, mientras duren las Misiones y en ausencia del Ordinario, del Párroco o del Vicario Cooperador y observando lo que debe preceder a la celebración del matrimonio según las normas del Código de Derecho Canónico en el canon 1019 y siguientes y según lo permitan el caso y las circunstancias de lugar y tiempo. En cada caso debe hacerse mención expresa de este Indulto Apostólico, quedando siempre en pie las prescripciones de los sagrados cánones ya acerca de los derechos del párroco como de la anotación que debe hacerse en los libros parroquiales.

5º—Además, los Ordinarios pueden dispensar de los impedimentos matrimoniales solo de derecho eclesiástico y en que la Santa Sede suele dispensar, excepto por tanto los impedimentos que provienen de las Ordenes Sagradas o de la afinidad en línea recta consumado el matrimonio. Se exceptúa también por la gravedad del asunto el impedimento de que trata el canon 1075 nº 2 y 3 y, finalmente, excepto los impedimentos de mixta religión y disparidad de culto salvo que se hubiese obtenido facultades especiales de la Suprema Congregación del Santo Oficio.

Además, se les concede, a los mismos, facultad de discernir y declarar como legítima la prole de los que van a casarse mientras no haya sido concebida en adulterio, hecha expresa mención en cada caso, también al conceder dispensa, de este indulto Apostólico.

6º—A todos los fieles que contraen matrimonio se les concede que puedan recibir la bendición nupcial en cualquier tiempo del año, en aquellos días en que la Iglesia prohíbe las nupcias mientras se abstengan de excesiva pompa, teniendo en cuenta sin embargo, que si se concede la bendición nupcial de la Misa, se debe usar la fórmula del Apéndice "de Matrimonio" del Ritual Romano.

7º—Se concede asimismo que se puede usar el Oleo Sacro aun antiguo pero no de más de dos años, mientras no esté corrom-

pido y el nuevo o más reciente no pueda conseguirse a pesar de haber puesto toda la diligencia.

8º—Los Ordinarios pueden permitir a los sacerdotes el uso del altar portátil, pero de tal modo que su uso sea solo en beneficio de los fieles, y en aquellos lugares en que falte iglesia u oratorios públicos o la iglesia parroquial está muy distante, pero no en el mar. El lugar de la celebración debe ser decente y honesto, se celebra sobre la sacra y los Párrocos o sacerdotes a quienes se conceda esta facultad instruya a los fieles que asisten a Misa con alguna explicación del Santo Evangelio o enseñanza del catecismo.

9º.—Los ordinarios pueden conceder a los sacerdotes la facultad de celebrar el santo sacrificio de la Misa en la nave, solamente durante el viaje y con la condición de que el lugar en que se dice la Misa nada tenga de indecente o indecoroso, el mar o el río esté tranquilo de suerte que se aleje todo peligro de efusión de las sagradas especies del cáliz, y asista otro sacerdote, revestido de sobrepelliz, si lo hubiere.

10º—A todos los fieles de la América Latina se les concede que puedan satisfacer el precepto de la confesión y comunión pascual desde la Dominica de Septuagésima hasta la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

11º—A los mismos fieles, si viven en lugares donde es casi imposible o al menos muy difícil acudir al confesor, se les concede que puedan lucrar las indulgencias y los jubileos que requieren confesión, comunión y ayuno, si, observando el ayuno, estén contritos a lo menos de corazón, con el propósito firme de confesar los pecados cuanto antes puedan.

Dado en Roma en el Palacio de la Sagrada Congregación Consistorial el día 26 de Marzo de 1949.

Fr. A. I. Card. Piazza, Episc. Sabin. et Mandel., a Secretis. —  
B. Benzoni, Asesor.

## SACRA CONGREGATIO CONCILII

### DECRETUM

#### DE ECCLESIASTICIS OFFICIIS ET BENEFICIIS CANONICE INSTITUENDIS SEU PROVIDENDIS

Catholica Ecclesia, ex ipsius Christi institutione est perfecta Societas hierarchice constituta, cuius plenum et supremum regimen ac iurisdictio est penes Romanum Pontificem, beati Petri Apostoli in primatu successorem. Quapropter nemo in ecclesiastica officia et beneficia se immitti nec alios immittere praesumere potest, sine legitima canonica institutione seu provisione.

Genuinam de hace re iuris canonici normam iam recolebat prima regula iuris in VI: "Beneficium ecclesiasticum non potest licite sine institutione canonica obtineri". Et Concilium Tridentinum de-

crevit: "eos, qui tantummodo a populo aut saeculari potestate ac magistratu vocati et instituti ad haec ministeria exercenda adscendant, et qui ea propria temeritate sibi sumunt, omnes non Ecclesiae ministros sed fures et latrones, per ostium non ingressos, habendos esse" (cap. IV, sess. XXIII de reform.). Quinimo eadem sancta Synodus definiivit: "Si quis dixerit... eos qui nec ab ecclesiastica et canonica potestate rite ordinati nec missi sunt, sed aliunde veniunt, legitimos esse verbi et Sacramentorum ministros, anathema sit" (Ibid. can. VII; cfr. quoque Syllab. Pii Pp. IX, n. 50).

Praeterea haec eadem principia sanxit Codex iuris canonici, statutis quoque poenis contra transgressores (cfr. cc. 2331, § 2; 2334, 1º-2º; 147, § 1-2; 332, § 1; 2394).

Ad eadem sacrosanta principia magis sarta tecta qua servanda, simulque ad praecavendos abusos in re tanti momenti, Sanctissimus Dominus Noster Pius Pp. XII statuere dignatus est:

In excommunicationem speciali modo Sedi Apostolicae reservatam ipso facto incurrunt:

1) qui contra legitimas ecclesiasticas Auctoritates machinantur aut earum potestatem quomodocumque conantur subvertere;

2) qui ecclesiasticum officium vel beneficium vel dignitatem sine institutione vel provisione canonica, ad normam sacrorum Canonum facta, occupat vel in eadem sinit illegitime immitti, vel eadem retinet;

3) qui in criminibus nn. 1 et 2 declaratis quovis modo, directe vel indirecte, partem habent.

Quibusvis non obstantibus, etiam speciali mentione dignis.  
Datum Romae, die 29 Iunii 1950.

I. Card. Bruno, Praefectus.

F. Robert, a Secretis.

L. † S.

## Atentados contra el Matrimonio Cristiano

### ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

Héctor Camargo Figueroa, casado con Carmen Mendoza en México, D. F. (Parroquia del Purísimo Corazón) el 4 de Septiembre de 1932, pretende casarse con N. N.

J. Jesús Fuentes Hernández (de 25 años de edad, orig. de Silao, Gto.), casado con Antonia González en León Gto., el 4 de Octubre de 1946, pretende casarse con Ma. de la Luz Díaz en S. Martín.

Francisca Sánchez Olivares (orig. de Ixtlahuacán del Río, de 47 años), casado con Consuelo N. que vive en México, pretende casarse con Juana Chávez Méraz en el Santuario.

Crescencia García, casada con Camilo Mancibaez en el Sagrario de Aguascalientes, el 6 de Mayo de 1933, pretende casarse con Lucio Luna en S. Juan Bosco.

Doña María Guadalupe Pérez Guizar, casada con Rafael González en Tlaltenango, Zac., pretende casarse con Esteban Barrios (calle Lerdo de Tejada 446, ciudad).

Salvador Romero González, de 29 años, hijo de Zenón y María, originarios de Peribán, Mich., casado con Ma. Guadalupe Abúndiz en Tecoman, Col., pretende casarse con Ma. Guadalupe Salcedo Martínez en Tamazula, Jal.

Servando Casillas, originario de Ajijic, casado con Ma. de la Luz Beltrán, en S. José de Analco, en 1948, Tlaquepaque.

Francisca Morales Olalde, originaria de Nueva Italia, de 23 años de edad, casada con Timoteo Hernández en Neutla, Gto., pretende casarse con Eusebio (o Calixto) Herrera, en Degollado.

Luis Ruiz Velasco, que vive en Industria 520, casado con Beatriz Bonilla en Hda. de San Marcos, Tonila, el 3 de agosto de 1941, pretende casarse con N. N. en esta ciudad.

Francisco Foca (30 años de edad), que también se hace llamar Francisco Gómez, casado con Ma. Isabel Vega, en Durango, Dgo., el 27 de agosto de 1939, pretende casarse con Ma. Guadalupe Lomeli Haro (Hidalgo 1110).

## Diocesanos

### AGUASCALIENTES

Circular No. 424.—31 - Julio - 1950.—A los Señores párrocos y Asistentes eclesiásticos de la Liga de los recíprocos auxilios entre el Seminario y los Fieles:

La "Liga de los recíprocos auxilios entre el Seminario y los Fieles", obra que está establecida en nuestra Diócesis hace veinte años, y que se propone llevar a las conciencias de los fieles el concepto que deben tener de esos planes de la Santa Iglesia, y hacerles ver la obligación que tienen de ayudarlos en su vida espiritual y económica, empieza a decaer de sus primitivos bríos. Tal vez haga falta un soplo de aliento a quienes antes trabajaban con sumo empeño, pues así es nuestra miserable condición, nuestra natural inconstancia; empezamos nuestras obras con bríos y, por más santas que sean nuestras empresas, después de algún tiempo acabamos con *desvarios*.

No queremos que suceda así con esta obra tan querida y la más importante en la Acción Católica, por eso ahora os llamamos la atención, preferentemente a los señores párrocos, y los asistentes eclesiásticos y a la misma Acción Católica, para que no desmayen ni dejen desmayar a sus socios. Con este fin os recomendamos celebréis con puntualidad las juntas generales y aun las parciales de los sectores parroquiales; que en ellas os informéis minuciosamente del estado de la organización auxiliar, para que si hay puestos, vacantes, se suplan cuanto antes; les recordéis el gran mérito de esta obra, en sí por el beneficio que presta a nuestra Diócesis y más aun porque la Sgda. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios, con fecha 21 del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen, se dignó agregarla, como filial, a la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales establecida en la ciudad de Roma, participándole de todos los derechos y privilegios que le concedió su Santidad el Señor Pío XII, en su *Motu Proprio* "Cum Nobis".

La Liga de los recíprocos auxilios debe ser de grande estimación para las personas piadosas, pues está enriquecida con innumerables beneficios espirituales, ya por estar anexa a la Asociación de la Medalla Milagrosa cuyas gracias, que son muchísimas, pueden aprovecharse, con sólo llevar el distintivo; ya también por la agregación a la obra de las Vocaciones Eclesiásticas.

Esta obra de las Vocaciones es sumamente grata a la Santa Iglesia, está recomendada y enriquecida con abundantes gracias, como os las daremos a conocer en seguida, para que os empeñéis en ganarlas:

El uso de las jaculatorias es recomendado como muy provechoso en la vida espiritual, pues esas breves oraciones son, como su nombre lo indica, dardos que penetran en el corazón del mismo Dios; por eso la Sta. Iglesia las enriquece con muchas indulgencias.

Para estimular a quienes trabajan por las vocaciones eclesiásticas ha indulgenciado las siguientes:

"Oh, María, Reina del Clero, ruega por nosotros, alcanzados numerosos y santos sacerdotes".—(300 días de indulgencia).

"Oh, Señor, envía santos sacerdotes y fervientes religiosos a nuestra Iglesia".—(300 días de indulgencia).

"Envía, Señor, operarios a tu mies".—(Quinientos días de indulgencia, y si se reza durante un mes, tendrá una Indulgencia Plenaria en las condiciones acostumbradas).

Los fieles que delante del Santísimo, en cualquiera iglesia u oratorio, cuando menos durante media hora, hagan oración, pidiendo vocaciones sacerdotales, y estando confesados y habiendo comulgado, ganan una Indulgencia Plenaria.

Quienes rezaren piadosamente una oración aprobada por la autoridad eclesiástica, pidiendo en ella vocaciones sacerdotales o religiosas, pueden ganar una indulgencia de 7 años, y rezándola durante un mes, ganan una Indulgencia Plenaria, en las condiciones acostumbradas.

No hay que olvidar que la jaculatoria "Oh, María, concebida sin pecado" está enriquecida con 300 días de indulgencia.

Esta jaculatoria es la predilecta de la Santísima Virgen. Ella la enseñó a Santa Catalina y quiso que quedara grabada en la *Medalla Milagrosa*.

Creemos que si vosotros los sacerdotes predicáis estas ventajas espirituales de nuestra Liga de los recíprocos auxilios, sus socios, sentirán empeño en cumplir con sus obligaciones y aprovechar tan grandes bienes para sus almas, y si vigiláis sobre la organización auxiliar, procurando que no haya vacantes, que los jefes de manzana visiten sus socios, que den cuenta de la Visita domiciliaria, que se encomienden a la Sma. Virgen de la Medalla Milagrosa y den cuenta al párroco respectivo de los favores recibidos, etc., nuestra interesante obra de la Liga no desmaya y sigue haciendo grandes bienes a la Diócesis, en los Seminarios y en las almas en particular.

La oración autorizada e indulgenciada será la que desde un principio se impuso como obligatoria y se publicó profusamente. Es la siguiente:

### ORACION

"Madre mía Santísima de Guadalupe, despierta vocaciones al sacerdocio entre tus hijos para que, continuando la misión que Tú trajiste a nuestro suelo, siembren la semilla de la fe y del amor en nuestros pechos, y así reine tu Santísimo Hijo y reine Tú en el pueblo mejicano. Amén."

Enviamos a las parroquias algunas hojitas que la contienen y si allí necesitan más, pueden pedir las a nuestras oficinas.

El *Motu Proprio* de su Santidad y el documento de la agregación de la Liga a la obra de las Vocaciones Eclesiásticas se publicarán en el próximo Boletín Eclesiástico diocesano.

Léase esta circular al pueblo como es costumbre.—† José de Jesús, Obpo. de Aguascalientes.—Cang. Porfirio Ibarra, Srio.

### CAMPECHE

Edicto.—15 - Septiembre - 1950.—Al M. I. Sr. Vicario General, a los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles del Obispado, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Desde que Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, Nos pidió nuestro sentir propio y el de nuestros diocesanos acerca de la creencia de la glo-

rificación en cuerpo y alma de la Santísima Madre de Dios y Madre nuestra, el día de su Asunción, se despertó en nuestro espíritu un deseo vivísimo que, lo que hasta entonces había sido una sola creencia universal, fundada en una tradición constante, sostenida por una devoción sincera y fielmente practicada al misterio de la Asunción en cuerpo y alma de la Virgen María al cielo, se convirtiera pronto en dogma de fe, definido por el Papa, que en materia de fe y de costumbres goza del privilegio de la infalibilidad, cuando habla "ex cathedra", como Pastor y Maestro Universal.

El deseo vivísimo del dogma de la Asunción de María en cuerpo y alma, brota espontáneamente de los privilegios y gracias que Dios le concedió como a digna Madre suya y como feliz coronamiento de ellos, está tan arraigado en nuestro corazón, en el de todos nuestros diocesanos y en el de todos los católicos, que es imposible borrarlo, pues procede de la convicción que tenemos de que Nuestro Señor, que preservó a María de contraer la mancha del pecado original en el primer instante de su ser, que conservó la integridad de su cuerpo virginal en la concepción y nacimiento en carne mortal de Jesucristo y que la asoció al misterio de nuestra redención, como corredeñora, por haber suministrado la materia para la formación del cuerpo del Redentor, haciendo que hubiera perfecta conformidad entre ella y su Divino Hijo, no había de permitir que su cuerpo quedara expuesto a la corrupción del sepulcro.

La convicción que tenemos de la Asunción de María en cuerpo y alma se corrobora, como lo expusimos a Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, por los varios templos que se han dedicado a la Asunción en nuestra diócesis a raíz de la predicación del evangelio por los religiosos franciscanos, por las solemnidades con que la honran los fieles en el día de su fiesta cada año y por la devoción tan grande que les tiene, pudiendo asegurar que lo que palpamos en nuestra diócesis se ve con hermosa claridad en toda la nación y en general en todo el mundo católico.

Ya se comprende, por tanto, la alegría inmensa con que hemos recibido y se recibió en toda la diócesis la nueva de que el próximo día primero de noviembre había dispuesto Su Santidad el Papa Pío XII hacer la definición dogmática de la Asunción de la Santísima Virgen en cuerpo y alma. Nos podemos explicar este gozo inefable por la gloria inmensa que trae consigo, primero para Dios Nuestro Señor, porque es una manifestación externa de la honra que reserva para su Santísima Madre, haciendo que sea conocida en la tierra la gloria que le dio cuando la recibió en cuerpo y alma en el cielo, y después para la Santísima Virgen, que se presenta ante nosotros engalanada ya con la corona del triunfo completo que obtuvo sobre el infierno en su concepción y sobre la muerte en su Asunción.

Demos gracias a Dios porque en tiempo oportuno va honrando a sus Santos en los momentos en que más necesitamos de su patrocinio. Los momentos que vivimos son de lucha decisiva entre el bien y el mal, momentos en que la impiedad quiere levantarse y oponerse a lo más sagrado que tenemos, a la fe que heredamos de nuestros padres, para sustituirla con el negro materialismo, con la negación de Dios y con la destrucción del orden moral y religioso que conservamos, gracias a una protección especial de la Providencia y al cuidado de Nuestra Madre Bendita, que nos ampara y protege desde la Santa Colina del Tepeyac; pero, así como esta dulce y tierna Madre quebrantó desde un principio la cabeza de la serpiente infernal, cuando fue exenta de la culpa de origen, así ahora, levantándose en cuerpo y alma gloriosa sobre todos los ángeles y los santos, completará su obra, no solo impidiendo que el enemigo de las almas las precipite a la eterna ruina, sino que hiriéndole de muerte, lo sepulte en los antros del infierno, donde no pueda causar más daño a los que por disposición divina nos encontramos en la lucha en vísperas de alcanzar la corona del triunfo.

Mucho espera la Iglesia de la definición dogmática de la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma, como mucho obtuvo de la definición del dogma de su Inmaculada Concepción, pero entre los muchos bienes que es-

peramos alcanzar, ocupan el lugar de preferencia los frutos del Año Santo, bien determinados por Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XII, a saber: la expiación de las propias culpas, la reforma de las costumbres y la adquisición de las virtudes cristianas; la fidelidad al Divino Redentor y a la Iglesia por él fundada; la incolumidad de los sacrosantos derechos de la Iglesia contra las asechanzas, los engaños y las persecuciones de los enemigos; el advenimiento de la luz de la verdad y de la obediencia a los preceptos evangélicos para los que están fuera del recto camino y para los que odian y niegan a Dios; la vuelta de la pacífica y serena tranquilidad en los Santos Lugares de la Palestina; la extinción de los odios y discordias en las clases sociales y la unión de éstas en la justicia y en la concordia fraternal; la satisfacción de las ingentes necesidades en las multitudes con el trabajo honesto, el socorro oportuno y la liberalidad y caridad de los más afortunados; la paz en los hogares, en las naciones y en la universal familia de los pueblos; la invicta fortaleza para los que sufren persecución por la justicia y el pudor y las virtudes cristianas en la vigorosa juventud, precedida por los ejemplos de los de edad madura y de los ancianos, junto con la vida de la gracia que es prenda segura de la felicidad del cielo.

Todos estos bienes y otros muchos que ni siquiera alcanzamos a pensar nos obtendrá la Virgen Santísima el día de la definición dogmática de su Asunción al cielo en cuerpo y alma y ya tendremos la dicha de escuchar de los labios autorizados de Pío XII esta definición tan deseada para toda la Iglesia; mas, para que seamos dignos de alcanzar tan grandes bienes y para que merezcamos oír esa definición de tanta gloria para Nuestra querida Madre, conviene que nos preparemos convenientemente con actos de piedad y de virtud en general y con los que ahora disponemos, contando con la ayuda de Dios y con vuestra docilidad a la voz de vuestro prelado.

1o.—El mes de octubre será de preparación remota para la definición del dogma de la Asunción de María en cuerpo y alma. Se celebrará este mes en todas las iglesias en que se tenga reservado el Santísimo; habrá todos los días Rosario solemne con exposición de su Divina Majestad, se rezará la oración de San José y se hará una breve plática de los misterios del Rosario, en los días en que no haya asunto especial de predicación.

2o.—Se prepararán Primeras Comuniones de niños, se fomentará la frecuencia de los sacramentos y se procurará cuanto más se pueda la bendición de los matrimonios en las personas que estén ilícitamente unidas, pues necesitan santificar su unión con el sacramento del matrimonio. Los socios y socias de la Acción Católica pueden prestar buenos servicios en esta clase de trabajo.

3o.—Se dará mayor solemnidad a la fiesta de Cristo Rey por ser la más próxima al día primero de noviembre y la que mejor nos dispondrá para lo que celebraremos en este día.

4o.—Los tres días que siguen a la fiesta de Cristo Rey, el 30 y 31 de octubre y el 1o. de noviembre se dedicarán para celebrar un Triduo en honor de la Asunción de María con Misa cantada o de tres ministros, con mayor solemnidad en el Rosario y con ofrecimiento de flores por niñas vestidas de blanco en el mayor orden, modestia y recogimiento posible.

5o.—En la noche del 31 de octubre habrá en la Santa Iglesia Catedral una solemne Vigilia de la Adoración Nocturna con Misa a la media noche en la que recibirán todos los socios la Sagrada Comunión. Los fieles podrán asistir a esta Vigilia para darle mayor realce.

6o.—El día primero de noviembre habrá Misa de comunión general de las Agrupaciones de Acción Católica, de las Asociaciones piadosas y de todos los fieles. En la Santa Iglesia Catedral celebraremos una solemnisísima Misa Pontifical con panegírico del misterio, seguirá una gran procesión con la Imagen de la Santísima Virgen, a la que asistirán todas las asociaciones con sus distintivos, estandartes y banderas y se terminará la solemnidad con la exposición del Santísimo Sacramento, canto del "Te-Deum" en debida acción de gracias y la bendición de su Divina Majestad.

70.—En las parroquias los Sres. Curas ordenarán los actos del Triduo y las solemnidades del día primero de noviembre con la mayor solemnidad que sea posible, procurando en todo la mayor glorificación de la Santísima Virgen, para honrarla como conviene.

\* \* \*

Exhortamos a nuestros diocesanos para que tomen parte en estos actos de piedad con verdadero gozo y entusiasmo, para que todos a una ofrezcan la Sagrada Comunión del día primero de noviembre en obsequio a la Santísima Virgen para felicitarla por su exaltación en la Iglesia militante y para alcanzar el remedio de nuestros males; que manifiesten su gozo exterior iluminando las puertas de sus casas en la noche del 31 de octubre y adornándolas en la mañana del día de la definición dogmática de la Asunción en cuerpo y alma y que acrecienten su devoción a esta celestial Señora, como signo del grande amor que le profesamos, y que la Santísima Virgen, desde su excelso trono de gloria vuelva a la diócesis de Campeche sus ojos misericordiosos, para llenarla de sus bendiciones maternales.

Se dará lectura a este Edicto el primer día festivo, siguiente al de su recepción en todas las misas y se fijará como de costumbre para conocimiento de los fieles.—† *Alberto*, Ob. de Campeche.—*Pbro. Valentín Cortés*, Pro-Srio.

*Circular No. 58.—Serie D.—12 - Septiembre - 1950.*—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles.

Está próximo el día que nos recuerda un acontecimiento que se verificó en nuestra diócesis, que nos llenó de verdadero gozo y que fue de grande gloria para Dios y de verdadero provecho espiritual para nuestras almas, y están próximos también los días en que la caridad cristiana nos obliga a ver por los que están todavía muy lejos del camino de la verdadera luz y a cooperar para la obra del templo votivo a la Realza de Cristo. Nos referimos al Décimo Aniversario del Primer Congreso Eucarístico Diocesano de Campeche, al Día Misional y al Día del Monumento a Cristo Rey.

\* \* \*

El día 22 de octubre se cumplen diez años de la celebración de nuestro Primer Congreso Eucarístico Diocesano y es muy justo celebrar este Aniversario con la mayor solemnidad que nos sea posible o por lo menos, con el esplendor con que lo venimos celebrando cada año. Deseamos, por tanto, que todos nuestros diocesanos se interesen por celebrarlo con verdadero interés y con sincero agradecimiento a Dios N. S. por habernos concedido el poder glorificarlo en las solemnidades de hace 10 años. Ordenamos, al efecto, que en la Sta. Iglesia Catedral el Décimo Aniversario del Congreso sea precedido de un Triduo en los días 19, 20 y 21 de octubre con una Hora Santa de 11 a 12 de la mañana con exposición del Smo. Sacramento. El propio día 22, en la Misa de 6.30 habrá una comunión general de las Asociaciones piadosas; a las 9.30 Misa Pontifical o solemne con sermón; seguirá la Exposición del Santísimo; a las 12 una hora Santa Especial y en la noche, terminado el Rosario, la procesión con su Divina Majestad, en la que tomarán parte las Agrupaciones de A. C. y las Asociaciones piadosas con sus banderas, estandartes y distintivos. En las parroquias los Sres. Curas organizarán algunos actos piadosos en acción de gracias por este Aniversario.

\* \* \*

El mismo día 22 es el Día Misional en el que debemos ofrecer nuestras oraciones y donativos por la Obra Pontificia de la Propagación de la

Fe. Para esto, recordamos a los fieles que ofrezcan la comunión de ese día, la Santa Misa y sus buenas obras por la conversión de los infieles y para que Dios bendiga los trabajos de los misioneros, haciendo que lleguen al conocimiento de la Fe cuantos están envueltos en las sombras y en las tinieblas de la muerte. —Los Sres. Curas ordenarán para este día los actos de culto que estimen convenientes; pero en todas las parroquias habrá una Asamblea o reunión de los celadores y socios de la Propagación de la Fe para informar del movimiento habido, para invitar a nuevos celadores y socios y para fundar la Asociación donde no estuviere establecida.

Recordamos a nuestros sacerdotes que la predicación del Día Misional en todas las misas es de la Propagación de la Fe y que deben añadir en la celebración de la Santa Misa la oración "Pro Fidei Propagatione".

\* \* \*

El último domingo de noviembre, el 26 de ese mes, es el designado por el V. Episcopado como Día del Monumento a Cristo Rey, en el que todos debemos cooperar con nuestros donativos para esa obra nacional, que se levanta en la montaña de Cristo Rey, cerro del Cubilete, Silao, Gto.

Como para el Día Misional, ordenamos para el 26 de noviembre una colecta especial de limosnas en todas las misas que se celebren, colectas que se organizarán de acuerdo con la propaganda que se recibirá oportunamente, y el resultado de ambas colectas se remitirá íntegro a esta Sgda. Mitra para mandarlo a su destino.

Esperamos de la docilidad de nuestros hijos que todos obsequiarán nuestros deseos y cuanto ordenamos en esta Circular; de Nuestro Señor recibirán la recompensa con el ciento por uno de lo que dieren y con aumento de gracia y copiosas bendiciones.

Se dará lectura a esta Circular y se fijará como de costumbre para conocimiento de los fieles.—† *Alberto*, Ob. de Campeche.—*Pbro. Valentín Cortés*, Pro-Srio.

## GUADALAJARA

*Circular No. 21.—8 - Julio - 1950.*—A los Sres. Párrocos y Vicarios del Arzobispado:

Al aproximarse el nuevo año escolar 1950-1951 del Seminario Diocesano, me parece oportuno dirigirme a los Sres. Párrocos y demás sacerdotes del Arzobispado, para encarecerles pidan a Dios Nuestro Señor por el florecimiento del Seminario y lo ayuden con la preparación y envío de aspirantes al sacerdocio de cuyos requisitos personales y condiciones de ingreso traté en las Instrucciones del 9 de septiembre del año próximo pasado.

El celo de los sacerdotes, en esta incumbencia de su apostolado, se ha de estimular por la recomendación canónica (can. 1353), por el Artículo XII, del Sínodo Diocesano que trata de las relaciones con los aspirantes al sacerdocio y también por el amor, gratitud e interés que han de sentir hacia el Seminario de su Diócesis; por otra parte, hemos de hacer nuestra en la medida que nos corresponde como colaboradores, la obligación que S. S. Pío XII se aplica a sí mismo: "La selección y formación de los sacerdotes es la más grave entre las gravísimas responsabilidades que nos incumben". Carta Apost. al Episc. Filipino, del 18 de enero de 1939 (Acta Apost. Sedis XXXIV, 1942).

Si, pues, una Diócesis floreciente ha de contar con muchos y santos sacerdotes, debe también poseer un seminario rico en escogidos y numerosos alumnos, "condición necesaria para una bien entendida educación sacerdotal". Carta Apost. de Pío XII a los Obispos de Brasil, del 23 de abril de 1947 (Act. Apost. Sedis XXXIX, 1947).

Urge por tanto interesarse por preparar y enviar al Seminario o al Curso Preparatorio un aspirante siquiera por Parroquia o Vicaría cada año. Si

algún párroco no pudiera personalmente cultivar alguna vocación para la Diócesis, tal vez sería el caso de encomendar este trabajo a algún sacerdote de su confianza. Los párrocos vecinos a Zapotlán el Grande, S. Juan de los Lagos y Totatiche tienen la ventaja de enviar sus aspirantes, también del Año Previo, a los Seminarios Auxiliares de su región.

Debemos mirar por el porvenir de la Diócesis, porque la materialización y libertinaje de la vida actual juntamente con los trastornos sociales tienden a sofocar los ideales y aspiraciones al sacerdocio y podría lamentarse, tarde quizá, una dañosa escasez de vocaciones.

No es lícito omitir nuestra aportación para resolver el problema. Ningún sacerdote diocesano que sienta con la Iglesia será indiferente al estímulo de legar a su Diócesis un buen sacerdote; podemos también observar el ejemplo de algunos Religiosos empeñados, aun a costa de dispendios y desilusiones por reclutar niños y jóvenes de nuestras parroquias, principalmente de Colegios y Escuelas, para sus Congregaciones e Institutos.

Un medio eficaz de reclutamiento de vocaciones al sacerdocio es el poderoso influjo de la persona del párroco, como "hombre de Dios", en los campos de cultivo que la Providencia le ha deparado, cuales son: los Colegios y Escuelas parroquiales, la Acción Católica, la Congregación Mariana, la Doctrina Cristiana, el Pequeño Clero, la Cruzada Eucarística; de donde, si hay espíritu profundamente cristiano, ciertamente saldrán de cuando en cuando aspirantes al sacerdocio. Por la Estadística de procedencia de nuestros seminarios nos confirmamos en esta persuasión.

Espero que, considerando este anhelo delante de Dios, cooperen a satisfacer la solución que justamente reclama el bien de la Diócesis. Es preciso poner los medios que están a nuestro alcance, para que el Señor conserve, aumente y santifique nuestros Seminarios; así habremos cumplido también en esta parte con nuestro deber pastoral y atraeremos las bendiciones del Cielo.

Dios Nuestro Señor guarde a Udes. muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

*Circular.*—17 - Agosto - 1950.—A los Señores Párrocos, Vicarios fijos y Vicarios cooperadores de la ciudad.

Siendo la atención espiritual a los enfermos uno de los principales y más urgentes servicios que la parroquia ha de prestar, es indispensable que los fieles tengan seguridad de hallar en la misma al sacerdote, cuando lo necesitan para este objeto.

Por otra parte, el orden y la eficacia en las diversas actividades de una parroquia, exigen que los sacerdotes adscritos a la misma estén presentes a determinadas horas con regularidad.

En vista de esto, después del cambio de impresiones que he tenido, primero con los párrocos y después con los vicarios parroquiales de la ciudad, me ha parecido oportuno fijar el siguiente Reglamento de Cuadrante para las parroquias de la ciudad:

1.—Todos los vicarios deberán estar en la parroquia, por la mañana, cuando menos desde media hora antes de la Misa que les corresponda celebrar, hasta las 9. El tiempo que les deje libre la celebración de la Misa, la dedicarán al confesionario.

2.—Volverán al servicio, todos también, desde las 11 hasta la 1, p. m.

3.—Por la tarde, el vicario que esté en semana de confesiones deberá estar en la parroquia desde las 4 hasta las 9 de la noche. El que no esté en semana de confesiones, desde las 4 hasta las 7.

4.—Las vísperas de viernes primeros y de las festividades principales deberán estar todos en la parroquia todo el tiempo necesario para atender a las confesiones, tanto por la mañana como por la tarde.

5.—Durante la noche, por turnos semanarios, permanecerá uno de los vicarios en el anexo parroquial, para atender a los llamados urgentes de auxilios a enfermos.

6.—Sólo mediante un arreglo expreso con el párroco en cada caso, podrán ausentarse de la parroquia los vicarios, a las horas en que les obliga estar presentes.

7.—Durante las horas en que los vicarios se alejan de la parroquia, según este reglamento, el párroco personalmente atenderá a algún llamado urgente; pero al poderse comunicar con alguno de los vicarios, puede encomendarle este servicio, quedando el mismo obligado a atenderlo.

8.—Si a determinada hora del tiempo en que los vicarios pueden ausentarse, no permanece en el anexo parroquial ni el párroco, éste deberá cuidar de que alguien quede con el encargo de avisar a él o alguno de los vicarios, por ejemplo, por teléfono, si se presenta un llamado urgente.

Se observará este Reglamento, mutatis mutandis, también en las vicarías fijas.

Para el cumplimiento de este Reglamento, en las parroquias donde no haya un local apropiado y decente para la permanencia de los vicarios, tanto de día como de noche, se arreglará cuanto antes por los párrocos.

También será oportuno que se promueva, en la forma que se juzgue oportuna por los párrocos, una amplia noticia entre los fieles sobre los límites de la respectiva parroquia, para que se sepa, a dónde se ha de acudir a solicitar los servicios parroquiales.

Pasados dos meses pasarán los párrocos un informe a la Sagrada Mitra sobre la existencia del local para los vicarios y la observancia normal del reglamento.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

*Circular No. 23.*—7 - Septiembre - 1950.—A los Señores Párrocos y demás Rectores de los templos de la ciudad.

La escasez de agua en el Lago de Chapala inspira serios temores respecto del porvenir económico y del bienestar social de nuestra región, en vista de lo cual urge pedir a Dios que remedie esta necesidad, y, al efecto, me ha parecido oportuno que se haga un voto a Nuestra Señora de Zapopan de celebrar una grande solemnidad en Zapopan y otra en Chapala si nos alcanza del cielo el advenimiento del agua suficiente para resolver este problema hasta el próximo temporal de aguas.

Por lo tanto, los párrocos y demás rectores de los templos anuncien a los fieles, en las misas del siguiente domingo al recibo de la presente, este mi intento para que todos se adhieran al voto.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.

*Circular No. 24.*—22 - Septiembre - 1950.—Al V. Clero del Arzobispado:

Me encarga el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que haga saber al V. Clero, como lo hago con atención, que consultada la Santa Sede sobre el lugar preciso en que ha de intercalarse la invocación: "Ut operarios in messem tuam mittere digneris, te rogamus, audi nos", dentro de las Letanias de los Santos, según el indulto concedido a la Iglesia de México, resolvió que fuera después de la invocación: "Ut dominum Apostolicum...".

Por lo tanto, queda sin efecto lo que se había indicado en la Circular del 7 de junio último respecto del lugar en que había de ir la invocación de que se trata.

Reitero a Udes., con este motivo, mi atenta consideración.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

*EDICTO.*—27 - Septiembre - 1950.—Al Muy Ilustre Señor Dean y Venerable Cabildo Metropolitano; al Muy Ilustre Señor Abad y Venerable Ca-

*bildo Colegial de la Basílica de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos al Venerable Clero Secular y Regular y a todos los fieles del Arzobispado:*

### SALUD Y BENDICION EN EL SEÑOR:

Con inmenso júbilo ha recibido el mundo cristiano el anuncio de que, el día 1° de noviembre próximo, el Vicario de Jesucristo, con la plenitud del poder que recibió del Divino Salvador para enseñar la verdad revelada, definirá solemnemente, como Dogma de nuestra Santa Fe, el misterio de la gloriosa Asunción de la Madre de Dios a los Cielos; con lo que se agregará una nueva joya a la corona de alabanzas con que la Iglesia glorifica a la Reina del Universo.

Este acontecimiento extraordinario será, sin duda, una fuente de favores celestiales para el mundo lleno ahora más que nunca de necesidades urgentes y gravísimas, pero de una manera especial será fuente de gracias para los corazones bien preparados y dispuestos.

Por esto, conviene que nos animemos todos del mayor entusiasmo para honrar a María en esta ocasión, uniendo nuestro regocijo al de nuestros hermanos en la fe, dispersos por toda la superficie de la tierra, y que nos penetremos de fe viva y de confianza filial en Nuestra Madre del Cielo, cuya magnificencia recompensará los homenajes que le tributemos, con dones que afirmen nuestra fe, alienten nuestra esperanza y aviven nuestra caridad, a fin de que nuestro paso por este mundo vaya siempre encaminado hacia la bienaventuranza eterna que nos ha sido merecida por el Divino Hijo, ese mismo Hijo Divino que quiso llevar triunfalmente a los cielos y coronar de gloria a la que eligió como Madre purísima, al hacerse hombre para redimirnos.

Así pues, Nos ha parecido conveniente que se prepare y se festeje el magno acontecimiento de la Definición Dogmática de la Asunción de Nuestra Señora con los siguientes actos:

1.—En todos los templos del Arzobispado, en el ejercicio vespertino de los días 22 y 28 de octubre próximo, se darán pláticas destinadas a instruir y preparar a los fieles para la celebración de la Definición. Pueden ser temas apropiados los siguientes:

- a) Qué es un dogma; b) en qué consiste la definición de un dogma; c) potestad del Romano Pontífice para definir un dogma; d) doctrina dogmática, histórica y litúrgica de la Asunción.

2.—Los días del 29 al 31 de octubre, también en todos los templos, se verificará un triduo mariano de preparación próxima a la fiesta del día 1° de noviembre.

3.—Se empeñarán los párrocos y demás rectores de los templos porque el mejor obsequio que se ofrezca a la Virgen Santísima por parte de los fieles, sea una comunión numerosísima y fervorosa el día de la Definición y aún los días anteriores; y se enviará noticia a la Sagrada Mitra acerca del número de comuniones que hubo en cada iglesia el día 1o. de noviembre.

4.—A la hora en que se efectúe en Roma la ceremonia de la Definición que corresponderá entre nosotros aproximadamente a las 4 de la mañana y que puede precisarse posteriormente por las noticias de la prensa, se celebrará en todos los templos una Misa con la mayor solemnidad posible y al final de ella, todos los fieles, guiados por el sacerdote, recitarán en voz alta el siguiente:

### ACTO DE FE

CREO Y CONFIESO, tal como nos ha sido revelado y como nos lo enseña y propone la Santa Iglesia Católica, que la Madre de Dios y Madre Nuestra, fue llevada en cuerpo y alma a los Cielos, donde, coronada de gloria por su Hijo Jesucristo, reina sobre todas las creaturas e intercede por los hombres.

### ORACION

*Oh María, que, coronada de estrellas y teniendo a la luna como escabel de tus pies, reinas sobre los coros de los ángeles; inclina tu mirada sobre este valle de penas y escucha la voz de los que en Ti ponen su refugio y su esperanza, a fin de que, favorecidos de tus cuidados maternales, participemos un día de la gloria de tu Asunción. Así sea.*

Este acto de fe y oración ha de rezarse también al final de todas las demás Misas que se celebren el día primero.

5.—El mismo día 1° de noviembre, en la solemnísima Misa Pontifical que Nos mismo D. M. celebraremos en la Basílica Metropolitana, conferiremos, para mayor solemnidad, el Sagrado Orden del Presbiterado a buen número de candidatos que están preparados para ello.—Para que no se reste interés a esta solemnidad, en todas las iglesias de la ciudad se suprimirá cualquier función desde las 9 hasta las 12 horas.

6.—Se procurará el adorno de todas las casas con los colores azul y blanco, según modelos aprobados por una Comisión de la J. C. F. M. la cual, estará encargada de la organización para el ornato.

7.—En todos los templos se enarbolará una bandera con los colores azul y blanco a franjas horizontales.

8.—En la ciudad de Guadalajara, se efectuará por la noche del día de la Definición, un desfile de antorchas, cuya organización estará a cargo de la Acción Católica.

9.—El día 4 de noviembre se efectuará a las 8 de la mañana, en la Basílica Metropolitana, una Primera Comunión colectiva. Los párrocos y demás rectores de los templos de la ciudad cuidarán de que se preparen grupos de niños y niñas, para que esa Primera Comunión sea muy numerosa.

10.—El mismo día 4, a las 5 de la tarde, en la Catedral, se tendrá una Salve solemne destinada a los niños y niñas de la ciudad.

11.—En la ciudad de Guadalajara, se tendrá por turno una solemnidad semanal en honor de la Asunción de Nuestra Señora, hasta el día 15 de agosto del año entrante, siendo dicha solemnidad en el templo designado según el orden que formulará la Sagrada Mitra.

12.—En todos los templos del Arzobispado se procurará tener un ejercicio mariano el día 15 de cada mes, hasta el día 15 de agosto del año entrante.

13.—Todos los párrocos del Arzobispado procurarán que el día 1° de Noviembre haya en su respectiva parroquia una comida destinada a los pobres. Los párrocos foráneos, además de la comida mencionada, celebrarán una solemnidad litúrgica, a ser posible el mismo día 1°; pero tanto la comida como la solemnidad podrán efectuarla en otro día si así lo juzga más conveniente y oportuno.

14.—Finalmente, recomiendo a las Párrocos y vicarios que sugiera a los padres de familia de los niños que nazcan desde noviembre próximo hasta el día 15 de agosto del año entrante, que, en memoria de la Declaración dogmática los bauticen con el nombre de José Asunción o de María Asunción.

Se leerá el presente Edicto en las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

† José, Arz. de Guadalajara.

### MEXICO

Circular No. 27.—13 - Septiembre - 1950.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado.

Por disposición del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, me es honroso comunicar a Uds. que el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Guillermo Piani, Visi-

tador Apostólico en México, hará; la erección de la Diócesis de Toluca, el próximo día 29 "festividad de S. Miguel Arcángel" en el Templo Parroquial de S. José de esa Ciudad, a las 5 p. m.

Ordena el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo que los Sres. Sacerdotes, comprendidos en las Foranias que a continuación se expresan, asistan con sotana y cota. La asistencia no es potestativa, sino obligatoria, para todos ellos, sin excepción.

S. José Toluca, Almoloya de Juárez, Coatepec Harinas, El Oro, Ixtlahuaca, Santiago, Tianguistengo, Sultepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Tejupilco, Temoaya y Valle de Bravo.

Su Excia. Rvam. invita cordialmente a los demás Sres. Sacerdotes a la erección de la diócesis de Toluca.

Con este motivo me es grato reiterar a Uds. la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

Circular No. 28.—14 - Septiembre - 1950.—A los Sres. Foraneos, Párrocos, Vicarios fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me ordena que les comunique a Uds., como tengo el honor de hacerlo, que la S. Sede benignamente accedió a que se agregue en la Letanía de todos los Santos la siguiente invocación:

*UT OPERARIOS IN MESSEM TUAM MITTERE DIGNERIS.  
TE ROGAMUS AUDI NOS.*

Por disposición del V. Episcopado Nacional se observará el siguiente orden:

*UT DOMINUM APOSTOLICUM... UT OPERARIOS... UT INIMICOS...*

Con este motivo me es grato reiterar a Uds. la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios N. S. les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

**MORELIA**

Circular No. 13.—23 - Septiembre - 1950.—A los Sres. Párrocos, vicarios parroquiales y Capellanes rurales del Arzobispado:

El canon 470, párrafo 1º recomienda al Párroco que "pro viribus" forme con todo cuidado el libro "de statu animarum".

Todos reconocen la utilidad de este libro o registro, que pone ante los ojos del Párroco las condiciones y las mayores necesidades de sus fieles, en conjunto y de manera constante y ordenada, y viene a ser para él no sólo un reclamo o invitación para conocer a sus ovejas (can. 467) sino un medio que le facilita el cumplimiento de sus principales obligaciones: predicar la divina palabra acomodada a las necesidades de su grey, corregir a los que yerran, ejercer la misericordia espiritual y corporal, vigilar porque nada turbe la fe y las buenas costumbres de la parroquia, fomentar y fundar obras de caridad, de instrucción cristiana y de piedad (Cf. Can. 467-1, 469).

El 12 de octubre de 1944 (Circular 14-44) el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo dispuso que la Acción Católica levantara la estadística pedida por la Comisión Diocesana de Propaganda y Estadística, "cuyos datos, decía, pueden utilizar los Sres. Párrocos para formar el Estado de Almas de que habla el canon 470-1º".

Como en la mayor parte de las parroquias no pudo levantarse esa estadística y casi en ninguna se lleva el libro o registro "de statu animarum", hemos creído oportuno, con expresa aprobación de nuestro Dgmo. Metropolitano, prescribir la forma cómo deba hacerse y volver a inculcar la recomendación del Código, seguros de que esto redundará en el mayor bien de las almas.

El registro "de statu animarum" se hará en tarjetas, como las que enviamos con la presente circular, y se seguirán las instrucciones que igualmente remitimos.

En la Secretaría de la Sgda. Mitra podrán obtenerse las tarjetas, los índices alfabéticos, cajas, etc.

Deseamos que se emprenda luego este trabajo, que cada mes se nos informe cuánto ha adelantado la formación del registro y que al fin del año se nos comunique que está terminado y en servicio.

Rogamos de todo corazón a Dios Nuestro Señor bendiga a los Sres. Curas, Vicarios Fijos, Capellanes rurales y demás sacerdotes, que formarán los registros "de statu animarum", en orden a la salvación de las almas.

Dios nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† Salvador, Ob. Titular de Jaso, Vic. Gral.

**INSTRUCCIONES PARA LOS SACERDOTES QUE FORMAN EL REGISTRO "DE STATU ANIMARUM"**

A).—En las Misas de dos o más domingos, se explicará a los fieles de qué se trata; se les puede hacer ver lo siguiente:

- 1.—El Párroco y sus cooperadores tienen obligación y necesidad de conocer a sus feligreses.
- 2.—Esto redundará en bien de ellos, porque se podrá atender mejor a sus necesidades.
- 3.—Los datos que se les pedirán son públicos y para uso de los Sacerdotes.
- 4.—Los fieles deben decir la verdad y ayudar al Párroco en este trabajo.

B).—Los Sacerdotes se ayudarán de algunos feligreses (de Acción Católica, Asociaciones Piadosas, etc.) para recabar los datos; no intenten hacerlo por sí mismos, pues resultaría imposible.

Para escoger sus ayudantes, atiendan los Sacerdotes a la discreción, buenas costumbres, seriedad de las personas, para que inspiren confianza a los fieles.

El número de ayudantes debe ser proporcionado a los habitantes; por regla general ninguno deberá recabar datos de más de una manzana de 25 familias.

Preparen los Sacerdotes planos, aunque sean imperfectos, de las poblaciones grandes y de toda la jurisdicción, para poder señalar a cada uno de sus ayudantes las manzanas, partes de ranchos, llanos o montes, donde deben recabar datos para llenar las tarjetas.

Reúnan los sacerdotes a sus ayudantes en un día oportuno, para que reciban juntos las instrucciones debidas. Si la parroquia es muy grande conviene que los cite para distintos días, según el cuartel de la ciudad o los ranchos de la jurisdicción en que van a trabajar.

- C).—En la reunión con sus ayudantes:
  - 1.—Pondere el Sacerdote la importancia y delicadeza del trabajo que se encomienda.
  - 2.—Señale a cada persona la manzana, barrio, rancho o parte de rancho, cuyo trabajo se le encarga y haga que cada ayudante tome nota del número de la manzana y calles que la limitan, de los límites de la parte de rancho o poblado que se le asigna; para esto le servirá el plano; así podrán evitarse equivocaciones que al menos, retardarían el trabajo.
  - 3.—Pondrá en manos de cada ayudante una tarjeta y un ejemplar de las instrucciones para llenarlas.
  - 4.—Siguiendo punto por punto dichas instrucciones, les explicará para qué es cada casillero de la tarjeta y cómo se llena o cuándo se deja en blanco. Procurará que le pidan aclaraciones y se cerciorará de que entendieron.
  - 5.—En seguida llenará el Sacerdote la tarjeta correspondiente a la familia de alguno de los presentes, para lo cual, recabará de él en voz alta los datos requeridos.
  - 6.—Hará que alguno de sus ayudantes pida los datos y llene la tarjeta de la familia de alguno otro de los presentes.
  - 7.—Entregará a cada ayudante las tarjetas necesarias.

8.—Les señalará un plazo (de acuerdo con cada uno) para entregar el trabajo y las tarjetas sobrantes.

9.—El Sacerdote puede entenderse directa e inmediatamente con los ayudantes o nombrar encargados de sector y aun comisionado de todo el trabajo.

10.—Es conveniente inspeccionar el trabajo, con la revisión de las primeras tarjetas que llene cada ayudante, a fin de corregir oportunamente algún posible error o deficiencia.

D).—Tan luego como cada uno de los ayudantes le entregue las tarjetas llenas, anótele en la lista de ayudantes y archive las tarjetas por orden alfabético, no sólo en cuanto a la primera letra del primer apellido, sino en cuanto a las letras siguientes, así se pone Márquez antes que Méndez y Méndez antes que Mora.

Si nota claras deficiencias en las tarjetas, adviértale al ayudante.

Aunque le parezcan defectuosas, manchadas, escritas con lápiz, etc., archívelas desde luego, a reserva de revisar, corregir, completar. Es imposible obtener la perfección desde el principio.

E).—En la parte superior de la tarjeta, que contengan datos importantes que quiera el Sacerdote tener a la vista y que naturalmente variarán de una parroquia a otra y aún de un rancho a otro de la misma jurisdicción colocará un "clip" o broche para papel sobre el número que (según la clasificación que él mismo haya hecho) le indica el dato que desea. Estos datos pueden ser, por ejemplo, los siguientes: amancebados, no han hecho la Primera Comunión, están en grave peligro espiritual, masones, comunistas o comunistoides, estudiantes de escuelas anticatólicas, no asisten al catecismo, están en peligro de perder la fe, no tienen qué comer, católico de empuje, rico generoso, a las órdenes del Párroco, etc.

El Sacerdote deberá escribir el significado que ha dado a cada número en una tarjeta especial y guardar dicha tarjeta en el mismo archivador, para que, en caso de cambios, enfermedad, etc., pueda el nuevo Sacerdote aprovechar las anotaciones hechas con los "clips".

Para tener las tarjetas al día, hará el mismo Sacerdote anotaciones cuando bautiza, casa, da Primeras Comuniones, atiende enfermos, etc., y cuando recibe informes de personas celosas y prudentes, que le merezcan fe.

Coloque el Sacerdote el archivo, cerrado con llave, en su escritorio para que cuando hable con cualquier persona, por cualquier motivo, tenga ordinariamente su tarjeta en la mano y aproveche la oportunidad de verificar y completar los datos anotados y de aprovecharlos haciendo el bien.

Cuando una familia cambie su domicilio a otra parroquia, es conveniente que el Sacerdote mande la tarjeta correspondiente, al Párroco de aquel lugar, para lo cual puede valerse de la misma familia, o, cuando esto no se pueda, hacerlo directamente.

### INSTRUCCIONES PARA LLENAR LAS TARJETAS DEL REGISTRO "DE STATU ANIMARUM".

Las personas que ayuden a los Sacerdotes deben reflexionar en que hacen una cosa seria, de importancia, muy útil para su Parroquia o Vicaría y muy agradable a Dios.

10.—Deben saber bien cuál es la manzana o la parte del poblado que les toca empadronar.

20.—Se proveerán de las tarjetas suficientes.

30.—Escribirán con claridad los datos en las tarjetas, usando una para cada familia.

40.—Serán muy prudentes y discretos en este trabajo.

50.—Si lo creen conveniente se acompañarán de alguna otra persona seria, para recoger los datos de tal o cual familia.

60.—Cualquier duda que tengan, deberán exponerla al Sacerdote.

70.—Las tarjetas deberán llenarse así: en la línea reservada para "Apellidos", pondrán primero el del padre y luego el de la madre, v. g. Pérez-García.

80.—En "Domicilio" pongan la calle y el número.

90.—Donde dice "Lugar" pongan la colonia, el barrio, el rancho, el cuartel, no la Parroquia, Vicaría o Capellania.

100.—En la columna reservada a "Nombres", pongan el nombre de bautismo y la inicial del apellido, por ejemplo Juan P., Elena G., comenzando por los jefes de familia. Si la persona tiene apellido distinto de los anotados arriba, póngase completo, por ejemplo a los criados.

110.—En la columna "Nacimiento", pongan las dos últimas cifras del año en que nació, por ejemplo: 95, 17, 42; no el mes, ni el día.

120.—En las columnas "Bap.", "Confirm." y "1a. Com.", pongan una cruz si la persona está bautizada, confirmada o ya hizo la Primera Comunión y dejen en blanco las columnas correspondientes a sacramentos, que no han recibido.

130.—En la columna "Matr." pongan una cruz a las personas que están casadas por la Iglesia, vivan o no con el consorte; nada pongan a los viudos, a los solteros, a los que viven en amasiato.

140.—En la columna "Status Animae", que es la más importante y delicada del registro pondrán una de las cuatro primeras letras del abecedario:

a, para las personas que parecen vivir en estado de gracia y comulgan diariamente o casi diariamente, si pueden asistir a Misa;

b, para las personas que hacen los viernes primeros o comulgan en las grandes solemnidades;

c, para los que cumplen con la cuaresma y no son pecadores públicos y

d, para los pecadores públicos, que no cumplen con la cuaresma, que no oyen Misa, que viven en concubinato, son usureros, borrachos, etc.

150.—En la columna "Status Animae" nada se anota a los niños.

160.—En la columna "Ocupación", se anota la que tienen los adultos, por ejemplo, campesino, comerciante, sirvienta, o la escuela católica, oficial, atea, de Medicina, etc., que frecuentan los niños y los jóvenes. Si no concurren a ninguna escuela, déjese en blanco el casillero.

170.—En la columna "Observaciones", anotarán, brevemente, lo más importante respecto a la persona, por ejemplo, mudo, muy culto, masón, comunista, líder, borracho, etc.; para los niños si van al Catecismo.

180.—Si hubiere en una familia más de diez personas, usarán dos tarjetas unidas, pondrán el mismo encabezado de apellidos, domicilio, etc., y anotarán en la segunda a las personas que no cupieren en la primera.

190.—En el reverso se anotan las asociaciones de que forman parte los fieles.

200.—En la primera columna se ponen los nombres de bautismo correspondiente al anverso. Pueden dejarse varias líneas para una persona.

210.—En la columna "Asociación", se indicará por medio de iniciales, a ser posible, la asociación a que pertenezca la persona, por ej.: A. C. J. M., A. N. (Adoración Nocturna), V. O. T. (Venerable Orden Tercera), A. O. (Apostolado de la Oración), D. C. (Doctrina Cristiana), V. P. (Vela Perpetua), etc.

220.—En la tercera columna se indicará si la persona es socio, celador, etc.

230.—La última columna se puede aprovechar para alguna nota o dato de importancia.

240.—Habiendo llenado las tarjetas, las entregarán al Sacerdote, así como las tarjetas sobrantes; harán preferentemente por escrito las observaciones que gusten y esperarán de Dios el pago de la buena obra que realizaron.

### TEPIC

Circular No. 162.—27 . Septiembre . 1950.—A los Sres. Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

El próximo día 8 de octubre del presente año ha sido fijado por la Unión Nacional de Padres de Familia, como día del Plebiscito Nacional para pedir, por una parte, la derogación del artículo 3o. Constitucional, y, por otra, el reconocimiento e implantación de la libertad de enseñanza, cosas ambas a las cuales tienen derechos indiscutibles todos los ciudadanos católicos.

Su Santidad el Sr. Pio XI, tanto en su Enciclica sobre la "Educación Cristiana", como en su memorable Carta al Episcopado Mexicano, intitulada "Firmissiman Constantiam", llama la atención de los Obispos, Sacerdotes y fieles, "sobre el necesario, imperioso e imprescindible cuidado de los niños, a cuya inocencia se tienden asechanzas, y cuya educación y formación cristiana están sometidas a una prueba muy dura"; razón por la cual todos "los Sacerdotes y miembros de la A. C. deben aplicarse CON TODO ARDOR Y SIN ATERRARSE ANTE NINGUN SACRIFICIO a conseguir para Dios y para la Iglesia estos pequeñuelos, por los cuales el Divino Salvador mostró tan grande predilección", "y los católicos no trabajarán nunca lo bastante, aun a precio de grandes sacrificios, en sostener y defender las escuelas y en procurar que se establezcan leyes escolares justas".

En efecto, la educación es de suma importancia; "puesto que esencialmente consiste en la formación del hombre tal cual debe ser, y como debe portarse en esta vida terrena para conseguir el fin sublime para el cual fue creado", esto es, Dios.

Mas esa educación completa, la cual muchísimas veces no puede darse por la familia, exige una institución social, que es la escuela, prolongación del hogar, donde los ciudadanos, sean quienes fueren, deben atender a la formación intelectual, religiosa, moral, física y civil de sus hijos (can. 1113 del Código de Derecho Canónico) con plena libertad.—Por esto, para los ciudadanos y padres de familia católicos, es necesario que la escuela, con sus maestros, programas, libros de texto, juegos o deportes, etc., estén imbuidos en el espíritu cristiano, bajo la vigilancia y dirección de la Iglesia.

Y así, "al procurar la escuela católica para sus hijos, sea proclamado bien alto y de todos sea sostenido y reconocido, que los católicos de cualquier nación del mundo no hacen obra política de partido, sino una obra religiosa indispensable para su conciencia; y que no pretenden separar a sus hijos del cuerpo ni del espíritu nacional, sino antes bien educarlos en él de un modo más perfecto y conducente a la prosperidad de la nación...".

No hay, pues, inconveniente, sino que al contrario, cumplirán con un deber de conciencia los católicos que tomen parte en el Plebiscito, enviando peticiones firmadas al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Unión Nacional de Padres de Familia (Palma No.33 Desps.: 202 al 204, o al apartado Postal No. 10125, en México, D. F.), pidiendo la derogación del artículo 3o. Constitucional y el reconocimiento e implantación de la libertad de enseñanza.

Esta Circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Ob. de Tepic.—José Ramón Valdés, Pbro.—Aux. de la Secretaría.

### ZACATECAS

Circular No. 451.—24 - Septiembre - 1950.—A Nuestro Ilmo. Señor Arceidiano y V. Cabildo, a los Señores Párrocos y demás Sacerdotes de Nuestra Diócesis:

Si no tuviéramos otra razón con que comprobar la atinada disposición de la Iglesia respecto de los Ejercicios Espirituales que deben practicar los señores sacerdotes, (Can. 126), que lo que nos testifica nuestra personal experiencia, sería ya un testimonio de mucho peso y consideración, pues no cabe la menor duda de que esta práctica acarrea beneficios incalculables para nuestra alma y, como por natural y necesaria consecuencia, par las almas de los fieles que tenemos encomendados o con quienes de alguna manera ejercitamos el sagrado ministerio.

Por esto siempre hemos tenido un especial cuidado de proporcionar a Nuestros Sacerdotes los medios que han parecido más adecuados para que cumplan lo mejor posible con esta obligación que la vigilancia amorosa de la Iglesia les impone.

De acuerdo, pues, con lo que se establece en el Código del Derecho Canónico y en el Primer Sínodo Diocesano (nn. 37-42), por medio de la presente circular convocamos a todos los señores sacerdotes que no hayan practicado los Santos Ejercicios el año pasado para que concurran a la tanda que se dará en el local que ocupa Nuestro Seminario Menor y que dará principio el 10 de octubre para terminar el 17 del mismo mes.

Respecto de la autorización que necesitan de esta Sagrada Mitra quienes estando obligados se vean impedidos a asistir por algún justo motivo, de las preces que deben hacerse, del comportamiento que procuren observar, etc., se cumplirá con lo que en los números arriba citados se manda en el Primer Sínodo Diocesano.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Ignacio, Obispo de Zacatecas.—Cgo. Rafael Domínguez, Cancelario.

Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, 24 de septiembre, Fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes, del Año Santo de 1950.

Collector.

SUPLICAMOS A TODOS NUESTROS HERMANOS EN EL SACERDOCIO NOS AYUDEN CON SU PROPAGANDA PARA QUE "CHRISTUS" LLEGUE A TODOS LOS SACERDOTES DE NUESTRA PATRIA.

## SINTONICE UD. SU RADIO Y OIGA COSAS QUE LE INTERESAN

### PROGRAMA "PATRIA Y CULTURA"

Se trasmite los Lunes, Miércoles y Viernes a las 19.15 hrs. por las estaciones:

- X. E. R. C. 790 kilociclos, onda larga.
- X. E. Q. R. 1,030 kilociclos, onda larga.
- X. E. Q. B. 1,110 kilociclos, onda larga.
- X. E. Q. H. 6,130 kilociclos, onda corta internacional.  
Banda de 49 metros.
- X. E. R. Q. 9,610 kilociclos, onda corta internacional.  
Banda de 31 metros.

### PROGRAMA "POR LA VERDADERA CULTURA Y EL BIEN DE MEXICO".

Se trasmite todos los Sábados a las 21.00 horas por la estación:

- X. E. O. Y. RADIO MIL. 1,000 kilociclos, onda larga.
- X. E. O. I. RADIO MIL. 6,100 kilociclos, onda corta.

## ULTIMAS EDICIONES DE LA EDITORIAL

"BUENA PRENSA", S. A.

## EL DIABLO

*Su naturaleza, su poder y su intervención en el mundo.**Por el P. Uldarico Urrutia, S. J.**Segunda Edic.—14.5 x 20 cms.—302 págs.—Ejemp.: \$ 10.00*

## EL SALVADOR DE LOS HOMBRES

*Comentarios del Evangelio de San Lucas.**Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.**Segunda edición. — 17 x 23 cms.—892 págs.**Ejemplar: \$ 20.00.*EL COMUNISMO Y LA CONSPIRACION CONTRA  
EL ORDEN CRISTIANO...*Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.**17 x 23 cms.—508 páginas. — Ejemplar: \$ 20.00.*

## DEMOCRACIA FUNCIONAL

*Lo que es la verdadera democracia y su debida aplicación en México. — Por el P. Joaquín Márquez Montiel, S. J.**17 x 11.5 cms.—224 páginas. — Ejemplar: \$ 4.50.*

## HISTORIA GENETICA DE MEXICO

*Orientaciones para entender a fondo la verdadera Historia de México.**Por el P. Joaquín Márquez Montiel, S. J.**Tercera edición.—17 x 11.5 cms. — 220 páginas.**Ejemplar: \$ 4.50.*PEQUEÑO DICCIONARIO DE LAS SECTAS  
PROTESTANTES*Por el P. Camilo Crivelli, S. J.**11.5 x 17 cms. — 312 páginas. — Ejemplar: \$ 8.25.*

## EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

Donceles 99-A MEXICO(1), D. F. APDO. 2181

## MARIOLOGIA

La Asunción y el Pueblo Cristiano

El movimiento asuncionista de la Iglesia docente y discente comenzó a adquirir vigor pleno y definitivo hace algo más de cien años. En 1894, el Arzobispo de Malinas y el Obispo de Osma, España, juntamente con sus respuestas acerca de la definición del dogma de la Inmaculada, enviaron a Pío IX las primeras solicitudes sobre la declaración solemne de la Asunción de la Virgen. A partir de entonces, tanto en celeberrimas diócesis y universidades pontificias como en oscuras aldeas e ignotas misiones, el entusiasmo crece, se orienta y organiza.

De 1849 a 1940 el 73% de las diócesis, el 81% de los vicariatos apostólicos, el 76% de las sedes orientales unidas a Roma, 200 Padres reunidos en el Concilio Vaticano, los superiores generales de 50 órdenes religiosas y de 39 facultades teológicas y seminarios mayores, diversos concilios nacionales y provinciales, sínodos diocesanos y conferencias episcopales, congresos marianos internacionales, etc., etc., unidos a 83,000 sacerdotes y religiosos y a más de 8,000,000 de fieles, en múltiples ocasiones hicieron patente su fe en el Misterio de la Asunción. Por lo que se ve, durante toda esta etapa, de la que únicamente se ha presentado un resumen telegráfico, se manifestaba ya con claridad el concenso del magisterio ordinario de la Iglesia acerca de la definibilidad del dogma.

Tras el interludio de la última guerra, renace en 1945 por todo el orbe católico el movimiento asuncionista en forma aún más vigorosa que durante los decenios precedentes. Una vez más el Episcopado mundial da a conocer espontáneamente su convicción, ocupando en todo ello posiciones de vanguardia los prelados de la América Latina. Chile, Cuba, Perú, Brasil, Argentina, Guatemala, México..., en diversos concilios y congresos internacionales asienten con el fervor que hacía esperar la tradición mariana de este continente.

Durante el último lustro, ciñéndonos a un compendio que multa infinidad de datos de gran interés, 852 cardenales, patriarcas, arzobispos y obispos, 14 vicarios capitulares y 16 prefectos apostólicos, "motu proprio" enviaron a Roma sus peticiones. Durante el mismo período, los superiores generales de 63 órdenes clericales con 122,000 profesos y los de 79 congregaciones de clérigos con 100,000 profesos aproximadamente, manifestaron al Papa el sentir de sus súbditos.

Asimismo, en el tema que nos ocupa, la unidad de criterio de los teólogos es prácticamente absoluta; baste decir que de 1945 a 1950, como conclusión de laboriosos estudios e investigaciones, pidieron la definición del dogma 9 de las 10 universidades y ateneos pontificios establecidos en Roma, 19 de las 25 universidades católicas y 12 de los 14 ateneos y facultades de estudios eclesiásticos canónicamente erigidos, juntamente con 200 universidades, facultades y seminarios mayores. Es de notarse también el consenso moralmente unánime que se desprende de centenares de libros, folletos, artículos y disertaciones en los que eminentes doctores afirman la definibilidad *ex cathedra* de la Asunción.

Sumando a todo lo anterior las peticiones de párrocos, de las Terceras Ordenes de San Francisco y Santo Domingo, de las Congregaciones Marianas y de innumerables fieles de todas nacionalidades, los votos espontáneamente presentados alcanzan a varios millones.

El acontecimiento más importante de este quinquenio, por lo que se refiere a nuestro asunto, es la encíclica "Deiparae Virginis" que Su Santidad envió el primero de mayo de 1946 a todos los obispos, en la cual, el Santo Padre, inquiría el sentimiento y deseo preponderantes en el clero y en el pueblo acerca de la Asunción de la Beatísima Virgen María, así como la opinión del Episcopado sobre la posibilidad y oportunidad de definir esta verdad como dogma de fe.

Hasta fecha muy reciente se habían recibido las respuestas de 1191 obispos residenciales, —lo que representa un 94% de la cifra total—, faltando aún las respuestas de algunas diócesis ubicadas, por lo general, en apartadas regiones misionales. Mil ciento sesenta y nueve prelados, 98.2%, respondieron afirmativamente a las cuestiones formuladas en la carta pontificia; 16, o sea el 1.3% manifestaron alguna duda, exclusivamente por lo que se refiere a la oportunidad, y sólo en seis respuestas, 0.5%, se refleja cierta reticencia acerca de la definición del misterio como verdad revelada.

Los porcentajes de respuestas afirmativas enviadas por abades, y prelados "Nullius", administradores apostólicos "ad nutum S. Sedis", prefectos apostólicos y superiores de misiones, oscilan entre el 97% y la unanimidad absoluta.

W. Hentrich, S. J.

(Traducido del "Osservatore Romano".)

EL GRECO resolvía la profunda preocupación de su espíritu en constante empeño de espiritualizar sus modelos reales, transformándolos en figuras alargadas, ascendentes, como volutas trémulas de llama y de sombra...

Por eso cuando se compara la luz estática, sin vida, de las lámparas eléctricas, con la llama ascendente, alargada y vibrante de las inigualables velas de cera "VERITAS", aun sometidas al tormento de extraños administradores, se explica la superioridad de éstas sobre cualesquiera otras, la preferencia de que gozan hace años.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A. Bahía de Santa Bárbara número 10. — Col. Verónica. — MEXICO, D. F.

## El Obispado de Toluca

Los periódicos diarios dieron la noticia pormenorizada de las ceremonias con que el día 29 del pasado fue erigido el nuevo Obispado de Toluca, y creo que es pertinente, con esta ocasión, decir en cuatro palabras, lo que fué, ha sido y es ahora el Arzobispado de México.

Las noticias que se recibían en España del crecimiento de las conquistas de Hernán Cortés y sus capitanes y del aumento que iba tomando la conversión de los indios, hicieron que, ya desde 1527, pensara Carlos V en la erección de un Obispado en México, y vencidas las dificultades que sería largo enumerar, el 2 de Septiembre de 1530, fue firmada por Clemente VII la bula que erigía en México un Obispado, que, como todos los de la América Española, en aquel siglo, tenía como metrópoli el Arzobispado de Sevilla, porque era la ciudad de España de donde zarpaban y adonde atracaban los buques que venían a América o de aquí volvían y, por consiguiente, era donde podían con menos dificultad ventilarse los negocios propios de un Arzobispado.

En virtud de la bula de erección comprendía el Obispado lo que el día de hoy forman el Distrito Federal y los Estados de México, Hidalgo, Querétaro y Morelos en su totalidad; la Huasteca Potosina, o sean los partidos de Tancanhuitz, Valles y Tamazunchale, del Estado de San Luis Potosí; la Huasteca Veracruzana o sean los Cantones de Ozuluama y Tantoyuca en el Estado de Veracruz; los Distritos de Iturbide, llamado antes Casas Viejas, y Victoria, que antes se llamaba Xichú, en el Estado de Guanajuato y del Estado de Guerrero los de Taxco, Teloloapan, Chilpancingo, Iguala y Acapulco. En el "Catálogo de los curatos y misiones que tiene la Nueva España en cada una de sus Diócesis" de don Fernando Navarro y Noriega, impreso en "casa de Arizpe" en 1813, aparece el Arzobispado de México con 243 Parroquias y cuando, en 1821, el señor Arzobispo de México don Pedro José de Fonte, no conforme con la Independencia, resolvió marcharse a España, anunció que iba a salir a la visita pastoral, y visitando parroquias, se fue alejando de México hasta que se embarcó en Tampico.

En la "Guía Eclesiástica del Arzobispado de México", publicada por J. M. Aguilar y Ortiz en 1869, en la Imprenta de "La

Constitución Social”, hay un apéndice de las “Parroquias que formaban parte del Arzobispado de México antes de la creación de las nuevas Diócesis de Querétaro, Tulancingo y Chilapa” y eran 89.

Sería curioso ir comparando los cambios en años sucesivos, utilizando para ello, por ejemplo el “Cuadro estadístico de las seis provincias que componen la Iglesia Mexicana en el año de 1893”, impreso en Querétaro, en la “Imprenta de la Escuela de Artes”; la “Distribución de las parroquias, Vicarías fijas y Templos del Arzobispado de México”, impresa en 1924 y otras publicaciones que sería largo enumerar, pero ese trabajo, que nos llevaría muy lejos, no es propio de un artículo de revista, como el presente.

En el Consistorio Secreto de 12 de Febrero de 1546 la Santidad de Paulo III erigió los Arzobispados de Santo Domingo, México y Lima, y al de México asignó como sufragáneos los obispados de la Nueva España, América Central e Islas Filipinas, porque como atracaba en Acapulco la Nao de China, que hacía el comercio con las Filipinas y México era el Arzobispado más cercano.

Entonces tuvo el Arzobispado de México como sufragáneos los Obispados de Puebla, Yucatán, Nicaragua, Comayagua, Guatemala, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Guadalajara, Veracruz y Manila.

El 14 de Agosto de 1591 fue erigido el Arzobispado de Manila, desmembrado del de México.

En 1742, a instancias de Felipe V, la Santidad de Benedicto XIV erigió el Arzobispado de Guatemala, desmembrándolo también de México y le dio por Obispados sufragáneos los de Chiapas, Nicaragua y Comayagua.

Realizada la independencia de Guatemala y reconocida por la Santa Sede la de México, surgieron dificultades porque Chiapas pertenecía en lo eclesiástico a Guatemala y en lo civil a México; el gobierno mexicano hizo gestiones cerca de la Santa Sede para que Chiapas volviera a pertenecer a “la cruz de México”, como dicen los documentos, es decir, al Arzobispado de México y lo consiguió, por la Bula de 24 de Abril de 1838.

El 13 de Agosto de 1861 fue erigido el Vicariato Apostólico de Tamaulipas, que el 6 de Marzo de 1870 fue elevado al rango de Obispado, con sede en Ciudad Victoria y ahora se llama de Tampico, porque allí está la sede, y se formó con parte del Arzobispado de México.

El 26 de Enero de 1862 fue erigido el Obispado de Querétaro, desmembrándolo íntegro del Arzobispado de México; el 24 de Enero de 1862, fue erigido el Obispado de Chilapa, formado con parroquias de las Diócesis de México, Oaxaca, Puebla y Michoacán.

El 16 de Marzo de 1863, la Santidad de Pío IX erigió el Obispado de Tulancingo, formado en su mayor parte con parroquias del Arzobispado de México.

El 23 de Junio de 1891 la Santidad de León XIII erigió el Obispado de Cuernavaca, desmembrándolo íntegro del Arzobispado de México y la Santidad de Pío XII acaba de erigir el de Toluca, desmembrándolo también del Arzobispado de México. (1)

En el siglo XVII fueron sufragáneas de México las Diócesis de Puebla, Oaxaca, Michoacán, Guadalajara, Yucatán, Durango, Guatemala, Veracruz, Nicaragua y Comayagua.

En 1863 eran sufragáneas de México las Diócesis de Puebla, Chiapas, Oaxaca, Yucatán, Veracruz, Chilapa, Tulancingo y Tabasco.

En 1891 eran sufragáneas las Diócesis de Puebla, Veracruz, Tulancingo, Chilapa y Cuernavaca.

Cuando esto escribo le quedan como Diócesis sufragáneas Cuernavaca, Tulancingo, Veracruz y Toluca.

Resumiendo todo lo dicho, del Arzobispado de México se han derivado, en todo o en parte, los Obispados de Cuernavaca, Chilapa, Linares, Querétaro, San Luis Potosí, Tulancingo y Toluca.

Cuando se contempla a vista de pájaro este panorama del Arzobispado de México y se ve cómo ha ido disminuyendo en extensión del siglo XVI a la fecha, parece semejante a una noble matrona que, en un tiempo, se mira rodeada de hijas que son su gloria y su corona, que va mirando cómo se le van separando para formar nuevos hogares, pero se consuela mirando cómo ha dado origen a nuevas familias, cómo se mira después rodeada de hijas y de nietos...

*Can. Jesús García Gutiérrez.*

(1) La Bula de erección “*Si Tam Amplo*” lleva la fecha del 4 de junio de 1950; la erección de la diócesis la hizo el 29 de septiembre del mismo año, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Guillermo Piani, Visitador Apostólico; la recibió como Administrador Apostólico, nombrado al efecto por la Santa Sede, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis Ma. Martínez, Arzobispo de México. — *La Redacción.*

*El papel en que está impresa*

*esta Revista es suministrado por*

**PAPEL MEX., S. A.**

*Ayuntamiento 112*

*México, D. F.*

COMMENTARIUM IN SUMMAM THEOLOGIAE.—Por el P. R. Garrigou-Lagrangé, O. P.

De Deo Trino et Creatore . . . . .	\$ 19.50
De Eucharistia, et de Poenitentia . . . . .	\$ 27.00
De Christo Salvatore . . . . .	\$ 32.00
De Gratia . . . . .	\$ 27.00
De Revelatione.—Dos tomos . . . . .	\$ 81.00

COMPENDIUM IURIS CANONICI.—Ad usum Scholarum.—Por el P. Mateo A. Coronata, O. M. C., Doctor et Lector Iuris Canonici.—Ejemplar tres tomos: \$ 58.50.

DE SANTIFICATIONE SACERDOTUM.—Secundum nostri temporis exigentias.—Por el P. R. Garrigou-Lagrangé, O. P.—Ejemplar: \$ 5.25.

DE UNIONE SACERDOTIS CUM CHRISTO SACERDOTE ET VICTIMA.—Cursus Theologiae Spiritualis pro Sacerdotibus.—Por el P. R. Garrigou-Lagrangé, O. P.—Ejemplar: \$ 8.25.

INSTITUTIONES IURIS CANONICI.—Ad usum Cleri.—Por el P. Mateo A. Conte Coronata, O. M. C.—Ejemplar cinco tomos: \$ 112.50.

DE SACRAMENTIS, TRACTATUS CANONICO MORALIS.—Por el P. Mateo A. Conte Coronata, O. M. C.—Doctor et Lector Iuris Canonici.—Tres tomos: \$ 65.00.

PRAXIS ORDINANDORUM.—Ea omnia potissimum completens quae Clericis scitu necessaria seu utilia habentur pro experimentis ordinationibus praemittendis.—Por el P. Caesar Carbone.—Ejemplar: \$ 6.50.

VITA ET DOCTRINA D. N. JESU-CHRISTI.—Ex quatuor Evangelii collecta et in meditationum materiam ad singulos totius anni dies distributa.—Por el P. Nicolaus Avancinus, S. J.—Ejemplar: \$ 7.25.

THEOLOGIA MORALIS.—Secundum Doctrinam S. Alfonsi de Liguorio Doct. Ecclesiae.—Editio decimaquinta.—Septima post C. I. C.—Por los PP. Aertnys - Damen, C. SS. R.—Ejemplar dos tomos: \$ 72.00.

IN LIBRUM BEATI DIONYSII "DE DIVINIS NOMINIBUS" EXPOSITIO.—Por Santo Tomás de Aquino, O. P.—Cura et studio Ceslai Pera, O. P. cum introductione historica Sac. Petri Caram ello et synthesi doctrinali Prof. Carolim Mazzantini.—Ejemplar rúst.: \$ 31.50.

SUMMA THEOLOGIAE.—Por Santo Tomás de Aquino, O. P.—Cura et Studio Sac. Petri Caramello, S. Theol. et Phil. Doctoris.—Cum Textu ex Recensione Leonina.—Ejemplar tres tomos rúst.: \$ 126.00.—En tela tres tomos: \$ 180.00.

QUAESTIONES DISPUTATAE ET QUODLIBETALES.—Por Santo Tomás de Aquino.—Cura et estudio P. Raymundi Spiazzi, O. P. in Studio Generali FF. Praedicatorum Taurinensi S. Theologiae Lectoris.—Ejemplar tres tomos rúst.: \$ 86.50.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R. L.

Donceles 105-D

MEXICO (1), D. F.

Apartado 2695

## Solución a los casos propuestos en Sepbre.

### DERECHO CANONICO

#### MATRIMONIO FUERA DE LA PROPIA PARROQUIA

Cuando en una Parroquia se presentan feligreses de otras Parroquias para casarse:

a) Será suficiente obtener del Párroco de la esposa la licencia que exige el can. 1097, n. 3, o es necesario además, obtener del mismo Párroco de la esposa el Certificado de libertad y soltería, o "Expediente Matrimonial" donde se atestigüe haberse hecho ya, no sólo las amonestaciones o proclamas sino también el "EXAMEN DE UNO Y OTRO CONTRAYENTE?"

b) Cuando se trata de feligreses de otras diócesis, es necesario que el "Expediente Matrimonial" se obtenga y sea visado por medio de las Curias Diocesanas (y si es así, cuál es el trámite que ha de seguirse); o bastará que el Párroco que ha de solemnizar el Matrimonio, obtenga los documentos necesarios directamente de los Párrocos de las otras Diócesis?

c) Quién tiene obligación de hacer el EXAMEN DE LOS ESPOSOS, y pedir (cuando hay causa razonable) a la Curia Diocesana la Dispensa de Proclamas o de otros impedimentos: el Párroco propio de la esposa, o el Párroco que ha de solemnizar el Matrimonio? ¿Puede hacerlo indistintamente uno u otro?

d) El EXAMEN DE LOS ESPOSOS debe de hacerse en documento jurado y suscrito por las partes contrayentes y el Párroco, según el formulario de la INSTRUCCION DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM, de 29 de Junio de 1941 (AAS., vol. XXXIII, n. 7), y conservarse con los demás documentos matrimoniales; o bastará hacerlo oralmente, haciendo solo constar en el Expediente Matrimonial que se ha hecho ya el examen; o ni siquiera es necesario hacer constar que se ha hecho tal examen?

### SOLUCION

Ante todo, conviene tener presente que la Instrucción de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 29 de Junio de 1941 (A. S. XXXIII 3 de julio de 1941, p. 297 s. s.) es obligatoria en sus disposiciones como constan por el mismo título: *De Normis a parochis servandis in peragendis canonicis investigationibus antequam nupturientes ad matrimonium ineundum admittant.* La razón que movió a la Santa Sede a dar esa Instrucción fue muy grave, o sea, como dice Coronata (De Sacramentis III, n. 74 nota 3) la necesidad de impedir el excesivo número de causas de nulidad de matrimonio, lo cual, debe atribuirse, al hecho de que muchos matrimonios se celebran demasiado aprisa y sin la debida consideración lo que

da por resultado la necesidad de declarar nulos esos matrimonios por haber faltado algún elemento esencial en su celebración. Esto prueba también la voluntad de la Santa Sede de que se cumpla exactamente esa Instrucción. (Boletín a XXII Abril y Junio, Nos. 238 y 240; 1948).

Según el mismo Coronata en el lugar citado No. 4 "Quae igitur c. 1020, § 3 dicuntur ab Ordinariis dandae normae restringuntur in futurum ad illas solummodo normas quae locorum circumstantiae necessarias suggesserint".

Pasando ahora a contestar a las consultas propuestas decimos en relación a la primera o sea a la señalada con la letra a) que no es suficiente obtener del Párroco de la esposa la licencia que exige el can. 1097, n. 3, sino que se debe obtener del mismo Párroco de la esposa, el Certificado de libertad y soltería, o "Expediente Matrimonial" donde se atestigüe haberse hecho ya, no sólo las amonestaciones o proclamas sino también el "examen de uno y otro contrayente". La razón de esto es porque por una parte, es un principio fundamental y absoluto en esta materia que "Antes de que se proceda a la celebración del matrimonio, debe constar que nada se opone a la celebración válida y lícita del mismo". (Can. 1019, § 1) y por otra, el párroco encargado de emplear los medios para conseguir esa certeza moral, es el párroco de la esposa.

Con respecto a las investigaciones antematrimoniales, lo dice expresamente la citada Instrucción en el n. 4 inciso a). El Párroco citado debe cuidarse de que si el esposo es de distinta parroquia, haga el examen su Párroco y envíe el resultado al primero. Lo mismo debe hacer con los otros documentos, partida de bautismo, etcétera.

A la segunda consulta se responde que tratándose de feligreses de otras Diócesis no basta que el Párroco que ha de solemnizar el matrimonio, obtenga los documentos necesarios directamente de los Párrocos de las otras Diócesis, sino que se necesita que el "Expediente Matrimonial" se obtenga y sea visado por medio de las Curias Diocesanas. Así lo dispone la dicha Instrucción por estas palabras: "Si los Párrocos son de distintas Diócesis, se hará siempre este envío por medio de la Cancillería de la Curia Episcopal, la cual a su vez dará testimoniales del estado libre del esposo, al Párroco de la esposa, cuando éste, según costumbre, asista al matrimonio; viceversa, esto se hará por la Cancillería de la Curia episcopal de la esposa, si al matrimonio asiste el Párroco del esposo.

Desea la S. Congregación que el Párroco, antes de asistir al matrimonio tenga el *nihil obstat* o licencia de su Curia; y esto lo manda, cuando los párrocos de los contrayentes son de Diócesis distintas.

La Curia exigirá al Párroco a quien ha de darse el *nihil obstat* que envíe a la Curia con la debida anticipación todos los documentos antematrimoniales, junto con un ejemplar según el modelo que se halla en el Apéndice (Alegato V) con los datos allí requeridos. Del cual, se servirá la Curia para dar el *nihil obstat*; y el Pá-

rrroco para conceder a otro sacerdote, provisto de la debida facultad, licencia de asistir al matrimonio fuera del territorio de su parroquia".

En cuanto al procedimiento a seguir no hay alguno determinado oficial, así que con tal de que se cumpla lo dispuesto en el texto acotado, pueden los Párrocos emplear el medio que crean mejor para el fin de cumplir lo dispuesto en la Instrucción.

A la tercera, decimos, que el Párroco de la esposa es quien tiene de ordinario ese derecho y deber como consta por la Instrucción no. 4 inciso a): —"El Párroco a quien incumbe el derecho y deber de hacerlo es aquel a quien compete la asistencia al matrimonio; a saber, el de la esposa, a no ser que justa causa excuse. Pero también el del esposo, por propia iniciativa o a instancia del esposo mismo o del Párroco de la esposa, hará el examen del esposo, para asegurarse de la libertad de éste, y enviará cuanto antes al de la esposa documento de esta inquisición, juntamente con los demás necesarios (del bautismo, etc.), que existan en su archivo parroquial". De esto se infiere que no pertenece lo dicho al Párroco que sólo solemniza el matrimonio. Menos se permite que lo ejecute indistintamente o el Párroco de la esposa o el que asista al matrimonio; sino que debe hacerlo el primero.

A la cuarta respondemos que el examen de los esposos debe hacerse en documento jurado y suscrito por las partes contrayentes y el Párroco, según el formulario de la citada Instrucción, y conservarse con los demás documentos matrimoniales. Decimos esto porque lo prescrito en la Instrucción es obligatorio. Ahora bien, la misma determina en su número 3 lo siguiente: "Las preguntas que se les han de hacer por separado hallanse en el Apéndice de esta Instrucción (Alegato I); los Ordinarios pueden variar, añadiendo o suprimiendo artículos, según los peligros de nulidad o licitud más corrientes en su Diócesis y las circunstancias de personas y tiempos". Como se ve, se trata de una cosa que obliga. Los Ordinarios, sin embargo, pueden variar el formulario añadiendo o suprimiendo artículos según los peligros de nulidad o ilicitud más corrientes en sus Diócesis y las circunstancias de personas y tiempos. Pero esa facultad está reservada a los Ordinarios. Si hacen uso de la misma se deben seguir sus disposiciones, pero si no creen conveniente hacer modificación alguna en ese formulario que figura al fin de la Instrucción con el título de Alegato I, se debe seguir el mismo, por ser obligatorio, mientras no lo modifique, como puede hacerlo, el Ordinario.

Fr. Juan Ylla, O. P. D. U. I.

También contestó el Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez, Cura de la Parroquia de S. Miguel de Papasquiario, Dgo.

#### MORAL

Petronio, Párroco, atiende a los enfermos de un hospital situado en su Parroquia. En una ocasión supo que una señora encinta iba a ser operada

de tumor en el vientre. Los médicos viendo que la operación forzosamente traía como consecuencia la eyección del feto, quisieron vaciar el útero antes de la operación para facilitarla. El Párroco indeciso por la razón de los médicos guardó un prudente silencio. Se pregunta: 1° —¿Qué es aborto directo e indirecto? 2°—¿Cuándo es permitido el indirecto? 3°—¿Quid ad casum?

### SOLUCION

Ad 1o.—El aborto es directo cuando la expulsión del feto es el inmediato resultado de las acciones hechas con el fin de expulsarlo.

Es indirecto, cuando la acción de que resulta tiene como fin primario e inmediato otro efecto, y entonces el aborto resulta como efecto secundario sin pretenderlo aunque se prevea.

En el aborto directo la acción tiende inmediatamente a la eyección del feto. En el indirecto tiende inmediatamente a otra cosa; así v. gr. en nuestro caso, la operación debe tender a la extirpación del tumor del vientre procurando no interferir con el feto, a pesar de lo cual, el feto es expulsado. Igualmente la completa extracción del útero enfermo que pone en peligro serio la vida de la madre, pero que contiene un feto vivo que no puede todavía vivir fuera del útero, contiene un aborto indirecto.

Ad. 2o.—El aborto directo nunca es permitido ni siquiera en los fetos ectópicos, o sea en aquellos que se desarrollan fuera del útero v. g. en los conductos felopianos, ni siquiera para salvar la vida de la madre.

El aborto indirecto es permitido si hay razón suficientemente grave para poner la causa de la cual se sigue el aborto como efecto secundario. Aquí se aplica el conocido principio del doble efecto. Este principio aplicado al aborto indirecto se puede poner así: Es lícito poner una acción de la cual, se sigue indirectamente un aborto, con tal que haya una causa justa y proporcionada y con tal que no se pretenda el aborto y se ponga todo cuidado para evitarle. En este caso, el aborto es indirecto, porque el buen efecto no se obtiene por medio del malo; la intención es buena; la causa debe ser proporcionada al mal que se causa al feto vivo tal vez; esa causa es la salvación de la madre que de otra manera se vería en grave peligro de morir. No sería lícita la operación sólo para librar a la madre de las penas del parto.

Ad. 3o.—En cuanto a los médicos hay que decir que obraron mal; pues procuraron un aborto directo vaciando el útero del feto; es decir, quisieron conseguir un efecto bueno por medio de una cosa mala.

En cuanto al Párroco, no podía justificar el hecho con su silencio por la razón apuntada por los médicos. ¿Debería, pues, hablar? Si había médicos, enfermeras o enfermos católicos en el hospital a su cargo, debía explicarles la causa e indicarles las enseñanzas católicas y sus deberes; es decir, los doctores y enfermeras debían ser informados de sus obligaciones respecto a la cooperación en operaciones ilícitas y en particular sobre la obligación de bauti-

zar inmediatamente a todos los fetos abortivos vivos. Si los doctores y enfermeras no respetan los principios de los enfermos católicos, el Párroco debe amonestar a sus feligreses para que no vayan a ese hospital.

L. Vega, S. J.

Contestó también el Sr. Cura de S. Miguel de Papasquiario, D. Manuel Vázquez.

### LITURGIA

Desarrollar el siguiente tema en relación con la Encíclica *MEDIATOR DEI: EL CUERPO MISTICO DE CRISTO Y LA SAGRADA LITURGIA.*

### EXPOSICION

El día 29 de junio del año 1943, fue dada al mundo católico la Encíclica *MYSTICI CORPORIS CHRISTI*, por Su Santidad el Papa Pío XII, felizmente reinante, en la que quiere hacer resaltar en expresión del R. P. Teodoro Toni Ruiz, S. J., en sus *PRENOTANDOS Y PUNTOS DE ESTUDIO* sobre la misma, lo que "puede considerarse como el primer documento pontificio que, en síntesis amplia y metódica, expone la doctrina del Cuerpo místico", como dice el P. Sagües.

Para mejor entender la estrecha relación que hay entre el Cuerpo Místico de Cristo y la Liturgia, es forzoso, indispensable, tener idea precisa, completa, de ambas cosas.

Recordemos aquí lo que es el Cuerpo Místico de Cristo, y ayúdenos en esta tarea el R. P. Plus, S. J. con las sencillas y conmovedoras ideas que sobre este punto escribió en la Introducción de su rica obra *CRISTO EN NOSOTROS*:

—"Saulo de Tarso se dirigía un día a Damasco para perseguir a los cristianos. Una luz súbita le derriba en el camino, y una voz de lo alto le grita: "Yo soy Jesús a quien tú persigues".

¿Qué es esto? Saulo persigue a los cristianos, mas ¿qué puede contra Jesús, hace meses resucitado y subida al cielo?

Con todo, la voz no engaña, dice: "Yo soy Jesús, a quien tú persigues".

"Cristo y los cristianos" ¿son, pues, una misma cosa?

Precisamente. Los cristianos a quienes Saulo persigue, "son Jesús".

De este Jesús, del que formamos parte, querriamos hablar.

Son demasiado pocos los que saben que existe.

Se dice: *christianus alter Christus*, "el cristiano es otro Cristo", y nada hay más verdadero. Pero es preciso no equivocarse. *Otro* no significa aquí *diferente*. No somos otro Cristo diferente del Cristo verdadero. Estamos destinados a ser, el Cristo único que existe: *Christus facti sumus*, según dice San Agustín. No hemos de hacer una cosa distinta de él; hemos de convertirnos en él.

Cómo, en qué medida y con qué consecuencias, es lo que pretendemos explicar en este libro.

Doctrina muy audaz, sin duda; pero cuya audacia no es nuestra, sino del Texto inspirado y de la Iglesia que nos lo presenta e interpreta; de los Padres, que tantas veces lo han utilizado, y, en último término, de alguien que puede saberlo bien: del mismo Maestro divino, Jesucristo.

No podemos pensar desde el comienzo en aducir los textos. Irán viniendo a su tiempo en el decurso de este trabajo. Los principales están en la memoria de todos. No es que los ignoremos; mas acaso no sacamos de ellos para la práctica de la vida, todo el jugo que contienen.

El cristiano es una misma cosa con Jesús. Jesucristo no está "completo" sin nosotros. No es "todo" él, si no somos uno con él. Incorporados a él, somos partes integrantes de su unidad total.

Corolario inmediato: no haciendo todos sino una cosa con Jesús no hacemos sino una cosa entre nosotros". —Hasta aquí el P. Plus.

Todo lo dicho por el autor citado está comprendido en esta brevísima y muy rica expresión que el Abate Grimaud dio por título a una de sus obras: *EL Y NOSOTROS: UN SOLO CRISTO*.

Cuánto es de desear que todos los Sacerdotes, estudien y mediten la Encíclica *MYSTICI CORPORIS CHRISTI* para que completen su idea sobre asunto tan importante y luego lo puedan comunicar a los fieles.

Entendido bien el Cuerpo Místico de Cristo, es fácil entender bien la Liturgia. En efecto, leemos en la *MEDIATOR DEI: Sacra igitur Liturgia cultum publicum constituit, quem Redemptor noster, Ecclesiae Caput, caelesti Patria habet; quemque christifidelium societas Conditori suo et per ipsum aeterno Patri tribuit; utque omnia breviter perstringamus, integrum constituit publicum cultum mystici Iesu Christi Corporis, Capitis nempe membrorumque ejus* (A. P. S., 197, pág. 528). La Revista Eclesiástica del Arzobispado de Puebla traduce así las anteriores líneas de la Encíclica: *Es, pues, la Sagrada Liturgia el culto público que nuestro Redentor, Cabeza de la Iglesia, rinde al Padre; es el culto que la sociedad de los fieles rinde a su cabeza y, por medio de ella, al Eterno Padre; es, para decirlo en pocas palabras, el culto integral del Cuerpo Místico de Jesucristo, esto es, de la Cabeza y de sus miembros.*

Vamos a completar este trabajo con los puntos del Cap. III (El Cuerpo Místico y La Liturgia) de "El Cuerpo Místico de Cristo y la Humanidad Contemporánea" de Ernesto Segura, Profesor del Seminario de San José de la Plata, que mejor contribuyan al desarrollo de nuestro tema. Oigámoslo con atención:

### FUNDAMENTO DE LA LITURGIA.

Siendo toda actividad litúrgica una manifestación espontánea de un linaje de vida espiritual, debe tener siempre sus raíces enclavadas en un dogma. Sólo así podrá saturarse de un contenido vital que no bastan a darle el *snoob*, el sentimiento o el arte.

Manifestación espontánea de la vida cristiana, "fuente primera y primordial, dice S. S. Pío X, del verdadero espíritu cristiano", la liturgia católica, para ser tal, debe estar sólidamente enraizada en el dogma cristiano. Para penetrar, pues, en el espíritu de la Liturgia, para comprender su *estilo*, es menester partir de una visión adecuada de la verdad dogmática. Y esta visión total, armoniosa y orgánica del dogma cristiano, como fundamento y explicación de la actividad litúrgica, nos la proporciona luminosamente la doctrina del Cuerpo Místico.

Sólo partiendo de la realidad de un destino sobrenatural para el que hemos sido criados, destino que no podremos realizar individualmente, sino incorporados a Cristo en la síntesis orgánica de una sociedad sobrenatural que es la Iglesia, su Cuerpo Místico, podremos penetrar todo el inmenso contenido vital de la Liturgia, tanto en sus manifestaciones más grandiosas como en los más mínimos detalles del culto cristiano. "La Liturgia, dice Enrique Rau, sólo se comprende cuando uno se sitúa en el fundamento del Cuerpo Místico completado por sus miembros. La vida litúrgica supone la conciencia de esta comunidad. Un movimiento litúrgico que no insista en la enseñanza de la doctrina del Cuerpo Místico, pretendería cultivar un árbol sin raíz. Volver a vivir cada año la vida de Cristo, vivir toda su vida con Cristo y en Cristo, en eso consiste la vida litúrgica; no se reduce a una hora o dos por semana. La religión no es vestido que sólo deba cubrirnos una hora por semana. Es "vida" con la Iglesia y en la Iglesia, que ora y que trabaja en sus miembros" (E. Rau: Prólogo a "Cuerpo Místico y Apostolado" del Can. J. Glorieux).

### LA LITURGIA, ACTIVIDAD DEL CUERPO MISTICO

Todo organismo viviente debe desarrollar una actividad, en función de la cual existe. *Vita in motu*, decían los antiguos, interpretando esta ley fundamental de cualquier unidad orgánica, que ve debilitarse su vida, en la medida en que disminuye su actividad específica. Y esta ley conserva todo su valor en el orden sobrenatural.

El Cuerpo Místico es la *organización de los hombres dentro de los planes de Dios*. Dios que ha propuesto al hombre un fin sobrenatural, ha dispuesto que marche hacia la consecución de ese fin en colaboración íntima con los demás hombres, al dotarlo de una naturaleza eminentemente social. Al sanar la humanidad caída, Dios se ha adaptado nuevamente a la naturaleza del hombre, organizando la distribución de los beneficios de la Redención dentro de un organismo social, la Iglesia. En la economía de la Gracia, no puede el hombre ser justificado sino por una participación de la vida de Cristo, y esta Vida nueva, que supone un nacimiento nuevo, no se le comunica sino dentro de la organización social instituida por Cristo para ser la distribuidora de la Vida.

Sólo en la unidad del Cuerpo Místico puede el hombre tender hacia su Fin, porque sólo en la unidad del Cuerpo Místico encuentra los medios sobrenaturales, dispuestos por Cristo para comunicarnos la plenitud de su vida, que nos hace ya en este mundo "*con-sortes y coparticipes de la naturaleza de Dios*" (S. Pedro 1, 4).

Ahora bien, la humanidad organizada sobrenaturalmente, que marcha unida a Cristo hacia la consecución de su fin último, debe desarrollar ya en la tierra una actividad adecuada a su naturaleza y a la naturaleza de los miembros que la componen; y esta actividad debe tener manifestaciones sensibles, ya que los miembros del Cuerpo Místico no son puros espíritus, sino creaturas dotadas de cuerpo, y la Iglesia misma ha sido instituida por Cristo como sociedad externa, jurídica y visible.

No es otro el origen de la Liturgia, *culto público de la Iglesia* como unidad orgánica, sobrenatural, es decir, como Cuerpo Místico. La Liturgia es entonces la manifestación sensible de la vida del Cuerpo Místico. Es el culto tributado a Dios, no por el individuo aislado, sino por la humanidad redimida; no por la agregación matemática de los creyentes, sino por la unidad que constituyen en la organización de la *plebe santa de Dios*; no de acuerdo a manifestaciones espontáneas de la piedad individual, sino en la sujeción a las directivas de la Jerarquía instituida por Cristo.

### EL CENTRO DE LA LITURGIA.

Siendo el Cuerpo Místico la inserción de los hombres en Cristo para participar de la Vida que El ha venido a traer a la tierra, la actividad Litúrgica tiene como función primordial *comunicar a los hombres esta vida*, que es la gracia santificante. Por eso los sacramentos con la Misa son el centro de la vida litúrgica. Los Sacramentos con la Misa, o mejor aún, *en torno de ella*, porque en realidad el centro alrededor del cual gira toda actividad litúrgica es el Sacrificio.

El acto litúrgico por excelencia, el Sacrificio perfecto que tributó a Dios una perfecta alabanza y lo tornó propicio con la humanidad caída, fue la inmolación de Cristo en el Calvario. La Iglesia, sin embargo, no estuvo presente como tal a esa inmolación. No estábamos todavía incorporados a Cristo, pues, como dice San Agustín, "Jesús se ofreció en su Pasión para que pudiéramos llegar a ser el Cuerpo de tal Jefe". Pero Cristo ha querido que participáramos activamente en ella, y para eso la ha perpetuado en el Sacrificio de la Misa, conmemoración del de la Cruz, pero en el cual, Cristo no se ofrece ya solo, sino en unión de su Esposa rescatada, la Iglesia, nacida del Corazón del Crucificado.

Con la institución de la Eucaristía queda trazado todo el plan de la vida litúrgica. Toda ella girará en torno al Sacrificio de la Cruz renovado cada día en los altares y ofrecido, no ya por sólo Cristo, ni por los cristianos aislados, sino por todo el Cuerpo Místico, por los fieles todos, unidos entre sí y con Cristo con los vincu-

los de la caridad: "*porque todos comemos de un mismo Pan, formamos un solo y único Cuerpo* (I Cor. 10-17).

### LA EUCARISTIA, SACRAMENTO DEL CUERPO MISTICO

Al nombrar la Eucaristía, lo primero que nos viene a la mente es la unión personal del cristiano con Cristo, la presencia real de Cristo en el alma, la intimidad inefable que establece entre los hombres y Dios. Todo esto es muy real, pero no es más que una parte de la realidad. Considerar únicamente este aspecto de la verdad, sería tener una visión demasiado estrecha de este sacramento, muy propia del carácter individualista de la piedad moderna, que nos impediría comprender el sentido de la Eucaristía-Sacrificio y que nos inhabilitaría para apreciar en su valor y en sus funciones verdaderas el sacramento del Cuerpo Místico.

La Eucaristía tiene un carácter eminentemente *social*. No es únicamente el sacramento de nuestra unión con Cristo, sino el vínculo sagrado de la unión de los fieles entre sí. De ahí el nombre de *Comunión*, legado por la tradición cristiana: "*Communio - común unión*" de los que participan del mismo Pan, pues, como dice enérgicamente San Pablo: "*porque todos comemos de un solo Pan, formamos un solo Cuerpo cuantos participamos de ese Pan divino*" (Id. Id.).

La Eucaristía es así el sacramento del Cuerpo Místico, el Alimento de este organismo viviente, que fortalece a los diversos miembros que lo componen, permitiendo su evolución hacia una plenitud de vida, que se manifiesta en la caridad.

Esta caridad, que es la *gracia sacramental* o propia de este sacramento, al unirnos con Cristo y con nuestros hermanos, realiza la unidad del Cuerpo Místico. No le es posible el estar unido a la cabeza, sin formar parte del organismo y, por lo tanto, sin solidarizarse íntimamente con todas las demás partes del cuerpo. La Eucaristía, pues, al unirnos a Cristo, nos une también a su Cuerpo Místico, y esta *común-unión* realizada por la caridad, es la que confiere *unidad* a un organismo tan variado y formado por elementos tan diversos, como es la Iglesia. Aunque sean muchos los miembros y muy diversas sus funciones, no hay ni puede haber entre ellos división ni cisma, porque la caridad los une y los hace cooperar a todos al bienestar común.

### NECESIDAD DE LA VIDA EUCARISTICA

Brota de aquí, como legítima consecuencia, que la participación de la vida litúrgica, en cuanto vida eucarística, es no sólo de gran importancia en la espiritualidad cristiana, sino *absolutamente necesaria para la salvación*. No puede haber salvación fuera del Cuerpo, que es la Iglesia, y no se puede participar de la vida de Cristo, sin participar de la Liturgia eucarística, ya que la *gracia especial* de este sacramento es precisamente la *unión* de los hombres con

Cristo y la *común-uni6n* de todos los miembros con su Cabeza en la plenitud del Cuerpo Místico. De ahí las palabras de Cristo: "Si no comiereis la carne del Hijo del hombre, y no bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros", que Santo Tomás explica: "El efecto de este Sacramento, su *cosa (res sacramenti)*, es la unidad del Cuerpo Místico, sin la cual, no hay salvaci6n posible". El mismo santo tranquiliza a los espíritus asustadizos, recordando que, por orientar el Bautismo hacia la Eucaristía, aùn los niños, por la intenci6n y voluntad de la Iglesia, desean la Eucaristía: "El efecto de un sacramento, dice el Santo Doctor, puede lograrse antes de su recepci6n por el deseo de recibirlo. Ahora bien, el Bautismo orienta al hombre hacia la Eucaristía. Y así como los niños creen ya en las verdades que son de necesidad de medio por la fe de la Iglesia, así también por la intenci6n y voluntad de la Iglesia desean la Eucaristía y reciben su *gracia propia*".

### LOS SACRAMENTOS, CANALES DE VIDA

Para preparar los caminos de la Eucaristía, y por medio de ella, de nuestra uni6n con Cristo y su Iglesia, Cristo instituy6 los demás Sacramentos, que vienen a ocupar así un lugar preponderante en la vida litúrgica. Los sacramentos son los medios de que se vale Cristo para comunicarnos su vida, para injertarnos en su Cuerpo Místico, para robustecer cada vez más nuestra uni6n con El. No ya meros ritos externos, símbolos vacíos, ceremonias rutinarias, sino *canales de vida, vínculos orgánicos, vasos sanguíneos*, que permiten llegar hasta nosotros, miembros humildes de un organismo sobrenatural, los torrentes de vida divina que parten de nuestra divina Cabeza.

Los resplandores de la doctrina del Cuerpo Místico iluminan así la liturgia sacramental y nos permiten apreciar el papel que cada sacramento desempeña en la vida individual o social del cristiano. El *Bautismo* es el Sacramento por excelencia de nuestra incorporaci6n a Cristo; él nos comunica esa vida nueva que vivimos en Cristo; él establece la uni6n vital mediante la cual participamos de la Vida de Cristo. El Espíritu Santo, Alma del Cuerpo Místico, que reside en Cristo con toda su plenitud, al vernos unidos a El y considerándonos como parte integrante de El mismo, desciende sobre nosotros con sus místicos dones en la *Confirmaci6n*. La *Penitencia* viene en auxilio de los miembros caídos, separados de la divina Cabeza por el pecado, y les restituye la vida de la gracia. La *Extremaunci6n* perfecciona lo que la Penitencia ha comenzado, purificando al cristiano de sus últimas manchas y disponiéndole para la uni6n eterna con Cristo.

En un orden más estrictamente social, el *Orden Sagrado* asegura la organizaci6n jerárquica del Cuerpo Místico y pone en manos de los hombres las fuentes de la Vida. Y el *Matrimonio*, símbolo de la uni6n de Cristo con su Cuerpo, que es la Iglesia, santifica las relaciones mediante las cuales recibirá el Cuerpo Místico nue-

vos miembros, nuevos "elegidos" para vivir en la tierra la vida de los hijos de Dios.

### LA ORACION LITURGICA, PLEGARIA DEL CUERPO MISTICO

Reconciliada la humanidad con Dios por la liturgia eucarística y la vida sacramental, puede presentarse ante su trono, asumida por Cristo y unida a El, para depositar a los pies de las Tres Personas un canto de inefables alabanzas, preludio de las que llenarán los días de la eternidad. Tal es el significado de la *plegaria litúrgica*, la oraci6n inmensa que brota del seno del Cuerpo Místico, en la cual resuena no ya la pobre voz aislada del hombre miserable, sino la voz amable de la Esposa, que entona sus alabanzas a Cristo, y por medio de El al Padre que está en los cielos.

La oraci6n litúrgica es así la voz de la Iglesia, inspirada por el Espíritu, Alma del Cuerpo Místico, en la cual nuestras desentonadas voces se confunden, participando de su acordado acento. Es la voz de la Iglesia que pone en nuestros labios las únicas palabras que suenan agradablemente ante el trono de Dios. Es la Fe de la Iglesia, y es la Esperanza de la Iglesia, y es la Caridad de la Iglesia la que palpita en la oraci6n litúrgica. Por eso al pronunciarla sacrificando nuestras mezquinas fórmulas de oraci6n individual, para plegarnos a la plegaria inmensa de la Iglesia, nos olvidamos por un instante de nuestra propia miseria, para sentir la realidad de nuestra incorporaci6n a Cristo, de nuestra vivencia en su organismo místico, en su misterioso Cuerpo, pleno de vida, y en el cual Cristo vive en nosotros y nosotros oramos, alabamos y pedimos con Cristo.

### LA EUCARISTIA Y LA ESPIRITUALIDAD CONTEMPORANEA

Todo esto nos permitirá comprender la íntima relaci6n existente entre la Eucaristía y la Iglesia, tan descuidada por la piedad moderna, que ha llegado a olvidar casi el aspecto social de este sacramento, para insistir sobre todo en su aspecto individual y moral. En esto como en tantas otras características de la vida espiritual contemporánea se refleja el individualismo de estos últimos siglos. A medida que la revoluci6n humanista, provocada por el Renacimiento, fue relegando al olvido la doctrina del Cuerpo Místico, se fue borrando también de la mente y de la vida cristiana la concepci6n social de la Iglesia, si no en su organizaci6n jerárquica, al menos en su carácter de organismo viviente, y fueron cobrando nuevo auge las expresiones de la piedad individual. La falta de sentido litúrgico, la participaci6n cada vez menor de los fieles en las ceremonias de la Iglesia, fueron las consecuencias de la afirmaci6n humanista que dio comienzo a una era de disgregaci6n espiritual.

La vida eucarística padeci6 también la influencia del ambiente. Los fieles dejaron de *participar* en el Sacrificio del Altar, para co-

menzar a *asistir* a Misa. El canto espectacular y muchas veces profesional, reemplazó a la oración cantada por el pueblo. Las devociones privadas invadieron los devocionarios, arrancando el Misal de las manos de los fieles, y la Comunión, desvinculada de la Consagración en la mente de muchos cristianos, se convirtió para ellos en una unión personal con Cristo, desprovista de todo significado social.

Felizmente el actual renacimiento litúrgico está volviendo las cosas a su lugar. La doctrina del Cuerpo Místico vuelve a ser conocida y vivida, y a su vez la Eucaristía vuelve a ser el sacramento social, el sacramento de la unidad de la Iglesia. Lo demuestra, entre otros, ese gran movimiento de los Congresos Eucarísticos, en los cuales la Eucaristía es el lazo de unión entre los fieles llegados de todos los rincones del orbe, que se reúnen con un solo corazón y un solo espíritu en torno de un mismo Altar.

Los que hemos asistido a esas grandes manifestaciones de fe y de fraternidad cristiana, hemos comprendido la doctrina de Santo Tomás: el efecto de este Sacramento es la unidad del Cuerpo Místico. Esas grandes Asambleas son la mejor explicación de esta doctrina, al presentarnos a millares de fieles de toda edad, clase y condición, vinculados por los brazos de la caridad, caridad que parte de Cristo y que no nos une a El sin unirnos al mismo tiempo con todos nuestros hermanos.

"Cristo depende de su Cuerpo Místico, dice a ese respecto el P. Sertillanges, de manera que no es posible unirse a El sin unirse a su Cuerpo, y a su Cuerpo Místico tal cual es, vale decir, *en su forma social*".

La Eucaristía nos introduce, pues, en el corazón del Misterio de Cristo Místico, al par que la doctrina del Cuerpo Místico nos ilumina el misterio central de la Eucaristía. El sacramento del amor de Cristo es el sacramento de la caridad y de la unidad de la Iglesia. Como la argamesa reúne y unifica los materiales más diversos, hasta convertir una multitud de elementos informes en una majestuosa catedral, así el Sacramento de nuestros altares, al unirnos a cada uno de nosotros con Cristo y con su Iglesia, va construyendo en su unidad viviente el organismo sobrenatural de que formamos parte, el Cuerpo Místico, el Cristo total.

### CONCLUSION

Así entendida la oración litúrgica y el sacramento litúrgico, dista tanto de un conjunto muerto de ceremonias frías y rutinarias, cuanto de un mero pasatiempo para amenizar nuestra vacilante piedad. Es, por el contrario, un exuberante despliegue de vida. Es la Vida misma del Cuerpo Místico que se manifiesta en plegarias, en gemidos, en gestos y actitudes llenas de sentido espiritual. Es, sobre todo, la manifestación de la Misa misteriosa de Cristo que circula tras los velos sensibles de los ritos, para invadir las almas de los fieles que oran y de los cristianos dispersos por todo el mundo.

pero unidos con Cristo en la gran unidad sobrenatural del Cuerpo Místico.

Claro está que la Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, ha sabido saturar todo el Ceremonial de inefable belleza, majestad y armonía. Claro que todo cuanto implique mal gusto, cuanto impida elevar el alma a Dios, música inadecuada, ornamentación antiestética, oropeles ridículos, debe ser alejado del culto divino. Pero si bien debemos rodear el culto divino de gravedad y belleza, de ritmo y de arte, todo esto debe estar jerarquizado a la realidad de la vida litúrgica, como se supedita la materia a la forma, la letra al espíritu.

Si así se interpretara la Liturgia, nadie podría menos de plegarse a un movimiento que tiene sus raíces en el dogma cristiano, ya que Dios ha querido comunicarnos por medio de la Iglesia, y valiéndose de ritos visibles, las invisibles riquezas conquistadas por el Jefe para los miembros de su Cuerpo Místico.

Como se ve, en el desarrollo del tema casi no tenemos parte, pues no hemos hecho otra cosa que acomodar la doctrina de los autores citados al tema, copiándola al pie de la letra; esa doctrina nos parece muy clara, bien fundada y completa para nuestro caso.

Pbro. J. Cruz Ramírez.

## Consultas

1064.—*SEDULIUS ANTES DEL INTROITO "SALVE, SANCTA PARENS..."*.—En las ss. Misas cuyo introito es "Salve, Sancta Parens" leo a continuación, con letra roja: "Sedulius". ¿Es equivocación por "Caerulus" (como si dijéramos: advertencia de que puede emplearse en el ornamento el color "celestes")? O ¿qué quiere decir?—Cleto.

RESPUESTA.—De ninguna manera hay tal equivocación, ni es creíble que la hubiera en todos los misales desde hace siglos, sin que nadie la hubiera corregido. Aparte de esto, en el misal no se pone para ninguna misa el color de los ornamentos al principio de ella.

La palabra *Sedulius* es el nombre del autor del hermoso Introito "Salve, Sancta Parens." Tomo de la Enciclopedia Espasa, tom. LIV, col. 1415 y 1416) los siguientes datos acerca de él. "Escritor cristiano cuya vida es completamente desconocida, siendo citado por primera vez, como escritor poeta cristiano, por San Isidro de Sevilla... Es conocido principalmente por su *Carmen Paschale* y como autor de varios himnos eclesiásticos y otras poesías... Ninguno entre los poetas cristianos imitó más naturalmente a Virgilio que Sedulio, el cual, a pesar de su gran ingenio, no dejó de tener alguno de los defectos propios de su época, y la Iglesia le apreció tanto, que muchos de sus escritos fueron adoptados para la liturgia."

Cango. Ezequiel de la Isla.

1065.—**LOS CISMATICOS ORIENTALES Y LOS SANTOS.**—*La separación de los cismáticos fue hacia el año mil.—Y desde esa fecha ¿No han tenido o canonizado santos como la Iglesia Católica? ¿No ha habido entre ellos advocaciones nuevas de la Virgen? ¿O de Jesucristo, v. gr. del C. de Jesús? ¿Ni dicen seriamente entre ellos apariciones o milagros? ¿De ningún modo veneran a los santos católicos posteriores a la ruptura, como S. Francisco de Asís, o reconocen o admiten las apariciones o advocaciones de la Virgen en la Iglesia Católica como la de Lourdes? —Aclárenme Uds. estos puntos.—E. A. A.*

## RESPUESTAS

Iglesias Orientales separadas hay alrededor de 30, con un número de fieles que se calcula en 172 millones. Las primeras deserciones notables comenzaron por el siglo V. Pero la más famosa, el Cisma Oriental, puede ponerse en realidad "hacia el año mil".

La Iglesia separada se siguió llamando Iglesia bizantina y al principio se mantuvo en cierta unidad, gracias a la superioridad de Constantinopla. Pero, cuando los turcos conquistaron la ciudad, después se llamó Istambul (deformación del griego "Eis ten Pólin"), en 1453, comenzaron a separarse las Iglesias de Rusia, de los Balcanes y de Grecia, que actualmente son unas 20 (incluidas en las 30 de que hablé al principio), completamente separadas entre sí de derecho y de hecho, con unos 160 millones de fieles. La Iglesia Rusa era la más importante, con 86 millones, en 1907, 386 monasterios de hombres y 115 de mujeres, monjes 8,455 y 10,967 religiosas.

Las preguntas de la Consulta sólo se pueden hacer con esperanza de algún fruto acerca de estas Iglesias greco-rusas. No podemos negar que en ellas pueda existir, aunque raquítica, la santidad ordinaria, el estado de gracia. Tienen jerarquía válida, al menos en general, poseen los Sacramentos, admiten los Dogmas fundamentales, aunque muchas veces mutilados; en una palabra, tienen más puntos de contacto que de separación con nosotros y mucho más que los que quisieran tener con los Protestantes.

Tampoco podemos negar que pueda haber en ellas milagros y santos auténticos (sobre los Místicos, en general, v. Garrigou-Lagrange, *El Salvador y su Amor por nosotros*, Desclée, Buenos Aires, 1947, p. 351-380). Esta santidad no sería un argumento de la verdad y razón de su cisma, sino de los principios católicos que subsisten entre ellos. "Los trozos desgajados de una mina de oro, decía S. S. Pío XI a la Federación de Universitarios Católicos Italianos, el 9 de enero de 1927, contienen también oro. Las antiguas cristiandades de Oriente conservan una tan verdadera santidad, que merecen, no sólo nuestro respeto, sino toda nuestra simpatía".

Ahora bien: 1) hasta la institución en Rusia del Santo Sínodo (1721), sólo habían sido canonizados unos 15 personajes y permitido su culto universal; después, hasta 1914, sólo 8. Muchos reciben un culto casi local, otorgado por la piedad de los fieles, que fácilmente proclama que murieron en olor de santidad. Las bases para las canonizaciones "auténticas" muy pocas veces han sido los milagros, que bien pueden ser falsos; sólo en los 8 casos posteriores ha

sido la heroicidad de las virtudes; en general es la incorrupción del cadáver. Yahutov escribió en 1882 una *Vita Sanctorum Russiae septentrionalis*; pero su interés era muy restringido, y los "santos" eran casi desconocidos o su santidad muy problemática. Soloviev (Rusia y la Iglesia Universal) escribía que los santos eran príncipes o monjes, es decir, miembros de la aristocracia, que muchas veces eran positivamente indignos de ese honor.

Por consiguiente, a quien objetara que el poco número de canonizaciones podría ser indicio de suma prudencia, se le contestaría que la canonización en la Iglesia Católica es la expresión exterior de la certidumbre que se tiene de la Santidad heroica, confirmada con verdaderos milagros, y la invitación a todos a examinar los procesos para reconocer la nota de santidad de la Iglesia. En cambio, los ortodoxos, cuyo pobre clero, salvo honrosas excepciones, se distingue por sus intrigas y poltronería y por las hambres que pasa, no se cuidan mucho de aumentar su Santoral, ni hubieran podido hacerlo bajo gobiernos autócratas, ya que un santo verdadero no puede desear ser un incondicional, y fomentar su culto podría resultar impolítico.

Es cierto que, durante las persecuciones soviéticas, muchos miembros del clero ortodoxo, así como un buen número de seglares adictos al antiguo régimen, mostraron una fidelidad heroica; pero ciertamente la Jerarquía actual, hechura del comunismo, no va a pensar en canonizarlos.

2) Es famosa la piedad del ortodoxo por lo que toca a la devoción a la Santísima Virgen y a los Santos. Este fue uno de los principales obstáculos que estorbó un entendimiento con los Protestantes. El culto de las Sagradas Icones constituye una especie de tradición nacional. Y antes de que en Rusia se procurara destruir toda religión, las estaciones de Ferrocarril ostentaban generalmente, una imagen de María, ante la que se iban a arrodillar los pobres viajeros. "Muchos, especialmente entre los ortodoxos y anglicanos, se distinguen por un profundo espíritu religioso, una viva fe en Jesucristo, filial devoción a la Santísima Virgen, y sobre todo por bondad de vida" (P. Manna, *Los Hermanos separados y Nosotros*, ed. de la Junta Central de la A. C. M., México, 1945, p. 225).

Pero no se habla entre ellos de nuevas devociones de Nuestro Señor o de la Santísima Virgen ni de Santos católicos posteriores a la ruptura. Al contrario, los Jefes de las Iglesias impiden que se multipliquen los puntos de contacto que han conservado con la verdadera Iglesia y, a medida que Roma destaca más la importancia de un dogma, por ejemplo en el de la Inmaculada Concepción, ellos tienden a disminuirla.

Por eso, es tan válido en Teología el argumento que consiste en probar la verdad de alguna práctica o doctrina, diciendo que es también admitida por los disidentes. Porque si fuera posterior a la separación, no la habrían recibido.

Terminadas estas escasas noticias las veo confirmadas por una autoridad en la materia, el P. M. Jugie (*Le Schisme Byzantin. Aperçu historique et doctrinal*, Paris, 1941, p. 447-460), que cita, por ej., la canonización de Marcos de Efeso, en 1734, por su hostilidad a la unión con los Latinos en el Concilio de Florencia. ¡Virtud heroica!

Pbro. Dr. J. González B.

1066.—**EL DEMONIO A LA HORA DE LA MUERTE.**—En unos ejercicios cuaresmales, el sacerdote que los dirigió dijo, entre otras cosas, esto: que todos antes de morir vemos al diablo. ¿Qué hay de cierto en esto? El mismo sacerdote agregó: que esa afirmación no era suya sino de San Agustín. Suplico decirme cómo debe entenderse esto, si esa vista consiste en una fuerte tentación muy difícil de vencer o en verlo personalmente. ¿En qué libro cita San Agustín esto?—Ejercitante.

Me puse con toda buena voluntad a ver si en el maremagnum de los escritos del Santo Doctor encontraba algo que se pareciera a lo asegurado por el que daba los Ejercicios. Y no pude encontrar nada.

Leí, sobre todo, aquellas partes (De Civ. Dei lib. 19-22; Enchiridión nn. 84-113) donde podría hacer mención de la visibilidad del demonio; pero sin resultado.

Porque, es cierto que San Agustín, como tantos otros Padres, no tenía aun una idea clara de lo que eran los espíritus, y así no se pronunció acerca de si los ángeles tienen alguna clase de cuerpo, y pensaba que los demonios la tenían de aire o de fuego. Digo esto, por si la aparición a los moribundos debiera ser material y de alguna manera sensible.

Ojalá que algún erudito o el mismo autor de la afirmación, nos dijeran en dónde se lee esta doctrina de San Agustín. Que, en cuanto a redoblar sus tentaciones en el momento de la muerte, bien se puede temer del demonio.

Una cosa sé decir, y es que, aunque lo haya enseñado el Santo, bien se puede negar, pues no todas sus opiniones son de una autoridad que se imponga.

Pbro. Dr. J. González B.

## Casos para este mes

DERECHO CANONICO

EL TEOSOFISMO

Eustaquio, misionero de China, se entera de que en su distrito ha empezado a propagarse una secta llamada "Teosofismo". Con el objeto de informarse bien del contenido doctrinal de la misma, y así poder precaver a los cristianos contra posibles daños, adquiere para si y lee, sin previa licencia de sus Superiores jerárquicos, libros de "teosofía". Se pregunta: 1.—¿Qué es el Teosofismo? 2.—¿Están prohibidos los libros de "teosofía"? 3.—¿Qué decir de la conducta de Eustaquio?

MORAL

## LOS SACERDOTES Y LOS CATOLICOS EN REUNIONES PUBLICAS

En X pueblo, hubo un mitin presidido por un Ministro protestante, en el cual, estuvieron presentes varios Ministros protestantes y un sólo Párroco católico. El mitin fue en una plaza pública y de carácter meramente civil; pero es de notar que el presidente protestante empezó el mitin rezando una oración en voz alta, y que el Párroco estuvo presente sólo para mirar por los intereses de sus feligreses manteniéndose en silencio en la oración. — Se pregunta: 1o.—¿Qué pueden y deben hacer los católicos en esa clase de reuniones? 2o.—Quid ad casum.

LITURGIA

Desarrollar el siguiente tema en relación con la Encíclica **MEDIATOR DEI: LAS FORMAS DE PIEDAD NO ERICTAMENTE LITURGICAS.**

FABRICAMOS LAS MEJORES VELAS



WILL & BAUMER, S. A.

"LA MODERNA"

6° de Clavel 224

Tels.: 16-14-78 y 38-20-13

MEXICO, D. F.

FUNDICION

LUIS MARTINEZ

Fundimos diariamente Fierro

TRABAJOS URGENTES

UNICA CASA ESPECIALISTA EN

Fundición de Campanas

Establecida en 1920

Talleres: Av. Patria 330 Esq.

Polo Norte, Atzacotalco  
Mex. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y

Dávalos Núm. 54

Eric. 19-12-51



*El Preferido...*

**POR SU SABOR**  
 Por su Seguridad  
**POR SU PRECIO**



**Aprobado por la Autoridad Eclesiástica**

EN CAJA DE 12 BOTELLAS O EN BARRICA

**Bodegas de Delicias, S. A.**

UNA INDUSTRIA VINICOLA ESTABLECIDA  
 EN LA MAS RICA REGION VITICOLA DE MEXICO.

APARTADO 136

CIUDAD DELICIAS, CHIH.

A propósito de las "Charlas" de Fray

Junípero

Son verdaderamente dignas de lamentarse las tonterías apuntadas por el simpático Fray Junípero en sus interesantes "Charlas Pastorales", y eso que no ha dicho sino una parte.—No se ha referido a las "velocidades tan veloces", como decía S. Francisco de Sales, con que se celebran los Divinos Oficios, particularmente la Santa Misa. Yo recuerdo de un sacerdote que "se bebía" el Canon y, al fin de la Misa, en cuanto signaba la Sacra del último Evangelio y a sí mismo, casi a renglón seguido, hacía la genuflexión del "Verbum caro factum est". De otro sacerdote se decía que echaba una Misita de 13 minutos; siendo así que San Ligorio condena de pecado mortal al que celebra en un cuarto de hora, y según Benedicto XIV, no puede bajar la Misa de veinte minutos, sin pecado, a lo menos, venial.

Nos decía Monseñor Díaz, S. J., en unos Ejercicios, que con tales precipitaciones se escapan al Sacerdote cosas tan interesantes como aquello que se dice en una de las Oraciones antes de la Comunión "jac me tuis semper inharere mandatis et a Te nunquam separari permittas".

Habrá que recordárenos aquellas palabras de San Bernardo al joven eclesiástico Fulcón: "¿Cómo te fastidia tan pronto el divino Jesús, de quien está escrito que la miel y la leche fluyen de su lengua? Me maravillo de que al gustar tan dulce manjar tengas náuseas, si puede decirse que has gustado cuán dulce es el Señor".

Hagamos, pues, las cosas con diligencia, pero no con precipitación.

Del Breviario oí decir, cuando yo era estudiante, que es la suegra del Sacerdote... ¿Lacrymas teneatis?

Presbyter.

Estoy con Fr. Junípero

Desde un lugar cuyo nombre no quiero acordarme, Fr. Gerundio se atreve a dirigirse a Fr. Junípero. ¿La razón de mi atrevimiento? La siguiente: he seguido y leído con interés sus "Charlas Pastorales" un tanto cuanto picantes, que espero hayan hecho algo de provecho en los pocos susceptibles de aprovechamiento; y yo quiero ayudarle por una parte, pero más bien desahogarme de la

falta de espíritu litúrgico en la mayor parte de nuestros hermanos: voy a contarle lo que vi y lo que oí en esta Semana Santa que acaba de pasar.

Por motivos de salud tuve que salir del lugar de mi destino e ir a una población donde hay muchos templos. En todos ellos pusieron el Monumento en el altar mayor, y colocaron la urna tan alta que no sé cómo harían para las ceremonias del Viernes Santo. En todos ellos tuvo lugar el Lavatorio en la misma nave del Monumento.

En todos los Monumentos había profusión de luz eléctrica en el altar; pero uno tenía una cruz de gas neón cubierta con un velo blanco, y en el centro estaba la Urna; en otro, estaba representada una fuente, donde hilillos de plata y escarcha y pelo de ángel querían dar la impresión de agua saltarina. Por supuesto, que en la fuente había cambiantes de luces de colores. En otro había un piano, y ¿qué cree Ud. que estaban tocando? Pues la "Danza macabra..." En otros había pajarillos; pero lo chusco del caso es que llevaron un pícaro zenzontle que con mucha frecuencia lanzaba un silbido como el que los jóvenes lanzan como piropo a las muchachas. En otro templo pusieron con metales, las "Siete Palabras", de Dubois.

Pasemos ahora al Viernes. En un templo tienen una plataforma con una especie de malacate, en donde fijan a N. P. Jesús y, en un momento dado hacen que gire el malacate y, ¡ahí tiene Ud. la primera caída!—En el Pésame, cubrieron el altar con un gran telón en que estaba pintado el Calvario y para que la ilusión fuera más completa, sobrecargaron el cuadro de ramas, magüeyes, visnagas, etc. La iglesia estaba enteramente a oscuras, un poderoso fanal, desde el coro iluminaba aquella escena, y como no tenían todas las esculturas necesarias, a un ángel lo caracterizaron de S. Juan, a otro Santo de la Magdalena, et reliqua.

El Sábado Santo hasta se anunció en los avisos religiosos la bendición del "Agua de Gloria", por supuesto, sin que hubiera Pila Bautismal. En descargo de quien sea diré que los avisos no habían pasado por la censura eclesiástica. En una iglesia repicaron antes que en la matriz.

Esto es lo que vi, ahora vamos a lo que oí.: En lo que todos estaban de acuerdo es en dar como razón por todo y para todo: "LA COSTUMBRE". Otros arguyen que sufre la piedad de los fieles y que se escandalizarían si las cosas se hicieran de otro modo. Otros muy caritativos, no se atreven a poner en práctica las rúbricas porque sería tanto como poner en mal a sus antecesores. Ya ve, pues, Fr. Junípero, cuántas y cuán poderosas razones alegan en su favor.

Pasemos ahora a los comentarios: yo creo que el caso está perdido por lo que ve a los sacerdotes viejos. Debemos trabajar empeñosamente en los seminarios; sólo la nueva generación bien empapada en el espíritu litúrgico podrá sacarnos de este atolladero.

Es necesario darle más importancia a la liturgia que a la casuística. En las resoluciones de los casos no hay que decir solamente lo que se debe hacer, sino las razones dogmáticas, históricas, ascéticas, místicas en que se funda tal resolución; y esto no sólo en los periódicos para sacerdotes, sino también en los periódicos para fieles, pues de este modo no serían óbice para la reforma litúrgica, antes bien, serían estímulo para unos y censura razonable para los que no cumplen.

Aunque por sus escritos veo que Ud. es hombre de edad y no poca experiencia, creo que lo anterior le podrá servir cuando menos para no sentirse sólo ni desfallecer en su ardua empresa.

Y hasta otra, encomendándose a sus oraciones.

Fr. Gerundio.

## Libros de Actualidad

OBRAS DEL P. EDUARDO IGLESIAS, S. J.

EL SALVADOR DE LOS HOMBRES.—Comentarios del Evangelio de San Lucas.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 4.20.—Una hermosa exposición del Evangelio de San Lucas, es el contenido de este grueso tomo. Excelente lectura para todo cristiano.

¡VIDA Y LUZ!.—Comentarios al 4º Evangelio. — Dos tomos.—Segunda edición.—Obra completa: \$ 16.00 o Dlls. 3.40.—Es la segunda edición de los magníficos comentarios que el autor ha hecho sobre el Evangelio de San Juan.

EL MISTERIO DE CRISTO.—Lecciones Sacras sobre la carta a los Efesios.—Ejemplar: \$ 6.00 o Dlls. 1.30.—Libro lleno de doctrina que servirá a los Sacerdotes y Católicos instruidos.

EL PROBLEMA EDUCACIONAL. — Conferencias Apologéticas. — Ejemplar: \$ 2.50 o Dlls. 0.60.—Libro sumamente oportuno y utilísimo para los padres de familia y educadores.

EL PROBLEMA RELIGIOSO.—Conferencias Apologéticas.—Ejemplar: \$ 12 o Dlls. 2.50.—Conferencias que ayudan poderosamente para conocer a fondo la Religión Católica y defenderla de sus gratuitos adversarios.

EL CONFLICTO RELIGIOSO DE 1926.—Su origen, su desarrollo, su solución.—Ejemplar: \$ 4.00 o Dlls. 0.90.—Libro que debieran leer todos los católicos mexicanos, para que se diesen cuenta de los graves males que ha traído a México la persecución religiosa.

EL PROTESTANTISMO.—Tercera edición. — Ejemplar: \$ 3.50 o Dlls. 0.80.—Exposición histórica y dogmática.

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—Algunas notas para su mejor inteligencia.—Ejemplar: \$ 5.00 o Dlls. 1.10.—Excelente guía para los que quieran entender y dar a conciencia los "Ejercicios de San Ignacio" según la mente del Santo.

DE DEO IN OPERATIONE NATURAE VEL VOLUNTATIS OPERANTE.—Ejemplar: \$ 21.00 o Dlls. 4.50.—Obra originalísima y de gran trascendencia en la cual se demuestra que Sto. Tomás no defendió ni la promoción ni el concurso simultáneo.

LOS CUARENTA PRIMEROS AÑOS DE LA IGLESIA.—Lecciones Sacras sobre los "Hechos de los Apóstoles".—Dos tomos.—Primer tomo, agotado; segundo: Ejemplar: \$ 3.50 o Dlls. 0.80.—Con toda la claridad y elevación que caracterizan al autor, expone en una serie de lecciones Sacras, el magnífico contenido de este libro.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A MEXICO, D. F.

APDO. 2181

# "GESTETNER"



El duplicador más limpio, sencillo y mejor construido. No es sólo una máquina de duplicar escritos, pues mediante un procedimiento fotográfico exclusivo reproduce nitidamente ilustraciones, membretes, textos escolares, piezas de música. Comuníquese con nosotros para demostrarle un GESTETNER puede ayudarle eficazmente.

Representantes exclusivos en la República Mexicana:

# ARMIDA

*Palmera 35*  
APARTADO 10703

Tels.: 10-34-33 36-17-55 MEXICO, D. F. Tels.: 10-32-12 12-21-14

## PREDICACION

### Vigésimo Tercer Domingo después de Pentecostés

*El Cuerpo Místico de Cristo. — La Comunión de los Santos.  
Los Sufragios.*

*(Math. 9. 18-26)*

El Evangelio de hoy, a. h., nos refiere dos milagros estupendos del Salvador: la curación instantánea de la mujer que padecía flujo de sangre y la resurrección de la hija del Príncipe Jairo. El mes de Noviembre está consagrado al culto de los muertos; consideremos en esta ocasión verdades muy saludables y consoladoras de nuestra Sacrosanta Religión, como la constitución de la Iglesia, la Comunión de los Santos y los sufragios en favor de las Almas del Purgatorio.

Así como en el hombre hay dos elementos constitutivos, uno material y visible, que llamamos cuerpo y otro espiritual que llamamos alma, así también la Iglesia Católica consta de dos elementos esenciales, que por analogía se llaman cuerpo y alma.

El cuerpo de la Iglesia lo constituimos todos los fieles, pero así como en el cuerpo humano hay distintos miembros y órganos que ejercitan muy distintas funciones, así en la Iglesia hay distintos cargos y es indispensable discernir, como en toda sociedad bien organizada, unos que mandan y otros que obedecen; unos que rigen y gobiernan y otros que son gobernados; unos que enseñan y otros que aprenden, es decir, la Iglesia Docente y la Iglesia Discente.

También se debe notar que en el cuerpo de la Iglesia hay lo que se llama Jerarquía Eclesiástica, es decir, diversos grados de autoridad con subordinación. A la cabeza de la Jerarquía de jurisdicción está el Papa, sucesor de S. Pedro, en la Catedral de Roma, Vicario de Jesucristo en la tierra y Jefe visible de la Iglesia.

Al Papa siguen los Obispos, sucesores de los Apóstoles, Pastores de los fieles, puestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios en las diócesis que les han sido encomendadas, con dependencia del Romano Pontífice.

Los Obispos a su vez se sirven de los Sacerdotes, especialmente de los Párrocos, a quienes les dan autoridad para regir una parte de la diócesis, que se llama Parroquia.

El Papa, los Obispos, los Párrocos, los Sacerdotes y los fieles es lo que forma como el armazón en el cuerpo de la Iglesia.

El alma de la Iglesia es el conjunto de bienes espirituales, tanto internos como externos, que dan la vida sobrenatural a los fieles.

Los bienes internos comunes de la Iglesia son la gracia que confieren los Sacramentos; la fe, la esperanza, la caridad; los méritos sobreabundantes de Cristo, de la Virgen y de los Santos y el fruto es todas las buenas obras que se practican en la misma Iglesia.

Bienes espirituales externos son los Sacramentos, el Santo Sacrificio de la Misa, las oraciones públicas, las funciones religiosas y las demás perfecti-

cas exteriores que unen a los fieles entre sí. Así se entiende que la Iglesia es el cuerpo místico de Cristo, y es El su Cabeza y Jefe invisible.

Participar de los bienes espirituales de la Iglesia y de los demás fieles es lo que se llama la Comunión de los Santos, es decir, común unión.

Pero no todos los miembros del cuerpo humano participan de igual manera de la vitalidad que proporciona el alma; por ejemplo, un brazo herido o paralítico no participa de esa vitalidad lo mismo que un brazo sano. Así acontece en el cuerpo místico de Cristo; unos fieles son como miembros sanos, son los que están en estado de gracia; otros son como miembros enfermos y paralíticos; son los que están en pecado y otros son como miembros cortados; son los herejes, cismáticos o excomulgados.

Esta comunión o comunicación de bienes espirituales se establece de manera admirable en la Iglesia triunfante, en la Iglesia purgante y en la Iglesia militante; porque los que están en el Cielo ruegan por nosotros y por las almas del Purgatorio; nosotros damos culto y honor a los Santos del Cielo y ofrecemos sufragios por las almas del Purgatorio. No sería atrevido decir que también las almas del Purgatorio pueden favorecernos a los que aún militamos en esta tierra miserable.

La doctrina acerca de los sufragios en favor de los difuntos tiene su fundamento en la Sgda. Escritura, porque leemos en el Libro de los Macabeos que: "Es un pensamiento santo y saludable el rogar por los difuntos, a fin de que se vean libres de las penas de sus pecados". (II. 12-46).

Por otra parte, Sto. Tomás de Aquino enseña que: "La caridad, vínculo que une a los miembros de la Iglesia, se extiende no sólo a los vivos, sino también a los difuntos".

Cuenta S. Agustín, en el libro de sus Confesiones, el hecho edificante de la muerte de su madre, que al dirigirse al Africa, cayó gravemente enferma en el Puerto de Ostia: "¡Qué pena que nuestra madre vaya a morir en tierra extraña!", exclamó el hermano de S. Agustín. —"No os aflijáis por mi cuerpo", respondió la Santa, "Enterradlo donde quisiéreis. Sólo una cosa os pido: que os acordéis siempre de mí ante el altar de Nuestro Señor". —Nada le importaba las cosas del mundo, como son, el entierro, la sepultura, etc.; sólo pedía un recuerdo en la Sta. Misa. Esto demuestra que ya en tiempo de S. Agustín se creía en el gran valor de la Sta. Misa, renovación del Sacrificio de la Sta. Cruz, cuyo valor no depende de la dignidad del celebrante.

Los principales sufragios que podemos ofrecer en provecho de las almas del Purgatorio son la Eucaristía, la limosna, la oración y el acto heroico. La Eucaristía, es decir, la Sta. Misa y la Comunión. Por limosna no solo se entiende el dinero sino todas las obras de misericordia, ya corporales, ya espirituales y en la oración se incluyen todas las obras de piedad cristiana.

El acto heroico consiste en ceder en beneficio de las almas del Purgatorio todos los méritos que pudiéramos obtener por nuestras oraciones y obras buenas personales y aún todo aquello que pudiéramos alcanzar por las oraciones y méritos ajenos.

"Animam salvasti, animam praedestinasti"—Has salvado un alma, has predestinado la tuya.

## Vigésimo Cuarto Domingo después de Pentecostés

(V después de la Epifanía)

Cfr. Febrero de este año, Pág. 161.

## Vigésimo Quinto Domingo después de Pentecostés

(VI después de la Epifanía)

Cfr. Febrero de este año, Pág. 163.

## Ultimo Domingo después de Pentecostés

El Juicio Universal.—Las Postrimerias del hombre.

(Math. 24. 16-37)

Este es, a. h., el último Evangelio del año eclesiástico, y la Iglesia nos trae a la consideración el juicio del Señor, lo mismo que al principio de dicho año, como veremos el domingo próximo, para enseñarnos que al principio y al fin de nuestra vida, al principio y al fin de nuestras acciones debemos recordar aquel día amargo y lleno de ira.

En primer lugar este mundo material que habitamos algún día tendrá fin. Preguntaron los Apóstoles al Maestro, cuándo sería ese fin y les dio a entender que no era su voluntad revelarlo; sin embargo, anunció algunas de las señales que han de preceder a aquel gran acontecimiento.

Como lo dice el Evangelio de hoy, habrá confusión entre los hombres por los errores y herejías, defecciones y apostasías; guerras y contiendas; pestes y hambres; terremotos; alteraciones en la atmósfera, en el sol, en la luna y en las estrellas; serán convulsiones y estremecimientos como de agnía. Después, seguirá un incendio general que reducirá a cenizas toda la superficie de la tierra, y, según la opinión más común, dará muerte a todos los hombres supervivientes.

La misma voz del Omnipotente que nos sacó de la nada nos volverá a la vida: "En un momento, en un abrir y cerrar de ojos, al son de la última trompeta; porque sonará la trompeta, y los muertos resucitarán en un estado incorruptible..." (I. Cor. 15. 52), es decir, los cuerpos se juntarán con sus propias almas ya para nunca más morir.

Verificada la resurrección de la carne, todos nos congregaremos en determinado lugar, se cree que en el Valle de Josafat, cerca de Jerusalén, al pie del Calvario. Los bienaventurados se acercarán con agilidad y por su propia voluntad; los réprobos serán llevados a la fuerza, por los ángeles, ministros de la justicia divina.

"Entonces aparecerá la señal del Hijo del hombre" (Math. 24. 30). esto es, la Cruz de Jesucristo, que bajará visiblemente del Cielo, no envuelto en pañales como en Belén, ni oculto en los velos eucarísticos, sino con gran poder y majestad, acompañado de millones de ángeles que le harán corte.

Los buenos se colocarán a la derecha del tribunal o trono; los malos serán llevados por los ángeles a la izquierda. No será la separación de ricos y pobres, de sabios e ignorantes, como suele hacerse ahora, sino simplemente de buenos y malos: "Separará los unos de los otros, como el pastor separa las ovejas de los cabritos". (Math. 25, 31).

Todos los días decimos y confesamos en el Credo: "Desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos, es decir, a los que han vivido, viven y vivirán hasta entonces, o también, a los que están vivos por la gracia y a los muertos por el pecado.

Se abrirá el libro de la vida o de las conciencias de cada quien, para publicar a la faz del mundo todo lo que cada uno ha hecho de bueno o de malo; los pecados y las virtudes: "Entonces el Rey dirá a los que estarán a su derecha: Venid, benditos de mi Padre... y dirá a los que están a su izquierda: Apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno..." (Math. 25).

Allí estaréis vosotros; allí estaré yo también. ¿De qué lado? No lo sabemos, pero lo cierto es que ahora tenemos tiempo de elegir.

Todos seremos juzgados con juicio particular a la hora de la muerte y al mismo tiempo seremos sentenciados sin apelación, pero el juicio universal, como dice Sto. Tomás de Aquino, será muy conveniente por varias razones. Primera, para que resplandezca la Providencia y bondad admirable de Dios en el gobierno del mundo y régimen de los hombres; allí veremos el por qué de muchas cosas y acontecimientos que ahora no nos explicamos.

Segunda, para que todo el mundo reconozca la justicia rectísima con que procedió Dios, condenando a unos y premiando a otros.

Además la publicación de la sentencia de cada cual redundará en gloria de los buenos y vergüenza de los malos, cosa que muchas veces sucede al contrario en este mundo miserable.

Finalmente, como el cuerpo compañero del alma en el pecado y hasta instrumento de malicia, y a veces también sirvió para al práctica del bien, convenía que después de la resurrección de la carne, comparecieran los hombres en cuerpo y alma, para recibir premio o castigo.

"En todas tus acciones acuérdate de tus postrimerías y nunca más pecarás". (Ecl. 7. 40). Las postrimerías del hombre son: muerte, juicio, infierno y cielo.

El Espíritu Santo lo está diciendo: "Está decretado a los hombres el morir una sola vez, y después el juicio".—Nadie puede huir de la muerte y la muerte suele llegar: "como el ladrón nocturno o como el rayo del cielo", cuando menos se piensa. Cada vez constatamos que se multiplican en nuestros días los casos de muertes repentinas.

Jesucristo mismo, que es la verdad infalible, nos enseña repetidas veces que hay infierno; basta recordar al hombre que se presentó al banquete sin vestidura nupcial (Mc. 9. 24); las vírgenes necias (Math. 25) y la parábola del rico Epulón y del pobre Lázaro (Luc. 16. 19).

La Sgda. Escritura llama al infierno: "lugar de tormento", "tinieblas exteriores", "llanto y crujir de dientes", "lago de fuego y de azufre", "morada de todos los demonios".

S. Juan Crisóstomo dice que: "El fuego del infierno es insoportable... sus tormentos son horribles. Mas si llegáramos a acumular unos sobre otros mil infiernos de fuego, todo ello sería nada en comparación con la pena que causará a los condenados verse excluidos de la gloria y bienaventuranza celestial, sentirse odiados por Cristo, y tener que escuchar aquellas sus palabras: "¡No os conozco!".

Por el contrario, el cielo es el lugar de la dicha, donde no habrá más luto, ni lamentos, ni lágrimas, ni dolor, ni muerte. Todo será pura alegría, sin mezcla de dolor y esto por toda la eternidad... "Ni ojo humano vio, ni oído oyó, ni pasó al hombre por el pensamiento imaginar las cosas que tiene Dios preparadas para aquellos que le aman". (I Cor. 2. 9).

Pensad, a. h., que perdido el cielo, todo se ha perdido, por que: "De qué le sirve al hombre ganarse el mundo entero, si al fin pierde su alma?", es decir, el Cielo.

"En todas tus acciones acuérdate de tus postrimerías, y nunca jamás pecarás".

Ignacio Rebollar, Pbro.

## Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Dios es mi copiloto.	Mamita y papito se divierten.	Mujercitas.
Eran cinco hermanos.	Más barato por docena.	Su Alteza y el botones.
Gorila (El)	Memorias de un mexicano.	Suerte, dinero y amor.
Horizonte en llamas (El)		

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Así lo quiso la suerte.	Departamento de estado	Novia era él (La)
Avanzada en Marruecos.	Diario de una desconocida.	Príncipe de las fieras (El)
Aventuras en Birmania.	Hijo de las fieras (El)	Ritmo de amor.
Capitán China.	Magia de tus bailes (La)	Ritmo y melodía.
Casa del recuerdo (La)	Ninotchka.	Tiburones de acero.
Cicatrices del recuerdo.		Tragedia de la vida.
Conflicto de amor.		Ultima trampa (La)
Conflictos de amor.		

### CLASE B-2, PARA MAYORES CON RESERVAS

Ahí va mi corazón.	Desde que te fuiste.	No confíes en tu marido.
Aldea perdida (La)	Diligencia (La)	Noche tras noche.
Amarga condena.	Dime con quién andas.	Octubre me condena.
Anacleto se divorcia.	Duelo en las montañas.	Pequeñeces.
Azahares para tu boda.	Emboscada.	Príncipe de los zorros (El)
Boleto para tres.	En una isla contigo.	Puerta joven.
Brindis a Manolete.	Esta noche y todas las noches.	Reina de los ladrones (La)
Cadáver tatuado (El)	Flecha rota (La)	Rosa negra (La)
Calle de las tentaciones (La)	Hay lugar para dos.	Sargento inmortal (El)
Calles de Laredo.	Hija del cielo (La)	Si me viera don Porfirio.
Camino a la eternidad.	Hombre de la torre Eiffel.	Tercer hombre (El)
Captura (La)	Hombre sin rostro (El)	Sobre las olas.
Caravana de la muerte (La)	Lo que el viento se llevó.	Trovador (El)
Caravana de valientes.	Malaya.	Un cuerpo de mujer.
Carnaval de estrellas.	Me besó un bandido.	Un mal paso.
Cautiva del azar.	Mi adorable gangster.	Verdes horizontes.
Corazón secreto.	Mi sueño eres tú.	Yo también soy de Jalisco.
Chicas mandan (Las)	Mi vida es una canción.	
Después de media noche.	Modelos (Las)	
	Muñecas deladoras.	

### CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIAS RESERVAS

Agonía de amor.	Bomba (La)	Como está la servidumbre.
Bagdad.	Cagliostro.	

Cuide a su marido.	Ladronzuela.	Seductora Madame
Donde nacen los pobres.	Matrimonio y mortaja.	Bovary.
Dos pasiones en pugna.	Médico de guardia.	También de dolor se
Hija del panadero.	Nuestras vidas.	canta.
(La)	Puerta joven.	Tensión.
Hija de Neptuno (La)		Tres mosqueteros.

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Alma negra.	Cuando acaba la noche.	Madres solteras.
Amor de la calle.	Dama del alba (La)	Mar de hierba.
Amor no es ciego.	Edad peligrosa (La)	Morena oscura.
(El)	Esposa o amante.	Noches blancas de San
Casa Chica (La)	Extraño cargamento.	Petersburgo.
Club de mujeres.	Fascinación.	Quinto patio.
(Los)	Inmaculada.	Una familia de tantas.
Condenados no lloran		

CLASE C-2, PROSCRITAS

Amantes de Verona	Cabaret Shanghai.	Pasiones tormentosas.
(Los)	Cínica (La)	Príncipe idiota (El)
Amor no es negocio.	Estatua viviente (La)	Rey galante (El)
Balajú.	Pacto de sangre.	Rigoletto.

F. C. P. I. (FUERA DE CLASIFICACION POR INDECENTE)

Pecadora (La) F.C.P.I.

T E A T R O

Casa sin música (La) . . .	B-3	Gran Cardenal (El) . . .	B-1
Cenizas que arden . . . .	B-3	Leandras (Las) . . . .	C-2
Cinco minutos nada menos	C-2		

BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS EN "C"

ACABA DE SALIR A LA VENTA LA  
SEGUNDA PARTE DEL

**“SALTERIO  
MARIANO”**

Colección Mexicana de Música Sacra.  
Cuaderno No. 23

Dedicada a la Gloriosa Asunción de María Santísima.  
Texto y Melodías del R. P. Ignacio Mora, S. J.  
Arreglo y Armonía del Mto. Fr. Serafín Ramírez, O. F. M.  
Precio de Partitura: \$ 9.00 o Dlls. 1.90  
Precio del Canto: \$ 2.00 o Dlls. 0.50

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.  
DONCELES 99-A MEXICO, (1), D. F. APDO. 2181

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

*Noticias de Interés General.*—El anuncio de que iba a ser declarado dogma de fe la Asunción de la Virgen, que lo será desde el día 1° de este mes de noviembre, suscitó controversia con los Anglicanos. El Arzobispo de Canterbury, Dr. Geoffrey Fisher, hizo declaraciones acerca de que este dogma es "una doctrina completamente extraña a la Biblia y a las creencias universales antiguas". Una cita explícita de ello acerca de la Asunción en la Biblia difícilmente puede hallarse; implícita sí y la función de los teólogos es explicarla. Si admitiesen la Tradición los protestantes, ya no habría dificultad en ellos, como la hay en el caso presente. Hasta el siglo IV, no hay documento alguno escrito que hable de la creencia de la Iglesia explícitamente, acerca de la Asunción de María. Sin embargo, cuando se comienza a escribir sobre ella, todos los autores se refieren a una antigua tradición de los fieles sobre el asunto. Se hablaba ya en el siglo II de la muerte de María, pero no se le designaba con ese nombre de muerte, sino con el de tránsito, o sueño (dormición), lo cual indica que la muerte de María no había sido como la de todos los demás hombres, sino que había tenido algo de particular. Porque aunque de todos los difuntos se decía que habían pasado a una vida mejor, no obstante, para indicar ese paso se empleaba siempre o la palabra murió, o por lo menos se durmió en el Señor, pero nunca se le llamaba como a la Virgen así especialmente y como por antonomasia, el tránsito, el sueño. Y como dicen los críticos, con el señor Harnack, ya en el siglo sexto era absolutamente general la creencia en la Asunción de María, tal cual lo demuestran las antiquísimas liturgias de todas las iglesias que tienen al menos desde el siglo IV establecida la fiesta de la Dormición de María. El que los Padres de los cuatro primeros siglos no hablan nada de María ni de sus privilegios, se debe a que la Iglesia entera estaba en posesión pacífica y no controvertida de su fe en la excelencia singularísima de María, aun sin entrar en detalles; no había por qué, por entonces, preocuparse de estudiarlos a fondo. El Misterio de la Santísima Trinidad y la Divinidad de Jesucristo, eran los dogmas duramente atacados y a la defensa de ellos fue consagrada toda preocupación. Si el Dr. Fischer echara mano cuando menos del libro *Tránsito de María*, considerado entre los Apócrifos, vería que en medio de muchos errores dogmáticos y exageraciones imaginativas, tiene como fondo de verdad el reflejo de lo que la Iglesia creía acerca de la muerte de María y su Asunción a los Cielos, desde los tiempos apostólicos.

¡Con cuánta ligereza manejan argumentos fútiles los protestantes...! Para todo el mundo católico la fiesta de Todos Santos del Año Santo de 1950, a su hermosura agregará una característica inolvidable, será una fiesta mariana. Ese día y hasta la consumación de los siglos el que negare la Asunción de la Virgen a los Cielos en cuerpo y alma será hereje! El ataque de los protestantes es una renovación del error que profesan y por serlo se ha tratado con brevedad en estas páginas. Pero hay otras noticias de mayor trascendencia que esa falsa aseercción protestante.

● Para nuestros lectores son las siguientes: el Papa quiere que los gobernantes respeten los derechos inalienables del individuo y de la fami-

lia, —derechos que no deben sacrificarse a un "pretendido bien común". El Estado no es un "ser omnipotente que oprime toda autonomía legítima". Por el contrario, su función consiste "en promover una coalición íntima de factores y de fuerzas, una cooperativa, por decirlo así, de sus miembros con vista a una más noble unidad. Ni el individuo ni la familia deben perderse, absorbidos por el Estado". Entre los derechos que el Padre Santo señaló como inviolables están "el derecho al honor y a la buena reputación, el derecho y la libertad de honrar al Verdadero Dios, el derecho innato de los padres a educar y a criar a sus hijos".

Estos deseos como los más imperativos los expresó en un discurso a los delegados del Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, que tuvo lugar en Florencia. Sus delegados, de 16 países, entre ellos algunos de América, fueron recibidos en audiencia especial de Su Santidad.

● Quiere el Papa que los católicos aumenten el número de sus escuelas de servicio social, y de sus asociaciones de asistencia social, para combatir así con mayor eficacia las corrientes que en el campo social desdeñan el destino sobrenatural del hombre.

Así lo escribió en una carta al Secretariado general de la Unión Internacional Católica de Servicio Social, que se reunió en Roma, en el pasado septiembre, con motivo de su XXV aniversario de su fundación.

● El Papa enseñó, en una alocución a los delegados del 1er. Congreso Internacional de Artistas Católicos, reunido en Roma, en septiembre que "el arte debe tener un verdadero valor de expresión, y la cualidad de ayudar a los sentidos a levantarse de la ruindad material. No es superflua tal indicación, añadió su Santidad—, "Particularmente hoy cuando, con demasiada frecuencia, la obra de arte de ciertas escuelas no es suficiente por sí misma para reflejar el pensamiento, manifestar el sentimiento y revelar el alma de su autor. Si una obra artística requiere explicación verbal, pierde entonces su valor de expresión y no sirve sino para dar a los sentidos un deleite físico que no excede de tal, y al espíritu un encanto vacío y sutil". Otra condición necesaria para que el arte pueda cumplir dignamente su obra de entendimiento, concordia y paz, es la de que por su medio los sentidos, en lugar de rebajarse y prender al alma a la tierra, sirvan para darle alas y elevarla sobre las cosas mezquinas y las efímeras preocupaciones hacia lo eterno, lo verdadero, lo bello, el único Bien cierto, el solo Centro donde se realizan la unión y la unidad; Dios".

Pensamientos que hay que tener a flor de los labios cuando se pregunta sobre los cuadros de los maestros modernos de pintura. Ningún juicio que oriente mejor para decir la opinión sana y justa que esta enseñanza de Su Santidad.

● A los delegados del XIV Congreso Internacional de Sociología. Su Santidad les dijo que había venido siguiendo con interés y complacencia sus estudios, propósitos e investigaciones, y que esto no era sino un reflejo del interés con que la Iglesia sigue el desarrollo de la sociología, cuyos temas "en mayor o menor grado, muchos de ellos en forma muy íntima, conciernen a la vida eclesial y a la vida religiosa". Su Santidad hizo notar asimismo, a los delegados, que la encíclica de León XIII "Rerum Novarum", sobre la cuestión social, sobrepasa el campo estrictamente religioso. Siguiendo este modelo, la Iglesia ha dedicado solícita atención con desigualdad de devoción al campo de los problemas sociales, más que a ningún otro".

Un aspecto particular de este problema social fue tratado en carta por el Ilmo. Mons. Giovanni Battista Montini, subsecretario de Estado de la Santa Sede, al dirigirse en nombre de Su Santidad Pío XII, a la Semana Social de Francia, que se efectuó en Nantes últimamente. Conviene pormenorizar:

La carta, dirigida al profesor Charles Fiory, presidente de las Semanas Sociales, fue leída en la misa inaugural de la Semana, celebrada por el Excmo. Mons. Angelo Roncalli, nuncio apostólico en Francia.

Tema de las sesiones era "el mundo rural en la economía moderna".

"Las cuestiones agrícolas en un mundo como el nuestro están hoy más que nunca en primer plano, aunque no pueden ser consideradas aisladamente de las demás", escribió Monseñor Montini. "En adelante habrá siempre que enfocarlas y resolverlas teniendo en cuenta sus relaciones indispensables con las otras ramas de la vida económica y de la actividad industrial y marítima".

Al referirse a la necesidad de la distribución de productos agrícolas en países que carecen de ellos, el funcionario vaticano agregó: "Más allá de nuestras fronteras muchedumbres humanas sufren todavía por falta de alimentos, en un mundo cuya economía busca cada vez más el equilibrio dentro de la escala mundial...".

"¿Podría realizarse una paz estable mientras muchas familias se ven privadas de diverso modo de las riquezas que necesitan de la tierra, o no tienen acceso a sus frutos en forma suficiente?", pregunta el prelado.

Observa más adelante que al estrecharse más aún las relaciones entre el mundo del campo y la vida industrial y urbana, se presentan nuevos problemas que no pueden pasar desapercibidos para los dirigentes de la Acción Católica.

"Es preciso, en particular, que la población del campo progrese elevándola a un nivel mejor de vida y de trabajo, como urge igualmente preservarla de las agitaciones peligrosas y de las vanas seducciones".

"Guardémonos de lamentos pusilánimes y estériles sobre el pasado, convencidos de que al impulso de la justicia social y de la caridad cristiana se puede hacer todavía muchísimo en el campo rural".

Al hablar del papel que corresponde a los participantes en la Semana Social, Monseñor Montini expresó que les "corresponde buscar y promover los valores específicos del mundo rural y su fuerza en el concurso armónico de las diversas clases sociales; analizar las estructuras nuevas de las empresas agrícolas a la luz de las enseñanzas pontificias; estudiar la reglamentación deseable y posible de la vida rural, las condiciones de trabajo y tren de vida, la situación de la enseñanza escolar y del entrenamiento técnico para la agricultura".

Es una labor vasta y difícil, pero con ella se logrará que "una selección del mundo rural adquiera mejor conciencia de sí misma y pase a desarrollar, en la línea propia de la vocación campesina, las auténticas riquezas de cultura humana y cristiana que posee, muchas veces en peligro por las condiciones inadecuadas en que se forman y viven estas masas del campo".

"Pero la urgencia de los problemas sociales no debe disimular a los ojos del cristiano la primacía de la cuestión religiosa", advierte Monseñor Montini.

Para cumplir con el programa de la cristianización del mundo rural, "el Soberano Pontífice cuenta con la colaboración perseverante de sus hijos en la Acción Católica, y en particular, con la rama del movimiento rural... Pero esta acción sólo será profunda cuando todos, miembros activos de las parroquias rurales, lleven vivamente en su corazón la idea sobrenatural. Evitar que su horizonte se restrinja a las solas perspectivas laborales, por muy justa que sea la causa por cuyo triunfo trabajan".

La carta concluye con la bendición del Padre Santo a los miembros de la Semana.

● Una censura muy enérgica tuvo Su Santidad para los "cobardes e indecisos católicos" que no ponen dique a la iniquidad del comunismo y a los abusos del capitalismo. "No debe existir incertidumbre acerca del comunismo. Hay quienes, confrontados por la iniquidad del comunismo, cuya tendencia es la de arrancar la fe de aquellos a quienes promete bienestar

material, se muestran cobardes e indecisos. Pero esta Sede Apostólica, por medio de documentos, ha indicado claramente el camino que debe seguirse, el sendero del que nadie debe apartarse, a menos que desee apartarse del cumplimiento de su deber. Hay otros que, de la misma manera, muestran cobardía e incertidumbre cuando se hallan ante ese sistema económico conocido como capitalismo, cuyas graves consecuencias la Iglesia no ha dejado de señalar constantemente. La Iglesia, de hecho, ha mostrado no solamente los abusos del capitalismo y el mismo derecho de propiedad que este sistema estimula y defiende, sino que ha enseñado igualmente que el capital y la propiedad deben ser instrumentos de producción para beneficio de toda la sociedad y como medio de apoyo para la defensa de la libertad y de la dignidad de la persona humana. Los errores de los dos sistemas económicos (comunismo y capitalismo), así como las peligrosas consecuencias que de ella se derivan, deben convencer a todos, especialmente a los sacerdotes, de la necesidad de mantenerse fieles a la doctrina social de la Iglesia y difundir su conocimiento y aplicación práctica".

Tales enseñanzas, tan concisas y tan oportunas, las tuvo Su Santidad el día 25 de septiembre pasado.

● Otras noticias interesantes, pero de diversa clase que las anteriores. La Sagrada Congregación de Ritos, publicó el decreto de "tuto" para la beatificación de Alberico Crescitelli, martirizado por los "boxers" en ... 1900, en China; el decreto de la misma especie para la beatificación de la Ven. María de Mattias, fundadora de las Hermanas de la Preciosísima Sangre, beatificación que se hizo el 1° de octubre; un decreto de la misma Congregación aprobatorio de los Milagros de la Ven. Margarita Bourgeois, fundadora canadiense de las Hermanas de Ntra. Señora, beatificación que será D. M. el día 12 de este mes.

● A principios de septiembre se reunió en Roma el 1er. Congreso Escolástico Internacional. Adoptó como publicación oficial a "Estudios Medievales". Patrocinaron el Congreso los Frailes Menores, los Capuchinos y los Frailes Conventuales. Entre los participantes estuvieron Etienne Gilson, el R. P. Charles Boyer, S. J., R. P. Garigou Lagrange, O. P.

● Del 5 al 7 de septiembre se reunió en Roma el III Congreso Mundial de la Pía Unión Misional del Clero.

● Fue inaugurada la recién restaurada cripta que está debajo de la Basílica de San Pedro. Esta cripta no tiene relación directa con las excavaciones que se han hecho desde hace algún tiempo debajo de la Basílica, pero los trabajos de ensanche y reforma, condujeron a los hallazgos debajo de la cripta y determinaron las excavaciones. Sitio tradicional de sepultura de los Papas y personajes célebres, ahora ha quedado restaurada en forma digna como santuario a la Tumba de San Pedro y capilla funeraria de la Basílica. Las excavaciones se adelantan bajo la cripta.

● Los huesos de San Benito, —lo poco que quedó intacto con el bombardeo de Monte Cassino—, han sido "reconocidos" de nuevo por 3a vez, al ser trasladados a sitio seguro, en espera de las obras de reconstrucción de Monte Cassino.

● A mediados de septiembre Su Santidad recorrió la Plaza de San Pedro en la silla gestatoria, para que los incontables peregrinos pudieran verlo sin dificultad. Eran casi 100,000 los que aspiraban a asistir a la audiencia en la Basílica.

● Roma está inundada de peregrinos. Se contaba en la última semana de septiembre 146,952 peregrinos, no entrando en este número, los

peregrinos no registrados como tales oficialmente por la Comisión del Año Santo.

## SE REUNIERON EN FULDA LOS PRELADOS ALEMANES SE INICIA UNA BEATIFICACION

Entre los asuntos tratados en esta junta figuraron la organización de la Iglesia en la Alemania oriental, la adopción de un solo texto de Catecismo y posibilidad de ayudar a la prensa católica alemana. Se organizó un secretariado nacional episcopal; se estudió el problema de los refugiados y las dificultades económicas de la diócesis berlinesa. Pudo asistir el prelado de Bautzen, Sajonia, ocupada por los soviéticos.

● Se iniciaron en Munich los trabajos preparatorios para la beatificación del joven de 14 años Bernard Lehner, muerto en 1944, en olor de santidad; varias curaciones milagrosas se le atribuyen.

## TRES OBISPOS CHECOSLOVACOS EN LA CARCEL

El Excmo. Mons. Mochaal Buzalka, Obispo auxiliar de Tírnavá, fue arrestado el 17 de agosto; los Excmos. Mons. Stanislav Zela, Obispo auxiliar de Olomuc y Mons. Stefan Barnas, Obispo auxiliar de Spis, se asegura que también están hoy día en la cárcel. El arresto de estos prelados siguió a una campaña de vilipendio, dirigida por Alexi Cepika, encargado de los asuntos eclesiásticos en Checoslovaquia y yerno del Presidente. No hace mucho, Cepika fue visitante oficial de Moscú.

## SANTAREM, BRASIL, TIENE SU PRELADO. OTROS PRELADOS

Fue nombrado por la Santa Sede el R. P. Floriano Loewenau, Rector del Seminario Seráfico en Ipuarana, prelado de la Prelatura Nullius de Santarem, donde además, la Santa Sede erigió en prelacías las prefecturas apostólicas de Tefe y Alto Solimos. Arzobispo de Curitiba, asimismo del Brasil, fue nombrado el Excmo. Mons. Emmanuele de Silveira D'Elboux, Obispo de Río Preto; el Ilmo. Can. Eliseo Méndez, Obispo Titular de Nisiro y auxiliar del Arzobispado de Fortaleza, Brasil.

## NOTICIAS DE COLOMBIA

Tres acontecimientos colmaron la vida de la Arquidiócesis de Medellín en la Ira, quincena de agosto: la coronación de la Imagen de Ntra. Sra. de la Candelaria, patrona de Medellín; la consagración y proclamación de la Catedral Metropolitana, como Basílica menor, y la Celebración del segundo sínodo arquidiocesano. La ciudad entera estuvo de fiesta por todos estos tres acontecimientos y por doquier se encuentran profundas manifestaciones de religiosidad.

● El Excmo. Mons. Crisanto Luque, Obispo de Tunja ha sido preconizado Arzobispo de Bogotá.

● La Arquidiócesis de Medellín acaba de reformar su antigua legislación sobre diezmos, en el sentido de que todos los fieles mayores de 12 años, cualquiera que fuere su condición, deberán pagar diezmos cada año por valor de un día de trabajo o de renta.

● Un penoso suceso que pone de relieve cómo en Colombia aún las pasiones no se tranquilizan. El Pbro. Jaime Castillo, que fue a oficiar la Misa y un matrimonio en el caserío de Santa Catalina, de San Juan Urabá;

sin mediar altercado alguno fue muerto a balazos y le remataron después los asesinos inmisericordiosos. San Juan Urabá es una población que ha sido campo de lucha entre conservadores y liberales. Los asesinos llevaban las banderas rojas de los liberales.

### EN CHILE LA EDUCACION RELIGIOSA ESTA EN PLEITO

Las sectas masónicas han promovido la cuestión. El partido radical ha secundado a la masonería y esto ha traído consigo fijar en definitiva algunas posiciones. El asunto se debatirá en las Cámaras; es cosa decidida. Precedió a la campaña de la Gran Logia de Chile, bajo el título de apostolado masónico, en favor del más decidido laicismo en la educación, el ejército y el gobierno. El Partido Radical, además, quiso imponer impuestos al clero, y pasar una ley sobre divorcios fáciles, aunque con esta campaña amenazó de paso la estabilidad del Gabinete.

La disputa es acalorada, entre izquierdistas y derechistas, en los escafinos de la Cámara.

### AUXILIARES DE MISIONES EN LOS EE. UU. AA.

Dos médicos católicos de St. Paul, marido y mujer, consagrarán sus vidas al servicio de las misiones, en uno de los hospitales que mantienen en la Costa de Oro en Africa las Hermanas de la Misión Médica. Son ellos el Dr. León Adcock y la Dra. Madeline Adcock, sin hijos. Peregrinaron a Roma antes de volar a Africa.

### NOTICIAS ESPAÑOLAS

En el pasado agosto fue reanudado el servicio religioso en el ejército español, en forma definitiva. El Estado Español reconoce por 1ra. vez la plena exención del servicio militar para todo el clero de España; otorga las facilidades necesarias para que los seminarios y estudiantes eclesiásticos puedan continuar sus estudios sin quedar sujetos a ningún género de movilización, y exime de ésta, incluso en caso de guerra, a todos los sacerdotes con cura de almas y misioneros. Se cerró el paréntesis en esta materia que abrió la última República al suprimir en 1931, en forma unilateral, la jurisdicción castrense y el servicio religioso en el ejército, que luego habían sido restablecidos, pero en forma provisional, cuando terminó la guerra civil. El Vicario General Castrense tendrá en adelante la categoría de Arzobispo; a sus órdenes estarán los capellanes castrenses, organizados en cuerpo, y se contará con la cooperación de todos los sacerdotes y religiosos de más de 30 años, si fueren necesarios. En la guerra civil última 90 capellanes castrenses perecieron en la contienda, los 29 que fueron martirizados por las fuerzas rojas, cuando hechos prisioneros, no negaron su calidad de ministros Dios, y los 61 que murieron en las filas del ejército. En tiempos de paz, su labor no ha sido menos fecunda. En 1948, por ejemplo, dieron 6,866 pláticas a las fuerzas de tierra, mar y aire, escucharon 298,057 confesiones y administraron 296,561 comuniones.

● En vísperas del Día de la Prensa Católica, 29 de junio, Día del Papa también, Su Emma, el Card. Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de España, reivindicó el derecho de tener la Iglesia su prensa propia, no censurada por las autoridades. Evocó a El Debate, que hizo en años pasados clásica escuela de periodismo católico y que fue incautado por los rojos y el cual, no ha vuelto a aparecer. Existen unas 500 publicaciones católicas en España actualmente, pero un diario de la importancia de El Debate se echa de menos en España.

Ante la censura gubernamental, el Cardenal lamenta que no se cumpla con las garantías sobre libertad de prensa, tal como las establece el artículo

12 del Fuero de los Españoles. Otro de los argumentos de Su Emma, es la necesidad de enfrentar la prensa buena a la prensa que usa del libertinaje para engaño y para la corrupción del pueblo.

● La Jerarquía española, en una pastoral, da las siguientes orientaciones: 1a) Los católicos deben aceptar con docilidad filial la solicitud de la Iglesia al prohibir ciertos libros y publicaciones contrarias a la fe y a la moral. 2a) Al hablar sobre obras condenadas por la Iglesia, deben descubrir con claridad, los errores que contengan y siempre en espíritu de justicia y caridad. 3a) Deben los críticos y publicistas católicos abstenerse de elogiar obras teatrales, escritos o películas inmorales por artísticas que les parezcan, pues de otro modo levantan la curiosidad y arrastran a muchos a conocer la obra malsana. 4a) Al impugnar obras y autores reprobables, no debe hacerse de tal forma que se contribuya a su nombradía; el crítico católico debe apuntar claramente las fallas morales de la pieza, aunque haya espíritus que se gocen en maligna curiosidad.

Merecen la reprobación de la Jerarquía finalmente en la pastoral las carteleras cinematográficas que son verdaderamente ofensa a la moral cristiana.

● Nuevos Prelados: Obispo de Barbastro, Excmo. Mons. Arturo Tabera y Araoz, Excmo. Mons. Casimiro Morcillo, para la Sede de Bilbao; Excmo. Mons. José Ma. Bueno Monreal, para Obispo de Vitoria; para la de Cartagena-Murcia; el Excmo. Mons. Ramón Sanahuja y Marcé.

● Se procederá a restaurar el Monasterio de Santo Toribio de Liébana, que conserva el trozo mayor que existe de la Cruz de Nuestro Señor. Se piensa hacer de ese Monasterio una Casa de Ejercicios Espirituales para toda España.

● El Sr. Arzobispo de Valencia, Mons. Olaechea fundó el Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados, banco que respalda sus empresas benéficas. Ha invertido este Banco veinticinco millones en la hechura de casas baratas para familias obreras, casas que se pueden adquirir por cuotas mensuales insignificantes. Las "fallas" (tómbolas) tradicionales fiestas valencianas que se celebran en la víspera del día de San José, produjeron como utilidades aplicables a esta obra de las casas baratas dos millones trescientas mil pesetas.

● Otros auxiliares para misiones. Al celebrarse en Bilbao la 1ra. Asamblea de la Asociación Misionera Seglar, una familia se ofreció a ir a misionar al lugar del mundo que se le asigne. Se trata del matrimonio formado por el Dr. Arturo González, ginecólogo, su esposa Concepción, enfermera, y sus cuatro hijos, dos de ellos bachilleres. Procede la familia de la población de Villarreal de los Infantes, en Castellón de la Plana.

### UN SACERDOTE FRANCES NUEVAMENTE SUSPENDIDO

Se trata del Pbro. Jean Boulier por haber reincidido públicamente en la colaboración con los comunistas. Le suspendió el Sr. Arzobispo de París.

### TAICHUNG, FORMOSA, EN MANOS DE LOS MISIONEROS DE MARYKNOLL

La Congregación de Propaganda Fide, por decreto publicado en Agosto, entregó la Prefectura Apostólica de Tsichung, en la isla de Formosa, a los Misioneros de Maryknoll.

## EL GOBIERNO HUNGARO, PESE AL PACTO FIRMADO, PERSIGUE

El régimen comunista de Hungría acaba en septiembre de ordenar la disolución de todas las comunidades monásticas, con excepción de las encargadas por el Estado de las escuelas aprobadas por el mismo. Esto a los pocos días de hacer las paces con la Iglesia en aquel país. El pacto firmado es por el estilo del hecho en Polonia, y fue realizado "en la esperanza de que las dificultades que han surgido en las relaciones de la Iglesia y el Estado se arreglen con un espíritu de mutuo entendimiento".

## EN NAPOLES, ITALIA, SE LICUA UNA VEZ MAS LA SANGRE DE SAN JENARO

Como acaece desde hace 400 años, una vez más se operó en Nápoles, en el día de la festividad de San Jenaro la licuefacción de la sangre del Santo Obispo de Benavento que fue decapitado a principios del siglo IV; una hora después de que su *Emma*, el Cardenal *Ascalesi*, Arzobispo de Nápoles, había comenzado a orar con sus fieles delante del relicario de oro que contiene la sangre del santo, en polvo oscuro, dentro de vasos de vidrio, la sustancia se convirtió en líquido rojo brillante ante los ojos de cientos de espectadores.

## CONSEJOS PRENUPIALES EN INGLATERRA

Los noviazgos no deben ser muy prolongados, pero tampoco conviene los matrimonios "relámpago", según el R. P. *Alexander Gits*, S. J., una autoridad en vida de familia, quien acaba de publicar "El Catecismo Prenupcial".

"El tiempo del noviazgo debe ser corto, sobre todo cuando es posible arreglar el matrimonio en pocos meses, pues los jóvenes están expuestos a muchos peligros en ese periodo. Al mismo tiempo es preciso evitar los matrimonios precipitados".

El Padre *Gits* estima que los "cortejos muy prolongados pueden tener en algunos casos, efectos adversos en la futura vida conyugal".

"Es del todo condenable, por faltar a la genuina tradición cristiana, la práctica de algunas parejas comprometidas en matrimonio, que se van de paseo los fines de semana sin la vigilancia de los padres", dice en otro aparte el sacerdote.

"Es de desearse que la vida de casados comience en el propio hogar, por humilde que éste sea. Los padres, los parientes, los amigos, todos deben contribuir en algo a lograr que esto sea una realidad. Desgraciadamente, la escasez de viviendas, y la consecuente congestión de los hogares constituyen un obstáculo serio para la felicidad matrimonial".

El Catecismo Prenupcial tiene otras importantes aseveraciones:

"Se ha comprobado que los matrimonios mixtos (entre católicos y personas de otra religión) acaban a la larga por debilitar la fe del cónyuge católico. En una parroquia obrera se hizo un estudio en 1946 que demostró que de 74 matrimonios mixtos, sólo dos personas abrazaron el catolicismo, en cambio 18 abandonaron la fe. En Estados Unidos se calcula que un 66% de los católicos casados con no católicos dejan sus prácticas religiosas".

"Sobre la limitación artificial de los hijos hay que decir con toda verdad, que es un crimen contra la naturaleza y contra Dios; es el juego del necio, que acaba por atraerse sobre sí grandes sufrimientos. La práctica de la concepción no es mala porque está prohibida; está prohibida porque es mala".

"Las leyes que facilitan el divorcio, constituyen una tentación constante para la fragilidad humana. La corte de divorcios es el camino para la fuga del cobarde".

## LA ERECCION DE LA NUEVA DIOCESIS DE TOLUCA, MEXICO

El día de San Miguel, de este Año Santo de 1950, el Excmo. Sr. Dr. D. *Guillermo Piani*, Delegado Apostólico, erigió la nueva sede mexicana de Toluca, en el templo de San José de esa ciudad y nombró al Sr. Arzobispo de México, Dr. D. *Luis Ma. Martínez*, Administrador Apostólico de la nueva diócesis. El obispado de Toluca consta de doce Vicarías foráneas: San José de Toluca, Almoloya de Juárez, Coatepec Harinas, El Oro, Ixtlahuaca, Santiago Tianguistenco, Sultepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Tejuapilco y Valle de Bravo. Emocionante y solemne fue el acto de erección de la Diócesis toluquense. La iglesia de San José estaba plétórica de fieles. Había representantes de cada una de las parroquias del nuevo Obispado, miembros de la VV. Cleros Regular y Secular, el Presidente Municipal y el representante del Gobernador del Estado de México. Mons. *Piani* pronunció estas palabras: "Un espectáculo realmente grandioso es el que hemos contemplado, ya desde los límites de esta ciudad, ya desde los límites que separan el Distrito Federal del Estado de México. Ha sido una recepción cordial, grandiosa, hermosísima, de adhesión al Soberano Pontífice Pío XII. Agradezco de lo íntimo del corazón y lo agradezco en nombre de Nro. Smo. Padre el Papa Pío XII. Vengo anunciaros que una nueva Diócesis se forma en estos momentos. Mi entrada es pacífica; me envía el Papa Pío XII, que tiene un corazón de padre para todos sus hijos. Tiene un corazón paternal, especialmente para los mexicanos". Mons. *Piani*, al terminar su alocución, entregó la Bula al Sr. Arzobispo Apostólico, quien a su vez se la dio a Mons. *Gregorio Aguilar*, Protonotario Apostólico, para que le diera lectura, primero en latín y luego en español. El mismo Mons. *Aguilar* dio a conocer el nombramiento del Sr. Arzobispo como Administrador Apostólico de la nueva Diócesis. El Excmo. Sr. *Martínez* pronunció a su vez estas palabras: "De la abundancia del corazón hablan los labios. Yo siento dos sentimientos preciosos y encontrados. Una pena y un gozo. Tengo la pena de haber perdido a Toluca y siento la alegría de que Toluca sea exaltada". Terminó pidiendo las bendiciones celestiales para la nueva Diócesis. Fue expuesto el Santísimo, y el Excmo. Sr. *Piani* dio la bendición con El. Terminó la ceremonia con el canto de *Oremus Pro Pontifice Nostro*, de Refice. Todo era alegría en Toluca. El tañido de los broncees era acompañado por el canto del coro.

● Otra nueva semejante a la anterior fue la promulgación, como Misión dependiente de Propaganda Fide, de la Tarahumara, el día 12 de octubre de este Año Santo de 1950.

● LA Suprema Corte de Justicia de México aprobó por mayoría de votos, una resolución en que se declara que las actas de los matrimonios católicos tendrán valor como el que tienen las partidas de bautismo, al ser presentadas en los tribunales obreros por las esposas o las madres de los trabajadores muertos en accidentes de trabajo, para el efecto de reclamar las indemnizaciones respectivas y los gastos de entierro.

## SE PROYECTA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA BASILICA DEL SANTO SEPULCRO EN PALESTINA. LA INTERNACIONALIZACION Y LA FIESTA DE LA TRANSFIGURACION

La nueva Basílica será doble de tamaño que la actual y tendrá siete naves. Se construirá una nueva rotonda para la tumba, la que será situada en

el nuevo Santuario. También se levantará un nuevo templo del Calvario, así como otra capilla de Santa Elena. Todos estos lugares serán más accesibles a los visitantes. Los conventos, y capillas e iglesias serán trasladadas atrás para crear un enorme jardín.

Se hará D. M., si la internacionalización de los Santos Lugares es resuelta satisfactoriamente.

El "Osservatore Romano" a este propósito dice: que el plan de Israel de internacionalizar sólo los santuarios está muy lejos de colmar la solución anhelada por los católicos y propuesta en los documentos pontificios. Sólo puede lograrse la inmunidad de los Santos Lugares por un estatuto internacional para Jerusalén y sus alrededores; con la protección de todos los demás santuarios, con plena libertad de acceso a ellos y respeto para su sagrado carácter; con la libertad de culto y de ejercicio de la caridad para todas las instituciones católicas; con la salvaguardia de los derechos tradicionales y seculares de los católicos.

● Por 1ra. vez en los últimos tres años se celebró solemnemente la festividad de la Transfiguración del Señor en el Monte Tabor. Un enorme número de fieles asistió a la ceremonia en la cumbre de ese monte. La guerra árabe judía había suspendido la celebración de esta festividad.

#### ACUERDO IGLESIA-ESTADO, EN POLONIA

Fue firmado el 14 de abril; el texto del acuerdo publicado por la prensa de Polonia parece auténtico en los puntos principales, aunque no se sabe si calló algunos párrafos; los tres Obispos firmantes actuaron con el consentimiento y autoridad de la Jerarquía. Estas noticias las trasmite NOTICIAS CATOLICAS junto con algunas conjeturas sobre el arreglo.

Los prelados cedieron en aspectos accidentales, por el bien del pueblo católico de Polonia.

Fidel Peón.

#### SERVICIO DE ENCARGOS "BUENA PRENSA"

Atendemos toda clase de encargos: compras, ventas, investigaciones, etc., etc.

Sólo cobramos una pequeña comisión, que ahorra a los interesados los gastos de viaje, hotel, etc., etc.

Dirjase la correspondencia al Sr. Horacio Casañas, Apartado 2181, México (1), D. F.

#### Para el "Fondo del Vble. Episcopado"

Con fecha 30 de julio de 1949 ordenó el Vble. Episcopado que se haga una colecta general, especialmente encomendada a las Asociaciones Católicas Nacionales para reunir el "Fondo del Vble. Episcopado", pues nuestro Vble. Episcopado tiene muchos gastos por diversos motivos. Suplicamos a todos los católicos que nos ayuden mandando lo que puedan y quieran.

José A. Romero, S. J. — Apartado 2181. — México, D. F.

### BIBLIOGRAFIA

#### Libros y Juicios

1121.—MARTIROLOGIO ORIENTAL. — Por José Rodríguez, Redentorista.—Tomo I (China).—Los 62 Beatos Mártires de China.—20 x 15 cms.—174 págs.—Editorial Gerardo Mayela, Emiliano Zapata 60, México, D. F.

Como su nombre lo indica, es un "martirologio", es decir un libro en el que constan los nombres y los datos más precisos de individuos que padecieron tormentos y la muerte misma por la fe. No hay que esperar, pues, la biografía completa de cada uno de los individuos que reseña. Tiene, además de las noticias breves de cada uno de los mártires, al principio de cada una de las secciones en que se divide, una introducción con datos históricos o geográficos que es de mucha utilidad pa-

ra orientar al lector y muchas ilustraciones.

Sesenta y dos mártires registra, hombres y mujeres, religiosos y seculares, catequistas y seminaristas europeos y chinos y casi todos hasta ahora desconocidos, lo que quiere decir que este libro presta un grande servicio para la historia y es muy útil para lectura de seminarios, colegios y para las personas que aman las misiones y quieren ayudarlas.

Can. Jesús García Gutiérrez.

1122.—EL COMUNISMO Y LA CONSPIRACION CONTRA EL ORDEN CRISTIANO.—Por el P. Joaquín Cardoso, S. J.—23 x 17 cms.—508 págs.—De venta en Editorial "Buena Prensa", S. A.—Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 4.20.

El infatigable P. Cardoso, S. J., que no sé de dónde saca el tiempo para sus múltiples actividades, acaba de publicar un libro de más de 500 páginas, que ni por el número de páginas, ni por la materia que trata, ni por la manera como la trata es un libro cualquiera, sino un libro que supone larga preparación, con muchas horas de paciente investigación y de estudio. Y que hace años que estudia la materia y acumula los datos lo prueban los muchos ensayos que ha publicado sobre la materia, pero esto, bien lejos de menguar, acrecienta su mérito, porque ha hecho lo que los pintores que, antes de pintar un cuadro histórico, Messonnier por ejemplo, se preparan pintando estudios y bocetos.

El libro en cuestión es muy interesante, porque pone de manifiesto, con claridad meridiana, lo que dice la portada, es a saber la relación de causa a efecto que hay entre el comunismo y la conspiración contra el orden cristiano.

Sin embargo, es justo decir que tiene algunos reparos el libro, pocos ciertamente, en comparación con los aciertos. Por ejemplo que Napoleón Bonaparte nunca dejó de ser creyente y que la constitución española de . . . 1812 fue mucho peor que la de Bayona, que nunca estuvo vigente y de la que apenas si se conocen los artículos.

No estoy muy convencido de que el Iluminismo de Weishaupt sea el padre de la masonería, de la Revolu-

ción Francesa, etc., y en ocasiones, se me figura que la conclusión es más amplia que las premisas, pero leí el libro con interés y lo tengo muy a la mano, porque si el conjunto no es muy concluyente, en sus pormenores es muy interesante por la cantidad de datos que tiene, sobre todo relativos a personajes históricos.

1123.—UN MARQUES MODELO.—*El Segundo Marqués de Comillas, por el P. Eduardo F. Regatillo, S. I.—18 x 12.5 cms.—242 págs.—Edición de Sal Terrae, Apartado 77, Santander, España.*

Hace apenas dos años que el Postulador de la causa de beatificación del Siervo de Dios, Marqués de Comillas, entregaba en Roma a la Sagrada Congregación de Ritos, los procesos diocesanos practicados en España, con objeto de conseguir que el Sumo Pontífice decretase el honor de los altares a este hombre insigne, conocido de todos los españoles, no sólo por sus grandes negocios, sino también por sus excelsas virtudes, de cumplido caballero, patriota y perfecto cristiano, de algunos calumniado, de muchos admirado.

La causa de beatificación del Marqués de Comillas, dice el autor en el Prólogo, es única, entre el millar de causas que obran en la Sagrada Congregación de Ritos, por la calidad de la persona de que se trata.

A la verdad, queda el lector como pasmado al ver el cúmulo de obras y negocios en que intervino, siempre con el elevado ideal de servir a Dios, a la Iglesia, a la patria, a los prójimos, de cualquier condición que fuesen, y en particular a los menesterosos. Su fe y su cari-

En suma, que no todos podrán ver los defectos que tiene el libro, pero a todos interesa su lectura, porque pone de manifiesto, sin lugar a duda, que hay una verdadera conspiración contra el orden cristiano y tiene muchas pruebas de ello.

Can. Jesús García Gutiérrez.

dad le llevaron a invertir muchos millones en pro de sus semejantes, cuando personalmente era un enamorado de la pobreza, aunque guardando el decoro que a su alta investidura correspondía, pues había sido condecorado, por sus incomparables méritos, por los Sumos Pontífices y los Reyes con las más excelsas insignias y honores.

El P. Regatillo ha formado este libro con la narración de dichos y hechos de su biografía y con testimonios de personas de toda condición que conocieron al Marqués de Comillas, que hacen ver el alma y el corazón del caballero cristiano, que en todo supo ajustar su vida a los derechos que la virtud exige, y en grado heroico muchas veces.

La Iglesia resolverá y esperamos que sea pronto, sobre la santidad del Marqués, ya por muchos llamado Santo.—El libro lleva al final una novenita para pedir a Dios la pronta beatificación del Siervo de Dios.

V. González, O. S. B.

1124.—LE RELIGIONS NON-CHRETIENNES.—*Tomo VII de la collection Verbum Dei.—Por Chanoine G. Bardy.—17 x 10 cms.—362 págs.—Societe de Saint-Jean L'Evangeliste Desclee & Cie. Tournai (Belgique).*

Es el volumen sexto de la colección *Verbum Dei*, dirigido por M. Tricot, cuyos estudios sobre la vida de Ntro. Señor y sobre la Iglesia

primitiva fueron publicados en los dos volúmenes anteriores a este.

Está dividido en dos partes: en la primera estudia las religiones no cris-

tianas, desde las de los primitivos, los egipcios y los babilónicos y los asirios hasta las actuales de los chinos y de los japoneses; en la segunda, recoge los textos y documentos de cada una de estas religiones en que más expresivamente se reflejan sus rasgos característicos.

Es un libro útil no solamente para saber lo que han pensado y piensan de Dios y la religión hombres privados de nuestra fe, sino también para comprobar que Dios no los ha abandonado y a través de fórmulas,

1125.—DE CHRISTO REDEMPTORE. DE B. V. MARIA. DE CULTO SANCTORUM.—*Auctore Iosepho Mors, S. J.—Tomo III.—23.5 x 16 cms.—392 págs.—Editorial "Guadalupe", Mansilla 3865, Buenos Aires, Arg.*

A veces compra uno un libro, guiado por el nombre de su autor. Pero otras recibe libros de autores que le son desconocidos, que le maravillan y cautivan.

Así me ha pasado con el volumen que aquí presento, que es parte de la *Theologia Dogmática del Autor*, y que lleva el *Imprimatur* de S. E. el Arzobispo de Portoalegre, en el Brasil, y va en su segunda edición.

Es un Manual; por consiguiente de dimensiones razonables, de doctrina tradicional, con cierta preferencia, si no me engaño, por las valiosas exposiciones de Franzelin, pero muy al corriente de los progresos de la ciencia positiva en esta materia. Sus opiniones ordinariamente las que conocemos; apenas en la cuestión de la subsistencia prefiere la tesis escotista.

Escrito en un latín fácil, correcto, aunque algo personal, propone las

1126.—EL SALVADOR DE LOS HOMBRES.—*Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—23 x 17 cms.—892 págs.—De venta en Editorial "Buena Prensa", S. A., Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F.—Ejemplar: \$ 20.00 o Dlls. 4.20.*

Este tomo del fecundo P. Iglesias debe ser ya conocido de los lectores. Va en su segunda edición, y su propósito ha sido tomar el Evangelio según San Lucas, para proponernos una figura amabilísima del Salvador.

ritos y prácticas, a veces groseras, ha mantenido entre ellos viva su presencia y los ha atraído hacia sí.

El autor, aunque modestamente confiesa que no es especialista en estas materias, tiene un bien ganado prestigio, que se acrecienta con este libro enjundioso, claro y documentado, necesario para iniciar y orientar a los católicos en unos estudios, sobre los que, después de los libros relativamente antiguos de Bricout y Huby no había aparecido ningún trabajo notable.

José M. Gallegos Rocafull, Pbro.

nociones indispensables, trata de los adversarios y los errores con más detalles y cuidado que otros libros del género, prueba con argumentos abundantes y sólidos, especialmente de Santos Padres, y en los documentos de la Iglesia llega hasta a aprovechar la Enciclica "Mystici Corporis" de S. S. Pío XII. Las objeciones abundantes, nuevas, bien propuestas y resueltas.

Sin háberselo propuesto, tal vez, se trasparenta a través de la necesaria sequedad de los manuales, una piedad y un amor por las cuestiones de que trata, que no es una de sus menores cualidades.

Creo, pues, que vale la pena que sea conocido y aprovechado aun en los seminarios, siquiera como libro de consulta, y hasta como texto que contiene mucho material que explotar.

Pbro. Dr. J. González B.

El estilo de estas Lecciones Sacras es ya conocido. Después de una ju-gosa introducción, en la que el Autor, sin necesidad de proclamarlo, tiene en cuenta lo que la ciencia, sobre todo la racionalista, ha ido removien-

do acerca del Señor y acerca de este Evangelio, va exponiendo paso a paso cada una de las secciones de la obra de Lucas, explicándola y, sobre todo, haciendo amar al Héroe de la narración.

Con mucho tino escogió el Autor este tercer Evangelio para exponerlo. Y resume con atinencia su mensaje, diciendo que este libro sagrado

1127.—LAS ENCICLICAS SOCIALES "RERUM NOVARUM" y "QUADRAGESIMO ANNO".—*Análisis y Antología*. 24.5 x 65.5 cms.—40 págs.—Ediciones Sociales, C. I. A. S.—Apartado 221.—Habana, Cuba.

No es una reproducción textual de las encíclicas; es una copiosa síntesis objetiva perfectamente elaborada, que va exhibiendo de una manera clara, saliente y distinta los tesoros escondidos en los párrafos largos y cerrados de los documentos romanos.

Se ha observado que para no pocos lectores esas riquezas doctrinales pasan inadvertidas en muchos de sus interesantísimos pormenores. Pues este perspicaz y amable guía se los descubrirá con sorprendente facilidad. Parece que nos lleva de la mano por entre los anaqueles de opulento museo y nos va descubriendo preciosidades deslumbrantes.

1128.—DON FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, *Teólogo y Editor, Humanista e Inquisidor*.—(Documentos inéditos). — Por Alberto María Carreño.—20.5 x 15.5 cms.—264 págs.—De venta en Editorial "Jus", Mejía 19, México, D. F.—Ejemplar: \$ 10.00.

Excelente contribución para el estudio y conocimiento del gran fraile franciscano Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México, es este último libro del fecundo historiador Don Alberto Ma. Carreño. Compónese de tres conferencias sustentadas por su autor en México (3 y 26 de Junio de 1948) y en Texas (16 de Julio siguiente), e intituladas respectivamente: "Los Libros de Don Fray Juan de Zumárraga", "Don Fray Juan de Zumárraga, inquisidor" y "Don Fray Juan

es "un evangelio de salvación, un evangelio de misericordia, un evangelio de abnegación, un evangelio de oración, un evangelio de pureza".

Todo eso hallará el lector en esta obra voluminosa, pero que ha sido escrita para una lectura plácida que instruye, edifica y sobre todo mueve a amor y santificación.

Pbro. Dr. J. González B.

Aun la presentación tipográfica hace gala de esa nitidez, distribución y claridad.

Cualquier estudioso, armado de esta guía, entra con seguridad en el abundoso campo de esas enseñanzas y encuentra en él, además, un poderoso auxiliar para su memoria.

Es juntamente un completo índice analítico, cosa que falta frecuentemente en las ediciones ordinarias.

Por todas estas cualidades es obra muy recomendable para directores de círculos de estudios, escritores y propagandistas sociales.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

de Zumárraga, promotor de la cultura europea en América".

Un nutrido y valioso apéndice completa y confirma las conferencias. Comprende tres partes: "Sentencias inquisitoriales del Sr. Zumárraga", "Ornamentos y libros" de éste y una "Invocación" al mismo, leída por su redactor al inaugurarse en Durango, España, el hermoso monumento donado por México a iniciativa de Don Salvador Ugarte.

Hay, en fin, numerosas y muy interesantes ilustraciones.

José Bravo Ugarte, S. J.

1129.—AMES DE LUMIERE *Las exigencias intellectuelles de la vie du chrétien et du pretre*.—Por Louis Soubigou, Vice-Recteur

de L'Université Catholique D'Angers.—19 x 12 cms.—94 págs.—Editor P. Lethielleux, 10, rue Cassette, Paris (VI<sup>e</sup>).

La producción librea, sobre todo acerca de la Escritura es ya copiosa y sugestiva en este viejo profesor y Vice-rector de Universidad católica. Después de leer el pequeño volumen, traduzco y hago mía la nota bibliográfica que lo acompañaba:

"El título evoca uno de los problemas más importantes de nuestro tiempo: el papel de la inteligencia en la conducta del hombre y en su ascensión hacia Dios.

La cultura es un beneficio, cuando se adquiere conforme a las exigencias del espíritu y a las leyes de la vida.

La inteligencia ganará en lucidez, en fuerza de penetración y de exposición en la medida humilde y casta, sumisa a las exigencias de la verdad, y despojada de todo lo superfluo que

sea. El ideal se atreverá a llegar a un estado de consagración intelectual susceptible de orientar el trabajo hacia su verdadero fin y de dar a Dios el supremo homenaje de una creatura inteligente y libre.

El carácter sacramental, la oración, la santificación del trabajo por su oblación a Dios, vienen a dar a esta consagración del espíritu su alcance sobrenatural. La vida cristiana toda, a esta luz, adquiere un resplandor y un irradiar inesperados.

Puntos de vista nuevos, intuiciones profundas, sugerencias prácticas esto se hallará en este precioso volumen, cuya plenitud y claridad gustarán. Las preocupaciones actuales se mezclan en él armoniosamente con problemas de interés eterno".

A. Valenzuela, S. I.

BUENA PRENSA. — *Boletín Mensual Bibliográfico*

Se envía gratis a quien lo solicite.

EDITORIAL "BUENA PRENSA", S. A.

DONCELES 99-A

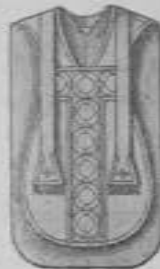
MEXICO, D. F.

APDO. 2181

## ANTONIO PEREZ TELLO

Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PALIOS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS, CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visítame o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56

# Cerería "La Purísima,"

Mesones No. 172 y Salvador No. 169

Tel. 13-31-39

Tel. 35-24-24

Cera pura garantizada litúrgica, labrada y en marqueta, amarilla y blanca. La mejor calidad y el precio más bajo.

ventas por mayor y menor

Se sirven pedidos por correo REEMBOLSO o Express C. O. D.

Bernardino Gómez

RAMON SORDO NORIEGA

"LAS ESCALERILLAS"

VIDRIOS

CRISTALES

LUNAS

EMPLOMADOS

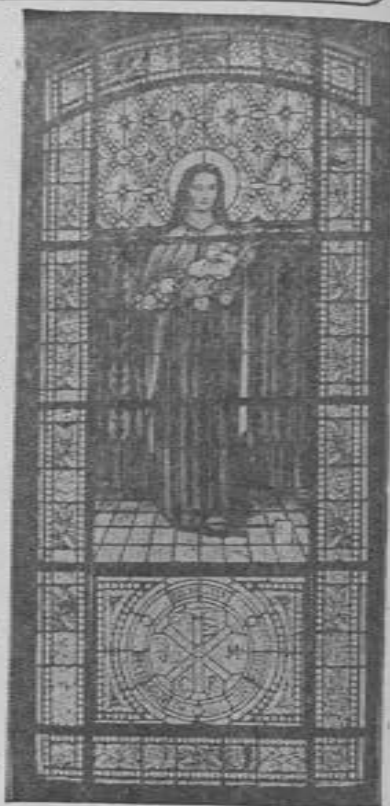
ARTISTICOS

PINTADOS

A FUEGO

Av. Guatemala No. 24  
México, D. F.

VITRAL COLOCADO EN LA  
PARROQUIA DE SN. PEDRO  
COAH.



## ¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A.-Tomasa Estévez No. 96.-Apdo. 299

Tel. Mex. 3-00.— SAN LUIS POTOSI, S. L. P.